

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR  
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA  
ESCUELA MULTILINGUE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

---

**TRABAJO DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE LICENCIADA MULTILINGUE EN NEGOCIOS  
Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**ANÁLISIS DEL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS  
ARANCELARIAS (SGP) EN LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE EL  
ECUADOR Y LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL PERIODO 2008-2011**

**DAYANNA DEL CISNE ESPINOSA ORTEGA**

**AGOSTO, 2014  
QUITO – ECUADOR**

*Dedicatoria*

*Dedico este trabajo a mi madre: Diana, gracias por convertir sus sueños en los míos, por bendecir mi vida y construir mi mundo con su sonrisa. En todos los matices del cielo y a pesar de la distancia, nunca nos faltan sus abrazos y sus besos para recordarnos que seguimos vivos.*

*Agradezco:*

*A Dios por la salud y todas las oportunidades y paisajes que ha propiciado en mi vida.*

*A mis Abuelitos: Alonso e Isabel por recibirme con amor en sus vidas, encaminar la mía y apoyarme incondicionalmente en todas mis metas y objetivos.*

*A Naña Carmen por acogerme en su hogar y enseñarme con su ejemplo la importancia de compartir, ser solidaria y honesta. Por apoyar siempre mis estudios y dedicar su tiempo con el mío.*

*A mis tíos: Karina, Yadira, Roberto y Jamil, por su amor, por guiar mis pasos como una más de sus hermanos y ser mi ejemplo de esfuerzo y perseverancia.*

*A mi hermano: Miguel, gracias por tu valentía, por escucharme y abrazarme en nuestros sueños y demostrarme con tus risas que el mundo sigue adelante.*

*A mi Esposo: Diego, el amor en uno solo, el soplo de aire en cada despertar. Gracias por sostener mi mano en la alegría y en la adversidad, por tu corazón generoso y por ser la luz en todos nuestros paisajes.*

*Merci Beaucoup!*

*Tante Grazie!*

*¡Muchas Gracias!*

## ÍNDICE

1.	TEMA	1
2.	RESUMEN	1
3.	ABSTRACT	1
4.	RÉSUMÉ	2
5.	INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I		
MODALIDADES Y REQUISITOS PARA ACCEDER AL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS (SGP) DE LA UNIÓN EUROPEA		
		9
1.1.	El funcionamiento y estructura de la Unión Europea	9
1.1.1.	La base histórica y los objetivos	9
1.1.2.	Las Instituciones y Organismos	14
1.1.3.	La integración económica	19
1.2.	El Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias (SGP)	22
1.2.1.	La descripción y cronología del SGP	22
1.2.2.	La estructura del SGP	26
1.2.3.	Las normas de origen y obtención de beneficios para importadores	29
1.3.	La participación del Ecuador en el Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias (SGP)	32
1.3.1.	El Ingreso del Ecuador al SGP	32
1.3.2.	El Ecuador como beneficiario del Régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+)	34
1.3.3.	Los grupos de productos beneficiados por el SGP	36
CAPÍTULO II		
RELACIONES E INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE ECUADOR Y LA UNIÓN EUROPEA		
		38
2.1.	Las características del Ecuador como país en desarrollo	38
2.1.1.	La descripción demográfica y socioeconómica del Ecuador	39
2.1.2.	La división de los sectores productivos	43
2.1.3.	La participación de la producción industrial	46
2.2.	Las relaciones en el ámbito de cooperación entre el Ecuador y la Unión Europea	49
2.2.1.	La inversión de la Unión Europea en proyectos de cooperación	49
2.2.2.	La participación del Estado en proyectos de cooperación Financiados por la Unión Europea	52
2.2.3.	La oferta de recursos económicos de la Unión Europea a Organismos No Gubernamentales	56
2.3.	Las relaciones comerciales del Ecuador	59
2.3.1.	La balanza de exportaciones e importaciones	59
2.3.2.	Los acuerdos comerciales vigentes en el Ecuador	64
2.3.3.	El comercio exterior de bienes con la Unión Europea	68
CAPÍTULO III		
CONVENIOS BILATERALES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN		
		76
3.1.	La creación de la Comunidad Andina	76
3.1.1.	La descripción poblacional y de recursos primarios	77
3.1.2.	La integración física y de fronteras de los países miembros	80
3.1.3.	La integración comercial y económica	83

3.2.	Las relaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea	88
3.2.1.	La descripción de las relaciones de cooperación andino –europea	92
3.2.2.	El comercio exterior entre la Comunidad Andina y la Unión Europea	92
3.2.3.	Principales productos de importación de la UE provenientes de la CAN	95
3.3	Los países de la Comunidad Andina signatarios de convenios bilaterales con la Unión Europea	99
3.3.1	El acuerdo comercial entre Perú y la Unión Europea	100
3.3.2	El acuerdo comercial entre Colombia y la Unión Europea	102
3.3.3	Los beneficios exclusivos del convenio bilateral en contraste con el SGP	104
6.	ANÁLISIS	108
7.	CONCLUSIONES	111
8.	RECOMENDACIONES	115
	BIBLIOGRAFÍA	120

## **1. TEMA**

### **ANÁLISIS DEL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS (SGP) EN LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE EL ECUADOR Y LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL PERIODO 2008-2011**

## **2. RESUMEN**

La presente investigación, enfoca su estudio en el Sistema Generalizado de Preferencias otorgada para promover el comercio y el progreso en los países menos desarrollados. La clasificación de las economías para el acceso a tales beneficios depende de la denominación según los indicadores macroeconómicos presentados por el Banco Mundial. Durante el periodo 2008-2011, el Ecuador fue considerado por el organismo internacional como país de renta media baja, por tal motivo las exportaciones ecuatorianas hacia el bloque europeo se sustentaron en el régimen especial de desarrollo sostenible y la gobernanza (SGP+) que otorgó beneficios en 6.600 líneas arancelarias. La Unión Europea, a través de este Sistema otorga rebajas arancelarias al Ecuador y a otros países elegibles en virtud de sus políticas que impulsan el comercio exterior de bienes y el fomento al desarrollo. Los principales socios comerciales del Ecuador, de acuerdo al estudio de sus balanzas comerciales y oferta de productos son: Italia, España, Alemania, Holanda, Bélgica y Francia. Los países de la CAN: Colombia, Perú y Ecuador iniciaron negociaciones para la firma de un acuerdo a largo plazo que elimine la dependencia de la renovación periódica del SGP. El Acuerdo se suscribió entre Colombia, Perú y la Unión Europea en el año 2009 lo que representa desventajas en las exportaciones ecuatorianas al no contar con los beneficios adicionales contemplados en el tratado.

## **3. ABSTRACT**

This research focuses its study on the Generalized System of Preferences granted to promote trade and development in less developed countries. The classification of economies for access to such benefits depends on the denomination according to macroeconomic indicators which are presented by

the World Bank. During the period 2008-2011, Ecuador was considered by the international organization as lower middle income country, in that way Ecuadorian exports to the European zone were based on the special incentive arrangement for sustainable development and good governance (GSP+) that provides benefits on 6,600 tariff lines. In order to achieve its policies related to promote foreign trade and development, the European Union through this system collaborates with tariff reductions to Ecuador and to other eligible countries. According to the study regarding trade balances and products supply, Ecuador's main trade partners are: Italy, Spain, Germany, Holland, Belgium and France. The Andean countries: Colombia, Peru and Ecuador began negotiations for signing a long-term agreement to eliminate the dependence on GSP periodic renewal. This treaty was signed between Colombia, Peru and the European Union in 2009, for Ecuador it represents disadvantages on exports that can't get profit of the additional benefits obtained under the agreement.

#### **4. RÉSUMÉ**

Cette recherche concentre l'étude sur le Système Généralisé de Préférences accordées pour promouvoir le commerce et le développement dans les pays moins développés. Le classement des économies pour l'accès à ces subventions dépend de la dénomination des indicateurs macro-économiques présentés par la Banque Mondiale. Dans la période 2008-2011, l'Équateur a été examiné par l'organisme international comme un pays à revenu intermédiaire basse, pour cette raison les exportations équatoriennes à la zone européenne ont été maintenues sur le régime spécial d'encouragement pour le développement durable et la bonne gouvernance (SPG+), lequel a favorisé avec la réduction pour 6.600 lignes tarifaires. L'Union européenne, suivant ses politiques qui encouragent le commerce extérieur et la promotion du développement, donne les réductions tarifaires à l'Équateur et d'autres pays éligibles dans le Système. Les principaux partenaires commerciaux de l'Équateur, selon l'étude des balances commerciales et des offres de produits sont les suivants: Italie, Espagne, Allemagne, Hollande, Belgique et France. Les pays de la CAN: la Colombie, le Pérou et l'Équateur ont initié des négociations pour la signature d'un accord à long terme pour éliminer la dépendance du renouvellement

périodique du SGP. L'Accord a été signé entre la Colombie, le Pérou et l'Union européenne en 2009, l'évènement représente des inconvénients dans les exportations équatoriennes car ils n'existent pas les avantages supplémentaires mentionnés dans le traité.

## **5. INTRODUCCIÓN**

La presente disertación se enfoca en el estudio del Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias: SGP, como la herramienta de fomento al comercio, concedida por la Unión Europea al Ecuador y a otros países menos desarrollados.

En el marco de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en el año de 1964, se recomendó la aplicación del instrumento que permita a los países industrializados colaborar con tales territorios menos desarrollados. La caracterización de las economías es realizada por el Banco Mundial, como fuente veraz de los diferentes indicadores económicos y sociales, utilizando métodos que emplean criterios operativos y analíticos a partir de datos tales como: ingreso nacional bruto (INB) per cápita, tasa de inflación y producto interno bruto (PIB).

La Unión Europea en cumplimiento con los ejes de la política comercial común, los objetivos relacionados a la erradicación de la pobreza y a la inserción de los países menos desarrollados en el comercio mundial, mantiene vigente el Reglamento 980/2005 del Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias que otorga tres regímenes de rebajas arancelarias a las exportaciones. El Ecuador junto a otros 14 países accede al régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SGP+), otorgado a los países calificados de renta media baja según las definiciones del Banco Mundial.

La existencia de la Delegación permanente de la Unión Europea en el Ecuador permitió llevar a cabo la presente disertación en la ciudad de Quito. El periodo elegido para realizar el estudio comprende el año 2008 hasta el año 2011, dado que en este tiempo el Ecuador fue partícipe de la negociación del Acuerdo comercial con el bloque Europeo junto a otros países miembros de la

CAN: Perú y Colombia. La recopilación de datos y la búsqueda de información se fundamentaron en el método empírico a través de documentos, libros y publicaciones vigentes presentadas por la Delegación como medios informativos de difusión y visibilidad de programas hacia la ciudadanía ecuatoriana; además, se utilizaron portales interactivos web que son socializados por la Comisión Europea, las carteras de estado del Ecuador y de otros países miembros de la CAN en el ámbito del comercio exterior.

El presente trabajo se ha elaborado de acuerdo al fundamento teórico de la ventaja comparativa según su autor David Ricardo, quien afirmó la importancia del comercio para los países al considerarlo como el medio que ayuda a la inversión natural del capital y trabajo mediante de la especialización en la elaboración de bienes cuya producción sea más eficiente; de esta manera se prevé mejor empleo de recursos tanto internos como internacionales y el progreso de los territorios. En este contexto, la investigación realizada, en cumplimiento con el objetivo principal, conduce el análisis del SGP que promueve el desenvolvimiento de las relaciones comerciales del Ecuador en el mercado europeo y las desventajas en la carencia de un Acuerdo comercial a largo plazo, aceptado por otros países miembros de la CAN.

La consecución de los objetivos específicos establecidos, abarca el estudio de tres capítulos, relacionados al ámbito multidisciplinario de la carrera, en áreas de comercio, política, derecho internacional y cooperación. De esta manera, en el primer capítulo se definen los antecedentes del SGP, los requerimientos generales y específicos que los países en desarrollo deben cumplir para acceder al mismo. En este espacio, se ha profundizado el estudio cronológico de la creación de la UE, los conceptos básicos del SGP, sus beneficiarios, normativas y la participación del Ecuador.

Los primeros antecedentes del bloque europeo vinculan su consolidación tras la Segunda Guerra Mundial a través del esfuerzo común de los países devastados para fomentar la paz y canalizar el progreso económico mediante la producción de carbón y acero, de esta manera se alinearon las políticas de

gobierno de los socios y se crearon estatutos que orientaron, años más tarde, tales aspiraciones, hacia la creación del mercado y moneda única.

La adhesión de los países europeos se logró de manera gradual con la exigencia de requisitos, obligaciones y la inserción de tratados que se aprobaron de forma voluntaria y democrática. Tales reglamentos instauraron la creación de instituciones y organismos reguladores considerados esenciales para el cumplimiento de los objetivos; entre las entidades relevantes se encuentran: el Parlamento Europeo, el Consejo, el Tribunal de Cuentas y el Banco Central Europeo.

Este último ha desempeñado funciones trascendentales antes y desde la Unificación Económica y Monetaria (UEM) que luego propicio la zona euro en el año 1999. De esta manera, se data su utilización como medio legítimo en 17 países de Europa, que debieron aprobar cambios en sus legislaciones, regular los bancos centrales, instituciones financieras y aprobar evaluaciones periódicas. La coordinación de las instituciones de la UE y el empoderamiento económico del euro, convirtieron a la zona en el referente sólido capaz de otorgar preferencias arancelarias en el comercio de bienes que beneficien al progreso de los habitantes de los países menos desarrollados.

El bloque europeo se caracterizó al figurar como el primero en ejecutar el SGP; la implementación se realizó a través de periodos consecutivos y la aprobación de normativas legales. Hasta el año 2005, se otorgaron rebajas de acuerdo con cinco regímenes de preferencia, luego estos se redujeron a tres considerando las características y el cumplimiento de reglas de los beneficiarios. Las regulaciones se alinean mediante normas de origen y clasificación de los bienes según su denominación para productos sensibles y no sensibles.

En la hipótesis de este trabajo, se menciona que tales preferencias permiten acceder al mercado europeo a los países menos desarrollados. En efecto, para el caso particular del Ecuador, el otorgamiento de beneficios se efectuó en el año de 1990 junto con otros países andinos, elegibles como

territorios menos desarrollados. El compromiso más importante con Europa se sustentó a favor de la eliminación de droga dentro y fuera de sus fronteras.

En el periodo establecido para desarrollar esta investigación, el Ecuador accede al SGP (+), denominado: régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza; de este se benefician otros 14 países que se favorecen de descuentos para 6.600 líneas arancelarias. Una de las exigencias de la UE para estos territorios, es que los mismos no consten en la clasificación del Banco Mundial como país de ingresos elevados durante tres años consecutivos.

En el segundo capítulo de este estudio, en cumplimiento con el objetivo específico planteado, se identifica la oferta y demanda en la relación comercial entre el Ecuador y la Unión Europea entre el año 2008 y el año 2011. En este contexto, se realizó previamente el análisis de indicadores sociales y económicos del Ecuador que determinen sus características como país en desarrollo, para ello se destacan porcentajes relativos al territorio, características de la población, acceso a servicios básicos, uso de las TIC's y cifras macroeconómicas.

La investigación de la oferta exportable del Ecuador se llevó a cabo mediante el análisis de los sectores productivos; los datos financieros recabados, exponen la dependencia de la economía ecuatoriana a las actividades relacionadas al sector primario mediante la extracción de petróleo y la producción de bienes agropecuarios tales como: banano, flores naturales, camarón, caña de azúcar. Por su parte, la participación del sector secundario en la economía nacional, tuvo incidencia con alto porcentaje en el área de las manufacturas para la subdivisión de la industria alimentaria. En cuanto al sector terciario, se estimó que en el país los servicios con participación significativa comprenden: seguros, clínicas, hospitales, alojamiento y restaurantes.

La investigación efectuada en el marco del segundo capítulo, comprendió además la ilustración de las relaciones de cooperación entre el Ecuador y el bloque europeo. En este entorno, se detallan los instrumentos legítimos que hacen posible la participación en los programas temáticos y geográficos de ayuda, la asistencia otorgada a ONG's y a dos proyectos emblemáticos alineados

en las políticas del gobierno del Presidente Rafael Correa, según el Plan Nacional del Buen Vivir y el Plan decenal de Educación.

El análisis realizado en el segundo capítulo en el área de comercio exterior recalca la importancia de la formación en negocios internacionales de la carrera, dado que se requirió el uso de herramientas y conocimientos adquiridos en las áreas de: finanzas internacionales, macroeconomía y estadística. En este sentido, se determinó que la balanza comercial ecuatoriana posee tendencia deficitaria durante el periodo de análisis, el principal socio comercial es Estados Unidos con el que se mantienen cifras superavitarias. Los intercambios representativos recaen en las ventas de petróleo, pescado con sus derivados y flores naturales. Además, son socios estratégicos los países de la Asociación Latinoamericana de Integración y de la Comunidad Andina de Naciones,

Las relaciones económicas del Ecuador se han fortalecido mediante la firma de tratados, por lo que en este trabajo se detallan los tipos de convenios existentes y aquellos que se encuentran vigentes entre el año 2008 y el año 2011.

La Unión Europea constituye el segundo socio más importante, las exportaciones se han beneficiado durante el periodo de estudio del SGP (+), lo que ha permitido el acceso a este mercado a través de rebajas arancelarias. Los países europeos con los cuales el Ecuador ha presentado mayores transacciones y alta participación en las exportaciones son: Italia, España, Alemania, Holanda Bélgica y Francia, de estos seis países, cuatro presentan balanzas comerciales superavitarias. Las ventas ecuatorianas registran cifras representativas, que varían según la demanda de los países, para productos tales como: banano, crustáceos, pescado y sus preparaciones, atún, flores, cacao, frutos comestibles.

En el análisis del comercio de los tres socios europeos más importantes para el Ecuador, Italia lidera las compras de banano, pues en el valor total de sus importaciones estas significan el 57,8%. Para el caso de España, son relevantes las adquisiciones de crustáceos cuya representación equivale al 27,3%. En cuanto a Alemania, al igual que las importaciones italianas, sus valores más altos recaen sobre las partidas de plátano y banano con participación del 51,8%. El

Ecuador por su parte, adquiere de la UE: máquinas, artefactos mecánicos, productos farmacéuticos y material eléctrico. Las exportaciones ecuatorianas, bajo el SGP(+), obtienen rebajas que han permitido el ahorro en el pago de derechos aduaneros cuyo valor, de acuerdo con los datos de la Federación Ecuatoriana de Exportadores, se estima en 300 millones de dólares anuales.

En el tercer capítulo de esta disertación, se hace referencia a los países de la Comunidad Andina signatarios del Acuerdo Comercial con la Unión Europea; los mismos que tal como se menciona en la hipótesis, no dependerían de la renovación periódica del SGP para el otorgamiento de beneficios en sus exportaciones. En este contexto, entre los antecedentes presentados, se ponen en perspectiva las características particulares de la Comunidad, las estadísticas macroeconómicas, la cooperación andino europea y las normativas para la unificación territorial y la alianza económica.

De acuerdo con los valores inherentes al comercio dentro y fuera de la zona andina, se presentan datos concernientes a las exportaciones e importaciones, la variación de la curva en la balanza comercial, los países de la Comunidad que poseen saldos deficitarios y superavitarios con el bloque así como la oferta y demanda según el tipo de productos de las dos partes.

La investigación realizada en el tercer capítulo contribuye al cumplimiento del objetivo particular para determinar los beneficios adicionales del SGP adquiridos con la firma del Acuerdo comercial entre los países de la CAN: Colombia, Perú y la UE.

El Acuerdo se firmó en el año 2009 tras nueve rondas de negociación y ha contribuido en el avance de las relaciones comerciales de Colombia y Perú con la UE para la diversificación de productos exportables y el intercambio de servicios. En este contexto, en este estudio se ilustran los antecedentes del Acuerdo, los requisitos, las obligaciones de las partes y las medidas que permiten obtener oportunidades a largo plazo. Al contrario, el Ecuador depende de la renovación periódica del SGP para efectuar sus exportaciones al mercado de la Unión Europea.

## **CAPÍTULO I**

### **MODALIDADES Y REQUISITOS PARA ACCEDER AL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS (SGP) DE LA UNIÓN EUROPEA**

#### **1.1 El Funcionamiento y Estructura de la Unión Europea**

El análisis del funcionamiento y la estructura de la Unión Europea se desarrolla según datos históricos y relevantes que permiten conocer los antecedentes en la construcción del bloque europeo de países. En este ámbito, se pretende ilustrar los acontecimientos, requisitos y obligaciones de los países miembros así como los actores que participaron en el proceso de unificación y en la creación de estatutos legales cuyos objetivos comunes al presente se compilan en el Tratado de Lisboa y se ejecutan mediante la labor de distintas entidades europeas; para lo cual se va a estudiar: la base histórica y los objetivos; las instituciones y organismos; y la integración económica.

##### **1.1.1 La base histórica y los objetivos**

La Unión Europea es la asociación de 27 países, durante el periodo de estudio, que se constituyó a partir del proceso histórico de integración política y económica, desarrollado después de la Segunda Guerra Mundial. La unificación comunitaria se sustentó en dos teorías que cumplirían diferentes tipos de proyectos: plan federalista y funcionalista, el primero otorga prioridad a los procesos basados en diálogo y la relación de complementariedad entre los poderes locales, regionales, nacionales y europeos. En contraste, el segundo establece la soberanía desde el ámbito nacional al espacio comunitario. Las dos tesis respaldan la instauración del poder europeo para la obtención del mercado y moneda común, cohesión social, política exterior y seguridad, que comprenda instituciones democráticas e independientes, junto a poderes nacionales para tutelar los sectores en los que resulta más eficaz la acción común que la imposición de los estados por separado. (Villagómez,1996:27)

La necesidad de la reconstrucción económica del continente europeo que garantice la paz duradera, fue la prioridad después de la Segunda Guerra Mundial, finalizada en el año 1945. Es de esta manera, que en el año de 1950 surgió la idea de disponer en conjunto la producción de acero y carbón de Francia y Alemania, y crear la “*Comunidad Europea del Carbón y del Acero*” (CECA), estas materias primas eran fundamentales en la industria de los dos países. Las iniciativas promovieron que se proyecte el objetivo político para reforzar la solidaridad franco alemana mediante el rechazo de guerra, de modo que ningún país fabrique armas para uso bélico entre territorios. (DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA, 2008)

El 09 de mayo de 1950 el Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, Robert Schuman, anunció que su país y Alemania aportarían su producción de carbón y acero con la posibilidad de adhesión de otros países europeos, esta declaración surgió en base a los aportes del consejero político francés, Jean Monnet. En este ámbito, se sustenta la creencia funcionalista, la cual relaciona la integración política, con el trabajo gradual en los sectores industriales. Es así que el 18 de abril de 1951, se instituye el Tratado de Paris, el mismo que entró en vigor el 23 de julio de 1952 y funda la CECA. Este instrumento permaneció vigente por de 50 años, los países signatarios fueron: Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos. (Villagómez,1996:27)

El objetivo central de este Tratado incentivó al desarrollo de empleo y la mejora de la calidad de vida de la población, ya que a través del mercado común del carbón y acero se obligaba a las instituciones a garantizar acceso equitativo a los medios de producción y propiciar oportunidades de precios competitivos, que a la vez permitan el desarrollo de intercambios internacionales, mejora de las condiciones laborales y la modernización de las herramientas de producción. En este sentido, se adoptó la política abierta, que instauró la libre circulación, eliminando los derechos de aduana e impuestos para los productos. Así, se incorporó el rechazo a las prácticas discriminatorias, restrictivas y las subvenciones. (COMISIÓN EUROPEA, 2010)

La Comunidad estaba dotada de personalidad jurídica con la representación de la Asamblea, el Consejo de Ministros, el Tribunal de Justicia y la Alta Autoridad, entre sus competencias tenían la facultad de intervenir sobre la base de información en las previsiones para la producción de acero y carbón. Si las empresas incumplían las disposiciones acerca de los medios de comprobación de la información, se fijaban multas de máximo 1% de la cifra de negocios anual y pagos coercitivos con sanciones del 5% del volumen de transacciones diarias por cada día de retraso. Para la adherencia de precios, se prohibió la competencia desleal y la aplicación de condiciones desiguales a transacciones que se caracterizaban por ser comparables. La Alta Autoridad tenía potestad de intervenir en la regulación de precios máximos, mínimos y en aquellos utilizados en las transacciones del exterior solo en caso de posibles dificultades económicas.(COMISIÓN EUROPEA, 2010)

El Tratado expiró el 23 de julio de 2002 según lo previsto, la CECA obtuvo resultados que lograron enfrentar la crisis con la adecuada distribución de los recursos y desarrollo equitativo de la producción. Se facilitó además la reestructuración industrial que ayudó a producir acero cuatro veces más en proporción desde la firma del tratado, la producción de carbón respondió a altos niveles de calidad medioambientales y de seguridad. En el área social, se mejoraron los sistemas de gestión lo que permitió a los trabajadores obtener indemnizaciones transitorias, ayudas a la movilidad y acceso a la formación profesional. (Villagómez,1996:30)

Las acciones empleadas en la Unión Europea se fundan en el Estado de Derecho, que se apoyan, tal como se detalló, según tratados aprobados de modo democrático y voluntario. Así, la modificación de los mismos es la herramienta que permite incrementar la transparencia, eficacia, preparar la llegada de nuevos países miembros e introducir normativas que favorezcan la cooperación internacional. El Tratado CECA fue modificado por nueve instrumentos posteriores a la fecha de su creación, su predecesor inmediato: el Tratado de Roma, firmado en el año de 1957, instauró la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) lo que profundizó por primera vez la integración orientada a la cooperación económica.

Luego, en el año de 1965, entró en vigor el Tratado de Bruselas, conocido como: “*Tratado de fusión*”, que permitió la racionalización de estas instituciones europeas, mediante la creación de la Comisión y el Consejo para derogar la existencia de tres Comunidades Europeas: CEE, CECA y EURATOM. (COMISIÓN EUROPEA TREATIES, 2012)

A continuación, durante los años de 1970 y 1975 se modificaron las disposiciones financieras las cuales establecieron el presupuesto para las Comunidades, además se creó el Tribunal de Cuentas, como organismo de control contable y de gestión financiera. (COMISIÓN EUROPEA, 2010) En el año de 1984, se ejecutó el Tratado sobre Groenlandia, región de Dinamarca, que entró a formar parte de la Comunidad Europea junto con ese país en el año de 1973. Seis años más tarde, se modificó el estatuto interno que le declaraba autonomía y retirada de la Comunidad mediante referéndum, es así que este instrumento desvincula la aplicación de los convenios en el territorio de Groenlandia y define relaciones especiales, como por ejemplo en los territorios ultramar (PTU), característicos por su dependencia constitucional bajo cuatro miembros de la Unión Europea: Dinamarca, Francia, Países Bajos y Reino Unido. (OFICINA DE PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA, 2011)

En el año de 1986 se firmó el Acta Única Europea, con la finalidad de realizar las reformas para la adhesión de España y Portugal a la Comunidad Europea y para acelerar la toma de decisiones que prepararía la llegada de la unificación del mercado en el bloque. También, se introdujo el voto por mayoría cualificada en el Consejo, lo que dificultaba el veto en propuestas legislativas por los países miembros. En el año de 1992, se llevó a cabo el Tratado de Maastricht, el cual en el Título I, artículo A, define que las Altas partes contratantes constituyen entre ellas la Unión Europea que será denominada “*Unión*”, a través de la apertura a la Unión monetaria y de elementos políticos tales como: ciudadanía, políticas comunes de asuntos internos y exteriores, que además reflejen contenidos de cooperación entre los gobiernos, sobre todo en el área de defensa y de justicia interior. Este acontecimiento es considerado el eje central del funcionamiento vigente del bloque europeo ya que complementa sus

ámbitos de acción y fortalece la legitimidad de su normativa. (COMISIÓN EUROPEA TREATIES, 2012)

El siguiente acuerdo concretado en el en año de 1997 fue el Tratado de Ámsterdam, este es característico puesto que profundiza las regulaciones para la llegada de los futuros países miembros mediante la creación de la política comunitaria del empleo la cual permita acercar y consolidar la Unión a sus ciudadanos. Además, se realiza la re- numeración en los artículos y se recurre al voto por el procedimiento de codecisión, que otorga facultades al Parlamento Europeo para que, en complemento, con el Consejo de la Unión Europea, adopte decisiones de tal forma que se demuestre igualdad y representatividad de estas instituciones. (UNIVERSIDAD DE BARCELONA, 2010).

Posterior a la Conferencia Intergubernamental (CIG), celebrada en el año 2001, se constituye el Tratado de Niza, que inicia la reforma institucional para la ampliación de la Unión Europea a los países localizados en el sur y el este de Europa. Además, se crea el sistema de mayoría cualificada, sustentado en la cláusula de: “*red demográfica*”, la cual ponderaba el número de votos por cada estado miembro, sobre todo en el caso de los más poblados, con el fin de mantener legitimidad de las decisiones del Consejo en condiciones de representatividad demográfica. En este sentido, se pediría verificación sí la mayoría cualificada comprendía el 62% mínimo de la población total de la Unión, caso contrario la decisión no se acogería. A través de estas acciones se demostró el compromiso del Estado con los ciudadanos que al promover su participación contribuyó en el fortalecimiento de la Unión. (COMISIÓN EUROPEA TREATIES, 2012)

En el año 2011, entró en vigencia el Tratado de Lisboa, firmado en el año 2009 por los 27 países miembros: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta , Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia. Este acuerdo, aprueba el desarrollo de la Europa democrática, por ejemplo se da mayor protagonismo al Parlamento Europeo y se permite a los Estados la

retirada de la Unión en sustento del artículo 49<sup>a</sup> literal 1: “*Todo Estado miembro podrá decidir, de conformidad con sus normas constitucionales, retirarse de la Unión.*”. En el ámbito internacional, se establecen medidas para dar mayor visibilidad a la Unión Europea, entre ellas, la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior en asistencia del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Esta incorporación demostró la visión a futuro de la Unión para colaborar en el ámbito de cooperación para el desarrollo en países menos desarrollados. (DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, 2007)

En el contexto del Tratado de Lisboa, se destacan los objetivos para la promoción de la paz, de valores y bienestar de los pueblos, la creación del espacio de libertad sin fronteras interiores, el mercado interior con libre competencia, el desarrollo sostenible con crecimiento equilibrado, el pleno empleo, la mejora de la calidad del medio ambiente y el adelanto científico. Es relevante y admirado por varios países vecinos que en avance a su internacionalización, la UE ponga en relieve la igualdad entre hombres y mujeres, la lucha ante toda clase de discriminación, la protección de los derechos del niño, el desarrollo del Derecho Internacional mediante la obediencia a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la defensa de los consumidores y el respeto a la diversidad cultural y lingüística. (COMISION EUROPEA, 2012)

### **1.1.2 Las Instituciones y Organismos**

El artículo 9 del Tratado de Lisboa menciona que la Unión dispone del marco institucional que tiene como finalidad promover sus valores, perseguir sus objetivos, defender sus intereses, los de sus ciudadanos y los de los estados miembros, así como garantizar la coherencia, eficacia y continuidad de sus políticas y acciones. En constancia, según el literal 2, las instituciones deberán actuar en los límites de las atribuciones que se estipulen en los tratados, de acuerdo a los fines señalados, además estas mantendrán entre sí acciones de cooperación leal. Las Instituciones de la Unión son: El Parlamento Europeo, El Consejo de la Unión Europea, El Consejo Europeo, La Comisión Europea, El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, El Tribunal de Cuentas, Banco Central Europeo. El trabajo coordinado de estas entidades se caracteriza por la

organización en la toma de decisiones y la reacción inmediata ante crisis financieras y sociales de sus países miembros. (DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, 2007)

El Parlamento Europeo está compuesto por 754 miembros que son elegidos cada cinco años por cada estado de la Unión bajo el principio de proporcionalidad degresiva. El número de diputados oscila entre los 6, de los países más pequeños como: Malta, Luxemburgo, Chipre, Estonia y los 96 de Alemania; hasta el año 2011 se han oficializado 7 grupos políticos. La máxima autoridad del Parlamento en cuestiones jurídicas y en sus relaciones internacionales es el Presidente del Parlamento, quien es elegido por los diputados, con periodo de representación de dos años. En coordinación con el Consejo, el Parlamento es responsable de aprobar o modificar las propuestas de la Comisión, también tiene como potestad supervisar la labor de la misma y aprobar el presupuesto de la Unión Europea. (PARLAMENTO EUROPEO, 2012)

El procedimiento de elaboración presupuestaria es la acción imprescindible para la consecución de proyectos durante el año de trabajo, este empieza de forma oficial en el mes de febrero, con la proposición del Secretario General, en atención a los objetivos primarios. Según el acto legislativo, el presupuesto *“deberá atenerse, en su establecimiento y ejecución, a los principios de unidad, veracidad presupuestaria, anualidad, equilibrio, unidad de cuenta, universalidad, especialidad, buena gestión financiera y transparencia”*. Para el ejercicio del año 2011, se asignaron alrededor de 147 mil millones de euros, compuestos por casi el 70% de la Renta Interior Bruta (RNB), 15% de Derechos de Aduana y cotizaciones por el Azúcar, 11% de Recursos Basados en el IVA y 1% de otros ingresos. Parte de la funcionalidad del Parlamento es el multilingüismo, que en el eje de socialización de la información a todos los ciudadanos, publica los documentos parlamentarios en las 23 lenguas oficiales y de trabajo de la Unión Europea, así se promueve la transparencia en la rendición de cuentas y el cumplimiento de los compromisos adquiridos. (EUROPA BUDGET, 2012)

Otra de las instituciones es el Consejo de la Unión Europea, que cumple la función legislativa en apoyo al Parlamento. Está compuesto por los representantes de los Gobiernos de los países miembros, los ministros y los actores de acuerdo a la composición de las sesiones en los temas tratados. La presidencia del consejo tiene cambios semestrales rotativos entre los 27 estados miembros de la Unión. La autoridad deberá proponer orientaciones y elaborar propuestas transnacionales para la toma de decisiones finales. El medio que facilita la continuación del trabajo se denomina; el “trío”, que permite la elaboración del programa común de actividades por grupos de tres para el periodo de 18 meses. Este método de trabajo es favorable puesto que contribuye a la realización de evaluaciones a mediano plazo para la identificación de posibles inconvenientes y facilita la introducción de enmiendas. (CONSEJO DE LA UNION EUROPEA, 2012)

Además, el Consejo de la Unión Europea, tiene decisión y relación en áreas tales como; la coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros, la celebración en nombre de la Comunidad y de la Unión de acuerdos internacionales entre Estados u organizaciones internacionales, la combinación de la acción de los integrantes y adopción de medidas en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal. El Consejo se reúne en diez distintas formaciones según los temas debatidos: Asuntos Generales, Asuntos Exteriores, Asuntos Económicos y Financieros, Justicia y Asuntos de Interior (JAI), Empleo, Política Social, Salud y Consumidores, Competitividad (Mercado Interior, Industria, Investigación y Espacio), Transporte, Telecomunicaciones y Energía, Agricultura y Pesca, Medio Ambiente, Educación, Juventud, Cultura y Deporte. En este sentido, se destaca la participación activa en todos los niveles, de tal manera que se eliminan preferencias ficticias en la asignación de recursos. (CONSEJO DE LA UNION EUROPEA, 2012)

El Consejo Europeo, determina la dirección y las prioridades políticas generales de la Unión Europea más no cumple la función legislativa, se compone por los Jefes de Estado de los países miembros y por su Presidente, quien es electo por el Consejo para el periodo de dos años y medio; es parte además el Presidente de la Comisión Europea. Las reuniones son convocadas

por su máxima autoridad y se realizan dos veces por semestre, las decisiones se adoptan por consenso y en ocasiones por unanimidad o mayoría cualificada, tras negociaciones entre los Estados miembros que se llevan a cabo durante las cumbres europeas. Las conclusiones consensuadas y los resultados de los trabajos del Consejo Europeo se publican tras cada reunión, el Consejo puede convocar a reuniones extraordinarias en el momento que se considere necesario. (CONSEJO EUROPEO, 2012)

La institución encargada de elaborar propuestas de nueva legislación europea, incentivar la práctica de las políticas comunes y garantizar la correcta aplicación del Derecho de la Unión por parte de los países miembros es la Comisión Europea; esta se compone por 27 Comisarios durante el mandato de cinco años, elegidos por el Consejo Europeo. El derecho de iniciativa es la característica que permite presentar propuestas para cumplir obligaciones que le imponen los tratados de la Unión Europea, otra institución o país. La representación de la Comisión es importante además en la gestión del presupuesto de la Unión y la asignación de fondos, dado que en coordinación con el Consejo y el Parlamento determinan prioridades generales de gasto a largo plazo, denominado “*marco financiero*”. Entre otra de las actividades transcendentales de la Comisión, se encuentra la representación a la Unión Europea en la escena internacional, sobre todo en las negociaciones de acuerdos internacionales y mediante el diálogo en nombre de los países miembros de la Unión en organismos internacionales como la Organización Mundial del Comercio OMC. (COMISIÓN EUROPEA , 2012)

La institución jurisdiccional de la Unión Europea es El Tribunal de Justicia (TJUE), creado en el año de 1952 por el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y Acero. El TJUE se compone por jueces de cada Estado miembro y por ocho abogados generales que deben asegurar y garantizar el respeto de derecho relacionado a la interpretación y aplicación de los tratados. La contribución del Tribunal de Justicia es la creación del espacio para la protección de derechos que la normativa de la Unión Europea reconoce a los ciudadanos en la vida cotidiana; por esta razón se promueve la libre circulación de mercancías que permite a los comerciantes la importación de

productos procedentes de otros territorios de la Unión siempre que la fabricación y comercialización haya sido legal en dicho territorio. Además se concede derecho a la libre circulación de personas, prestación de servicios, igualdad de trato y derechos sociales, la aplicación de derechos fundamentales y la ciudadanía de la Unión a toda persona que ostente la nacionalidad de uno de los estados miembros. (CURIA, 2012)

La revisión, verificación de la legalidad y la regularidad de los ingresos y gastos de la Unión Europea está a cargo del Tribunal de Cuentas, constituido en el año de 1975 en el Tratado de Bruselas. La conformación del Tribunal, consta del nacional de cada Estado miembro, al igual que el TJUE. El presidente es electo entre los integrantes y cumple cada mandato de tres años de duración. El Tribunal garantiza la buena gestión financiera y presenta al Parlamento y al Consejo Europeo la declaración de fiabilidad de las cuentas y operaciones subyacentes que se refleja al cierre de cada ejercicio en el informe anual publicado en el Diario Oficial que permite acercar la información a los ciudadanos Europeos. El Tribunal no posee poder de sanción y tiene la facultad de señalar toda irregularidad al Parlamento Europeo y al Consejo ya que en caso de descubrir irregularidades y fraudes se informará a la *“Oficina Europea de Lucha contra el Fraude”*. Su representatividad ha sido trascendental para el control de actos de corrupción y evasión de impuestos. (TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO, 2013)

La implementación de la política monetaria de la zona euro, creada en el año de 1999, está a cargo del Banco Central Europeo (BCE). La institución deberá aplicar la política monetaria en los 17 países de la Unión Europea que utilizan el euro como moneda circular, además es la entidad con capacidad para autorizar la emisión de la misma. La misión del BCE es mantener la estabilidad de los precios en la zona, administrar la masa monetaria, conducir las operaciones en divisas y garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de pago. Los órganos decisorios del BCE, compuestos por el Consejo de Gobierno y el Comité Ejecutivo, dirigen el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), conformado a su vez por el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales. El gobierno corporativo del BCE comprende instancias de control

externo e interno, tales como: Auditores externos, Tribunal de Cuentas Europeo, Autoridad presupuestaria, Estructura de control interno, Código ético, responsable para la protección de datos, la prevención del fraude en el BCE y el Comité de Auditoría Interna. (BANCO CENTRAL UE, 2012)

### 1.1.3 La Integración Económica

Desde la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en el año de 1950, existió el compromiso de reconstrucción de las infraestructuras europeas básicas y de la reanudación del comercio en Europa. En consecuencia, en el año de 1957 con el Tratado de Roma, se creó la Comunidad Económica Europea lo que evidencia el primer paso oficial de integración económica, con el llamado “*mercado común*”, que eliminó todas las tarifas internas durante el periodo de 10 años y que sustituyó las tarifas externas por la única para todos los países miembros, es así que se liberó todo obstáculo oficial en el comercio interior y se planteó el cumplimiento del objetivo a largo plazo que asegure la cooperación entre los gobiernos en la integración organizada. (MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, 2010)

Entre los argumentos básicos de la construcción europea, mencionados por el autor; Pierre Maillet, en su libro: “*La Política Económica en el Marco Europeo*”, se encuentran las razones económicas, que son definidas en la palabra dimensión y especialización, así la explotación plena de las ganancias potenciales de las economías de escala y la valoración de las ventajas comparativas de los países presentaría resultados positivos. La construcción del espacio integrado de forma económica no puede dejar en autonomía a los estados por lo que se consideraron etapas en el proceso de unificación: el comercio exterior de bienes y servicios, el mercado común, la unión económica y monetaria, la unión política. Estos conceptos, como se detalló al inicio de este estudio, se sustentan mucho antes de la firma de tratados, luego de la destrucción caótica como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial. (Maillet,1995:81)

La Unión Económica y Monetaria (UEM) es el resultado del proceso de integración financiera que se diferencia en tres fases. La primera, comenzó en el año de 1990 y se caracterizó por la eliminación de barreras internas a la libre circulación de bienes, personas, servicios y capitales entre los países. La segunda fase inició con la creación del Instituto Monetario (IME) en el año de 1994, con la tarea de fortalecimiento a la cooperación entre los bancos centrales y la elaboración de trabajos preparatorios para la constitución del SEBC. En esta etapa se prohibió a los bancos centrales conceder créditos, puesto que se realizaron los preparativos técnicos para la introducción de la moneda común. La medida adoptada no representó fácil, pues requirió la adaptabilidad de los signatarios y su compromiso para optimizar su funcionamiento a largo plazo. (BANCO CENTRAL EUROPEO, 2012)

En efecto, en el año de 1995, el Consejo Europeo acordó que la unidad monetaria europea a introducirse se denominaría “euro”. En el año de 1998, el Consejo de la Unión Europea confirmó que 11 de los 15 estos miembros: Bélgica, Alemania, Irlanda, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal y Finlandia, cumplían con los criterios necesarios, “*criterios de convergencia de Maastricht*”, para tal la adopción. La tercera fase, inició con la fijación de los tipos de cambio entre las monedas de los estados miembros en el año de 1999. A partir de esta fecha, el Consejo de Gobierno del BCE asumió la tarea de dirigir la política monetaria unificada de la zona euro. (BANCO CENTRAL EUROPEO, 2012)

TABLA 1  
CRITERIOS DE CONVERGENCIA DE MAASTRICHT

Variable	Indicador	Criterios de Convergencia
<b>Estabilidad de los precios</b>	Tasa de inflación armonizada respecto al índice de precios al consumo	Tasa no superior en más de 1,5 puntos porcentuales a la de los tres Estados miembros con mejor comportamiento
<b>Solidez de las finanzas públicas</b>	Déficit público en el % del PIB	Valor de referencia: no superior al 3%
<b>Sostenibilidad de las finanzas públicas</b>	Deuda pública en el % del PIB	Valor de referencia: no superior al 60%
<b>Carácter duradero de la convergencia</b>	Tipos de interés a largo plazo	Interés no superior en más de 2 puntos porcentuales al de los tres estados miembros con mejor comportamiento en materia de estabilidad de precios
<b>Estabilidad de los tipos de cambio</b>	Desviación con respecto al tipo de cambio central	Participación en el Mecanismo de Tipo de Cambio (MTC) durante dos años sin tensiones graves

Fuente: Comisión Europea  
Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

Los países miembros de la Unión Europea, 17 en total, que ingresaron hasta el año 2004, a excepción de Suecia, son parte de la UEM. Se considera obligatorio que todos utilicen la moneda establecida, por lo que se espera que: Bulgaria, República Checa, Latvia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumania, Suecia, Dinamarca y Reino Unido replacen sus monedas nacionales y cumplan con los requisitos de convergencia: generales y específicos lo antes posible. En primera instancia se requiere que los países candidatos, realicen cambios en la legislación nacional y las reglas que se relacionen con el funcionamiento de sus bancos centrales y todas las instituciones financieras. Luego de este proceso, es necesario que se lleven a cabo evaluaciones en los siguientes indicadores macroeconómicos: tasas de inflación, porcentajes de deuda y déficit, tasa de

intercambio de monedas y tasas de interés a largo plazo. (CONSEJO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS, 2012)

El foro que apoya al Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN), en la coordinación de las políticas económicas del euro, se denomina: “Eurogrupo”, su objetivo es trabajar en conjunto con los ministros de finanza de los países de la Unión que utilizan la moneda para evaluar las condiciones de las economías y promover estabilidad financiera. Entre sus actividades se realizan cumbres y/o reuniones, al menos una vez cada mes. (EUROZONE PORTAL, 2012) Estas evaluaciones continuas permitieron determinar que en el mercado mundial, el euro constituye la segunda moneda más importante luego del dólar de los Estados Unidos. En efecto, para el año 2011 esta moneda fue contraparte en cerca del 40% de las transacciones diarias y está liderando actividades económicas de organizaciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Grupo de países industrializados (G8). (CONSEJO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS, 2012)

## **1.2 El Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias (SGP)**

El análisis del Sistema Generalizado de Preferencias, definido como un método de reducción arancelaria aplicada por los países industrializados hacia los países menos desarrollados, consolida los antecedentes en su aplicación e implementación con enfoque particular en el caso de la Unión Europea. En este marco, se proyecta exponer los principios fundamentales, las regulaciones y reglamentos tanto para los países favorecidos como para los otorgantes de las rebajas; esto a la vez incluye los regímenes arancelarios, los productos beneficiarios, la elegibilidad de la documentación, las obligaciones y compromisos de las partes; para lo cual se va a estudiar: la descripción y cronología del SGP; la estructura del SGP; las normas de origen y obtención de beneficios para importadores.

### **1.2.1 La descripción y cronología del SGP**

El SGP tiene su origen en el año de 1964 en Ginebra- Suiza, durante la primera conferencia de las Naciones unidas sobre Comercio y Desarrollo en donde se acordó, previo diálogo con los Ministros del GATT, de la CEE y los estados asociados a la CEE, apoyar la iniciativa de tratamiento preferencial a favor de los productos exportados por los países en desarrollo. En el año de 1968 en la Segunda Conferencia realizada en Nueva Delhi, se aprobó por unanimidad la Resolución 21 (II) en la que los países desarrollados se comprometían a establecer el sistema generalizado de preferencias. Esta medida representa además el cumplimiento del compromiso asumido por la Unión Europea en sus normativas para la apertura de fronteras y facilitación del comercio. (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA REPÚBLICA DEL URUGUAY, 2011)

El SGP considera tres principios fundamentales: generalizado, no recíproco y no discriminatorio, que debe aplicarse por todos los países industrializados; además que los países beneficiarios no están obligados a otorgar reducciones arancelarias similares o equivalentes ya que las preferencias se brindará a todos sin distinciones siempre en sustento del sustento legal vigente. (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA REPÚBLICA DEL URUGUAY, 2011) La política comercial de la UE otorga trato especial para realizar transacciones con estos países, los mismos que presentan condiciones deficientes frente a terceros, según indicadores elegibles como: Ingreso Nacional Bruto (INB), media estimada de ingresos, acceso a la educación, analfabetismo, tasa de mortalidad infantil, entre otros. Los elementos mencionados favorecen en múltiples ámbitos a los territorios elegibles por lo que en contrapartida, estos deberán asumir las responsabilidades acordadas, caso contrario se removerán las reducciones y otorgarán sanciones. (UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT, 2011).

El SGP de la UE se define como el conjunto de normas alrededor de la comunidad, otorgado a los exportadores de 176 países, con el fin de reducir el pago de derechos en el total de la venta de productos. La meta de la UE con estos países combina comercio y desarrollo; así el SGP a través de la reducción de tarifas arancelarias, contribuye a la participación de los mismos en el

comercio internacional, al acceso en el mercado con precios competitivos, al crecimiento económico interno e incentivo para la inversión social. El SGP no se considera la solución para la búsqueda de mercados pues es al contrario el instrumento hacia alcanzar condiciones óptimas para la comercialización. Algunos territorios para lograr las metas definidas en el otorgamiento de beneficios, requieren de la implementación de especialistas de la Unión quienes a través de sus Delegaciones colaboran en directo con los actores del comercio exterior de bienes. (COMISIONES EUROPEAS, 2004)

La Comunidad Europea fue la primera en ejecutar el SGP en el año de 1971, con fases comprendidas en los siguientes periodos: desde el año 1971 hasta el año 1981 y desde el año 1981 hasta el año 1991. Durante este tiempo, se realizaron revisiones anuales que en lo primordial abarcan el estudio de productos potenciales, beneficiarios, reducción de tarifas y cuotas. Entre las consideraciones relevantes, se evidencia la asignación unilateral del SGP en el año de 1990 a los productos originarios de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. El segundo decenio culminó con revisiones meticulosas por parte de la Comisión Europea y tras varias enmiendas se decidió extender el sistema hasta el año 1994. (UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT, 2008)

Al inicio del siguiente periodo decenal, desde 1995 hasta 2005, se decidió que se establecería el sistema plurianual que definió tres etapas que a la vez incluían rectificaciones en los actos legislativos; tal es el caso de la primera fase iniciada el año 1995 hasta el año 1999 cuyas regulaciones: “(EC) N° 3281/94 y (EC) N° 1256/96” demandaron el cambio en las tarifas arancelarias durante 3 años, a productos industriales y se concertó la aplicación del esquema multianual de tarifas respecto a productos agrícolas hasta el año 1999. (UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT, 2008)

La segunda fase se extendió por los dos años consecutivos y logró la revisión del esquema del SGP, la misma que aportó en la construcción la tercera fase del decenio con el estudio de la regulación: “(EC) N° 2501/2001” que determinaba cinco regímenes con los beneficios arancelarios para los diferentes

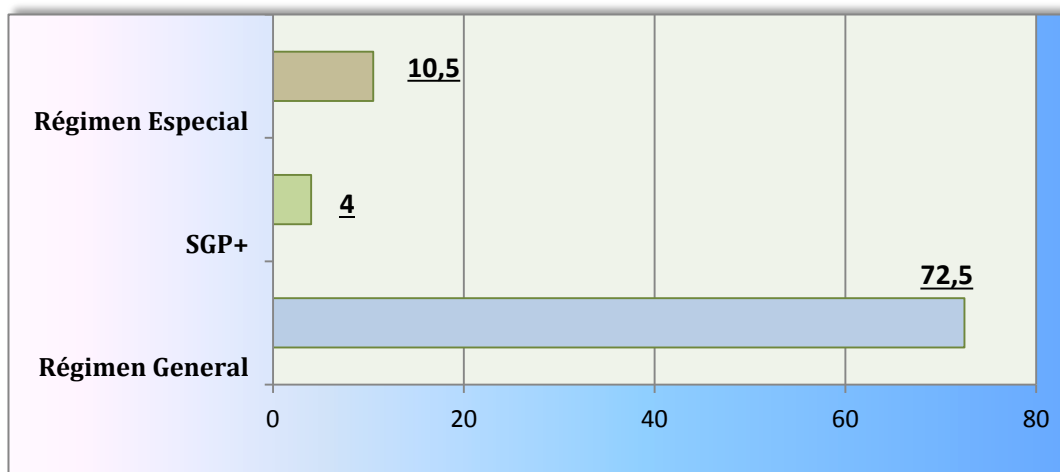
países. El esquema comprendía: “*régimen general*”, “*régimen especial de fomento de la protección de los derechos de los trabajadores*”, “*régimen especial de fomento de la protección del medio ambiente*”, “*régimen especial en favor de los PMD*” y “*régimen especial de lucha contra la producción y el tráfico de drogas*”. Al inicio del decenio 2005-2015, se incluyó la regulación: “(EC) No. 980/2005” que comprimió en tres los regímenes arancelarios, de esta manera: “*régimen general del SGP*”, “*régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+)*” y “*régimen especial para los países menos desarrollados, todo menos armas*”. Este cambio permitió mejor distribución de los territorios según sus características elegibles para el acceso a los beneficios, además de la actualización de las disposiciones reglamentarias.(UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT, 2008)

La reducción de los cinco regímenes a tres, pretendía en lo específico incluir mayores oportunidades para los países favorecidos, en concreto para el ámbito de la cooperación regional, los derechos sociales, la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas y la protección del medio ambiente. Se consideró además favorable para este acontecimiento, la ampliación de la UE en el año 2004 con el ingreso de 10 nuevos miembros, lo que significó el incremento de la demanda comunitaria que añadió alrededor de 75 millones de consumidores potenciales. En lo que va de este decenio se ha publicado el reglamento “(CE) n° 980/2005” para el periodo comprendido entre el año 2006 hasta el año 2008 y el reglamento “(CE) n° 732/2008” aplicable desde enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011. (EUROPA - LEX, 2011)

Desde la aplicación de los regímenes mencionados, se logró identificar necesidades específicas de los países que accedían al SGP y se obtuvieron cifras económicas en el año 2011 que permitieron presentar el balance de las transacciones. De esta manera, se determinó que las exportaciones respaldadas por el régimen general, aplicada a 111 países, significaron 72,5 mil millones de euros; las referentes al SGP+, de los 15 países favorecidos, representaron 4 mil millones; y el monto obtenido, para el restante de 49 países beneficiarios, con el régimen especial para los países menos desarrollados, todo menos armas, logró en total de 10,5 mil millones. Como resultado, los porcentajes de participación

en el SGP se dividieron entre: 83%, 5% y 12 % para los tres regímenes vigentes. (EUROPEAN UNION TRADE COMMISSION, 2012)

GRÁFICO 1  
VALORES EXPORTADOS SEGÚN LOS REGÍMENES DE PREFERENCIA DEL SGP DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2011.



Fuente: European Union Trade Commission  
Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

### 1.2.2 La estructura del SGP

En consecución con el reglamento “(CE) n° 732/2008”, el SGP requiere parámetros específicos para designar a cuál de los tres regímenes cada país va a ser asignado para el otorgamiento de beneficios. En este contexto, el régimen general, se concede a todos los países no catalogados de ingresos elevados por el Banco Mundial. Esta diferenciación se realiza de acuerdo al ingreso nacional bruto per cápita (INB), a través de la siguiente clasificación: países de ingreso bajo (\$ 1.025 o inferior), ingreso mediano bajo (\$1.026 hasta \$4.035), ingreso mediano alto (\$4,036 hasta \$12,475), ingreso alto (\$12,476 o más). (GRUPO BANCO MUNDIAL, 2012)

La reducción arancelaria para el régimen general, exige la diferenciación entre productos “sensibles” y “no sensibles” con el fin de determinar la existencia de producción semejante en la UE que pueda ser afectada por las importaciones bajo el SGP. En este ámbito, los derechos del arancel aduanero común son suspendidos para los productos que se consideran “no sensibles” excepto para los

componentes agrícolas. En el caso de los productos considerados como “sensibles”, los derechos “ad valorem” del arancel aduanero común se reducen a 3,5 puntos porcentuales y en 30% para los derechos específicos del arancel aduanero común. Para los productos textiles y sus derivados se reduce el 20% en derechos “ad valorem”. Este régimen cubrió hasta el año 2011, 6.200 líneas tarifarias, correspondientes a 2.400 “no sensibles” y 3.800 “sensibles”. (EUROPEAN UNION TRADE COMMISSION, 2012)

**TABLA 2**  
**EJEMPLO CATEGORIZACIÓN DE PRODUCTOS SENSIBLES Y NO SENSIBLES**

Código NC	Descripción	Sensibles, No Sensibles
<b>2309 90 91</b>	Pulpa de remolacha con melaza añadida del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales	<u>S</u>
<b>1603 00 10</b>	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	<u>S</u>
<b>0805 40 00</b>	Toronjas o pomelos, frescos o secos	<u>NS</u>
<b>0802 60 00</b>	Nueces de macadamia, frescas o secas, incluso sin cáscara o mondadas	<u>NS</u>
<b>7505 12 00</b>	Barras, perfiles y alambre, de aleaciones de níquel	<u>NS</u>

Fuente: Reglamento No 732/2008 del Consejo de la Unión Europea  
 Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

La clasificación de los países dentro del régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SGP+), requiere que los mismos cumplan con los siguientes criterios: no constar, según el Banco Mundial, como país con ingresos elevados durante tres años consecutivos, representar en 75% las cinco principales secciones de las importaciones de la UE bajo el SGP y haber ratificado y aplicado los 27 convenios e instrumentos internacionales reconocidos bajo el concepto integral de desarrollo sostenible, entre los que se encuentran la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al

Desarrollo de 1986, la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de 1998, la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de 2000 y la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible de 2002. (DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, 2008)

Los países que acceden al SGP+, están exentos del pago de derechos “*ad valorem*” del arancel aduanero común para todos los bienes enumerados en anexo II del reglamento “(CE) n° 732/2008”, incluso si se consideran productos sensibles. Al concederse amplios beneficios con este régimen, los signatarios deben demostrar la implementación efectiva de las normas requeridas por la UE ya que existe evaluaciones permanentes en el ámbito de cumplimiento de los tratados internacionales antes detallado, por lo que al comprobarse violaciones graves, la Comisión tiene la potestad de suspender a cada país las preferencias en cualquier periodo de tiempo. Entre los casos suscitados se encuentran: El Salvador y Sri Lanka, retirados por algunos meses en el año 2009, tras incumplir mandatos de las convenciones vigentes sobre derechos humanos. (EUROPEAN UNION TRADE COMMISSION, 2012)

El régimen especial en favor de los países menos desarrollados, se confiere a aquellos con elevado índice de vulnerabilidad económica que figuren en la lista de PMD formalizada por las Naciones Unidas. La aplicación de preferencias consiste en la eliminación de todos los derechos del arancel aduanero común para las 7.000 líneas tarifarias a excepción de lo referente al capítulo 93 del sistema armonizado, concerniente a armamentos y municiones, es por este referente que se conoce a este régimen como: “*todo menos armas*”. Además, se realiza trato particular con los derechos del azúcar blanco y el arroz descascarillado puesto que han sido regulados desde el año 2009 con la reducción del 80% en el arancel aduanero común que se ha graduado hasta lograr el 100% para el año 2011. En el caso de que el beneficiario sea retirado por las Naciones Unidas de la lista de países menos desarrollados, la Unión Europea procede de igual forma procede a descartarlo del grupo de acreedores de este régimen. (EUROPA - LEX, 2011)

### 1.2.3 Las Normas de Origen y la obtención de beneficios para importadores

El comercio exterior de bienes se regula a nivel internacional con la aplicación de políticas económicas que garanticen la legitimidad de las transacciones; es por este motivo que se emplean diferentes criterios, tales como: medidas antidumping, cuotas, licencias de importación entre otras. En este ámbito, las Normas de Origen constituyen el instrumento regulatorio que permite identificar la procedencia de los productos de tal forma que se asegure el otorgamiento de beneficios de manera exclusiva a los bienes de los países acogidos bajo el SGP de la Unión Europea. En este contexto, cabe mencionar que no existe el sistema general de reglas de origen aplicadas en todas las situaciones posibles, por lo que los países han determinado sus normas de acuerdo a sus propósitos. Aquellas aplicadas para la consecución del SGP se dividen en tres componentes: criterio de origen, transporte directo y documentación válida. De esta manera, mediante el manejo adecuado del reglamento, se facilita entre las partes el otorgamiento de preferencias según sus límites y porcentajes correspondientes. (UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT, 2008)

El primer componente es la base para la comprensión de las normas de origen ya que categoriza el modo de obtención de bienes entre: *“productos enteramente obtenidos”*, *“productos suficientemente elaborados o procesados”* y *“productos in-suficientemente elaborados o procesados”*. El bien es elegible en el primer caso, si el país beneficiario del SGP fuese el actor en toda la producción del mismo; en general esto se aplica para mercancías obtenidas de forma natural tales como: minerales extraídos, plantas o vegetales cosechados, animales vivos. En el segundo caso se concede la denominación de origen a aquellos productos manufacturados con partes obtenidas de diferentes países siempre y cuando las mismas resulten procesadas de acuerdo a la *“Lista de productos y operaciones que confieren estatus de origen”* de la Unión Europea establecida en el año 2010. Así por ejemplo, cumplen las normas de origen si los productos no originarios no exceden el porcentaje fijo del precio ex-works del bien terminado. La tercera categoría se aplica para transformaciones por terceros que al considerarse

mínimas en la elaboración de productos, niegan el estatus de origen al bien, por ejemplo la adición de perseverantes para mantener la condición del producto. (EUROPEAN COMMISSION, 2010)

Dentro del componente denominado criterio de origen, existe también la política de “*acumulación*” que puede ser: bilateral, regional y ampliada. La primera permite que se utilicen materiales de la UE para la composición de ciertos productos de países beneficiarios del SGP, siempre que las transformaciones realizadas excedan de las operaciones mínimas. En cuanto a la acumulación regional, esta posee cuatro grupos regionales de países dentro del SGP cuyos miembros pueden realizar innovaciones en la elaboración del producto siempre que, de igual forma, se descarten los cambios mínimos antes explicados, también se permite acumulación regional, bajo ciertas condiciones, entre los integrantes del primero y tercer grupo. En consecución con la acumulación ampliada, esta se efectúa para productos industriales y agrícolas transformados y se ejecuta entre países que poseen acuerdos de libre comercio con la Unión Europea y aquellos beneficiarios del SGP, previo pedido a las autoridades. (EUROPEAN COMMISSION, 2010)

TABLA 3  
SEGMENTACIÓN DE LOS GRUPOS DE PAÍSES BENEFICIARIOS DE LA ACUMULACIÓN REGIONAL DE ORIGEN

GRUPOS	PAÍSES	VEEDORES
1	Brunei-Darussalam, Camboya, Indonesia, Laos, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam	Secretaría de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)
2	Bolivia, Colombia, Costa Rica, <b>Ecuador</b> , El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela	Comité Conjunto Permanente de Origen Comunidad Andina – Mercado Común Centroamericano y Panamá
3	Bangladesh, Bután, India, Maldivas, Nepal, Pakistán y Sri Lanka	Secretaría de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC)
4	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay	-
<b>TOTAL</b>	<b><u>32 PAÍSES</u></b>	

Fuente: Comisión Europea  
Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

El transporte directo es el siguiente componente de las normas de origen, este constituye la garantía entre los exportadores e importadores que permite asegurar que los bienes presentados en el puerto de salida correspondan a los bienes recibidos en la primera entrada a la UE; de esta manera se podrá comprobar manipulaciones o alteraciones en los productos durante el envío. De acuerdo al artículo 78 del reglamento, para el traslado de mercancías a la UE, se puede considerar transporte directo cuando los bienes parten desde el país beneficiario hasta la UE sin incurrir en ningún territorio extranjero excepto en el caso de acumulación regional. Debido a la distancia entre ciertos países, es considerado el trasbordo válido si la mercancía ha cumplido actividades de carga, descarga y operaciones para mantenerlas en buena condición hasta su llegada, o si a su vez se mantiene almacenada bajo vigilancia de las autoridades. Se consideran además territorios legítimos de entrada a Suiza y Noruega bajo resguardo de la aduana de esos países. (UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT, 2008)

Las normas de origen se sustentan también en la documentación válida, como tercer componente, para evidenciar que los bienes han cumplido con todas las reglas de origen que otorgan la nacionalidad económica a los productos. Es indispensable presentar tres documentos que son utilizados en el contexto del SGP de la Unión Europea: “Formulario A”, “Declaración en factura” y “Certificado de circulación”. En el caso particular del primer formulario, este se utiliza además en entre los estados que realizan acumulación regional. Todos estos instrumentos son útiles para otorgar las preferencias arancelarias a los países beneficiarios, además poseen vigencia durante 10 meses desde la fecha de emisión en el país exportador y son característicos al contar con igual validez que el cheque bancario dada la nitidez y la precisión en el detalle de cantidades. (EUROPEAN COMMISSION, 2010)

Los importadores de la UE que obtuvieran productos desde países beneficiarios del SGP, cuentan además con el respaldo de las autoridades aduaneras para llevar a cabo pruebas y controles adicionales a la mercancía en el territorio de llegada y previa circulación; este proceso se llama: “comprobación a

*posteriori*”. En el caso de que las verificaciones otorguen resultados de fallo en las normas de origen, los bienes no podrán calificar al trato de la tarifa preferencial. El exportador deberá mantener al tanto al importador acerca de cambios, inclusión de nuevos componentes y clasificación en el Sistema Armonizado de las mercancías. La UE especifica que es responsabilidad de los representantes del gobierno de cada territorio, la provisión de guía y capacitación a los exportadores en el ámbito de aduanas, con énfasis en la comprensión y adecuada aplicación de las normas. (EUROPEAN COMMISSION, 2010)

### **1.3 La participación del Ecuador en el Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias (SGP)**

La participación del Ecuador en el SPG de la Unión Europea se generó, al igual que en otros países beneficiarios, con la visión de promover el comercio como medio de sustento para el desarrollo de herramientas productivas y del progreso de la población. En este contexto, se aspira puntualizar los tratados que permitieron la consecución del SGP para el Ecuador en consideración de la extensión de los periodos, tipos de preferencia, productos y condiciones de acceso; además se presenta el nuevo régimen al que accedió el país en el año 2005, la cantidad de bienes atribuidos y las secciones cuyas ventas generan mayores intercambios comerciales según el Sistema Armonizado; para lo cual se va a estudiar: el ingreso del Ecuador al SGP; el Ecuador como beneficiario del régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza; y los grupos de productos beneficiados por el SGP.

#### **1.3.1. El ingreso del Ecuador al SGP**

La relación entre el Ecuador y la Unión Europea desde su creación, se ha desarrollado en tres ámbitos: regional, subregional y bilateral. En el año de 1969, el intercambio comercial entre la Comunidad Europea y el Pacto Andino obtuvo alrededor de 2.000 millones de dólares, representado en cerca del 10,7 % de las exportaciones de América Latina. Además se formalizaron las relaciones en el área de cooperación con la firma del primer acuerdo, suscrito en Cartagena, Colombia en diciembre del año 1983. En este acuerdo tanto el grupo andino

como el europeo instauraron responsabilidades para el ejercicio de valores democráticos y principios constitucionales. Al mismo tiempo, se resaltó la importancia de intensificar relaciones cercanas en los diferentes sectores económicos, industriales agropecuarios y mineros. (BECERRA, 2009)

En el año de 1987, se realizó la concertación con los países latinoamericanos del Grupo de Río, entre los que se encontraba el Ecuador, con el objetivo de efectuar el diálogo ministerial que comprendiera los ámbitos: económico, político y sociocultural, con énfasis en temas relativos al fortalecimiento del sistema multilateral de comercio y liberación, defensa y promoción de la democracia y la consecución de cumbres bienales. (DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL ECUADOR, 2012) En diciembre de 1990, el Consejo Europeo aprobó el Sistema Generalizado de Preferencias para los países andinos que fue evaluado como la manera de cooperación que concede facilidad de acceso al mercado sin que los países beneficiarios sean obligados a actuar según medidas recíprocas, pues al contrario se realizó en favor de la lucha contra el tráfico de drogas, con el periodo de duración de cuatro años desde su entrada en vigencia el año de 1991 (BECERRA, 2009)

El régimen: *“especial de apoyo a la lucha contra la producción y tráfico de droga”*, se implementó en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú y luego se extendió para Venezuela, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Panamá y Pakistán. La proyección a largo plazo de este régimen fue respaldar a los países beneficiados en su tarea con la eliminación de la producción de cultivos ilegales y la oportunidad de acceder al mercado con productos sustitutivos, que diversifiquen la oferta, la industrialización y el desarrollo sostenible. En el año de 1994, para la renovación del SGP, el Consejo incluyó reformas en las preferencias arancelarias y la variación de productos, a razón de la entrada en vigencia de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de acuerdo a la última ronda de negocios de Uruguay. (COMISIONES EUROPEAS, 2004)

El Ecuador al igual que los otros países beneficiarios del régimen, podían exportar a la Comunidad Europea todos los productos industriales contenidos

desde el capítulo 25 hasta el 97 y los productos agrícolas correspondientes desde el capítulo 1 al 24 del Arancel Aduanero Común (ACC), con reducción del 100% del gravamen aduanero, estos a su vez figuraban en el régimen general y estaban clasificados como *“sensibles”*. Durante la transición para el nuevo periodo del SGP en el año de 1994, se introdujo el reglamento *“UE 3281”* que implementó la reclasificación sobre las reducciones de los aranceles que se dividió en cuatro grupos. El 15% estaba representado por productos muy sensibles: textiles y confecciones, el 35% por productos sensibles: papel, calzado, cobre aluminio; y el 65% por productos semi-sensibles: cuero, vehículos, artículos químicos. Los productos no sensibles se encontraban categorizados de forma separada. (BECERRA, 2009)

La última prórroga del SGP para el Ecuador y los otros países beneficiarios, bajo el régimen *“especial de apoyo a la lucha contra la producción y tráfico de droga”*, se realizó en enero de 1999, en ese mismo año la Unión Europea adelantó su intención de renovar las preferencias hasta el año 2004 de acuerdo a evaluaciones favorables realizadas sobre el convenio paralelo para *“el control de precursores de drogas y sustancias químicas utilizadas para el procesamiento y producción de drogas ilícitas”*. A partir de la inserción del SGP para el Ecuador y otros países de América Latina hasta el año 2004, algunos de los productos que tuvieron alta demanda al ser favorecidos por las preferencias fueron: café crudo o verde sin descafeinar, flores frescas, pescados, crustáceos, tabaco, conservas de frutas, aceites vegetales, entre otros. (PROEXPORT COLOMBIA, 2004)

### **1.3.2. El Ecuador como beneficiario del Régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+)**

El ingreso del Ecuador al SGP+ de la Unión Europea está vinculado a la modificación realizada en la estructura del Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias, a tres regímenes, bajo la regulación *“(EC) No. 980/2005”*. En este sentido, el país debió demostrar su ratificación y aplicación de los convenios relativos a derechos humanos, laborales y desarrollo sostenible. Ecuador, accedió a las preferencias durante el periodo 2006-2008 junto con otros 14 países: Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Georgia, Guatemala,

Honduras, Mongolia, Moldavia, Nicaragua, Panamá, Perú, Sri Lanka y Venezuela. (EUROPA PRESS RELEASES DATABASE, 2008)

El SGP+ en a diferencia del régimen “*especial de apoyo a la lucha contra la producción y tráfico de droga*”, permitió incrementar el número de productos con preferencias arancelarias desde 6.570 a 6.600 de los cuales 6.372 poseen arancel 0. La notificación oficial para el Ecuador en la implementación del SGP+ se transmitió por la Comisión Europea a la Misión Diplomática en Bruselas en febrero del 2005. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR, 2005)

El segundo periodo para la aplicación del SGP+ se otorgó según el reglamento “(EC) N° 732/2008”, con vigencia entre el periodo 2009-2011. Al igual que el SGP+ precedente, se conservaron los criterios de admisibilidad para los países y la necesidad de fomentar el de desarrollo sostenible. Entre los requisitos para la postulación de beneficiarios, se dispuso que todos los países presenten su solicitud hasta el 31 de Octubre de 2011, medida que dejó fuera a Panamá. Además se retiró a Moldavia por concesión de preferencias autónomas y a Venezuela debido a la no ratificación de la Convención de la ONU sobre la corrupción. Se acogieron en lo posterior tres nuevos miembros: Armenia, Azerbaiyán y Paraguay. (EUROPA PRESS RELEASES DATABASE, 2008)

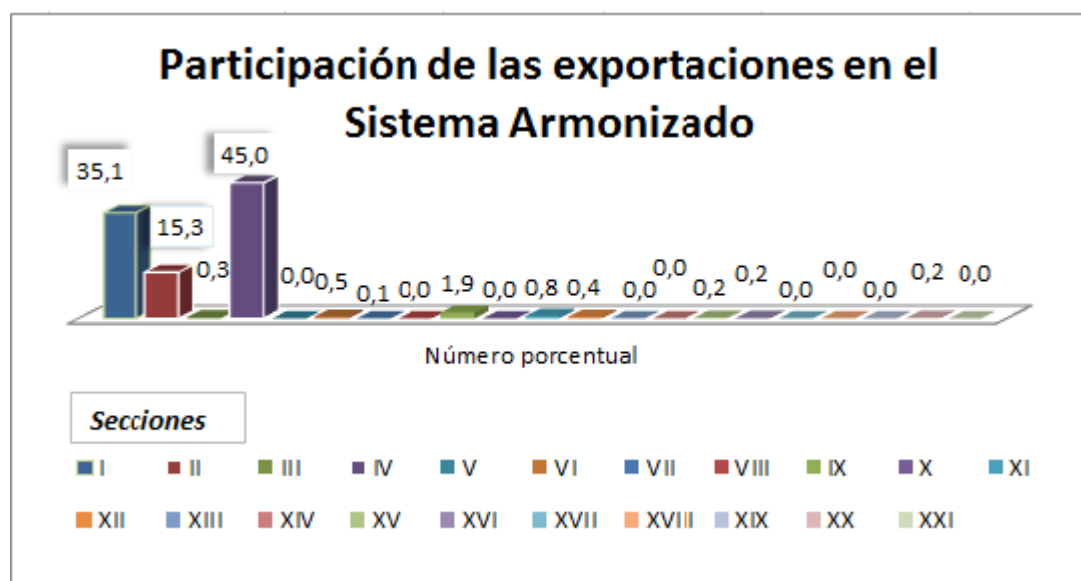
Las preferencias bajo régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+) fueron otorgadas al Ecuador, tras cumplir con todos los criterios elegibles. El país se ha clasificado para el año 2011 como el mayor beneficiario del régimen, seguido de Costa Rica. Es así que desde la implementación del SGP+, las exportaciones ecuatorianas bajo los beneficios arancelarios otorgados aumentaron de 6.1% a 10,2%. Los mayores beneficios se enfoca en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que abarcan cerca del 33% en las exportaciones al mercado europeo. El número de exportadores favorecidos con la aplicación del SGP+ oscila entre 1.800 y 2.000 según la Federación de Exportadores del Ecuador. El régimen otorgado por la Unión Europea, condicionó al Ecuador y a los otros acogidos, a fomentar la mejora en las condiciones de vida y de trabajo en cumplimiento con los

instrumentos internacionales. (FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES, 2012)

### 1.3.3. Los grupos de productos beneficiados por el SGP+

El anexo II del reglamento “(CE) n° 732/2008” contiene todos los productos que acceden a las preferencias de los diferentes regímenes del SGP. El orden se establece de acuerdo al “Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías”, catalogado como el instrumento reconocido a nivel internacional que se utiliza para codificar la exportación e importación de productos. Su clasificación general contiene 21 secciones y 96 capítulos, entre los que se encuentran casi 7.000 partidas acogidas para el SGP hasta el año 2011. En el caso del Ecuador, se ha registrado intercambio comercial entre en periodo 2009-2011, bajo el régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+), en 17 de las 21 secciones; aquellas cuyas mercancías representaron mayor valor en miles de dólares son: I, II, IV.

GRÁFICO 2  
BIENES EXPORTADOS POR EL ECUADOR EN EL PERIODO 2009-2011, SEGÚN EL SISTEMA ARMONIZADO Y EL REGLAMENTO “(CE) n° 732/2008”.



Fuente: Trade Map  
Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

A través del estudio comparativo entre el anexo II del reglamento “(CE) n° 732/2008”, que puntualiza los productos que obtienen las preferencias del SGP y el total de exportaciones del Ecuador al mercado de la Unión Europea; se obtuvo que cerca del 45% de los bienes exportados se encuentran en la sección IV. Los productos que registran mayor valor están en las líneas arancelarias de los capítulos: 16 “Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos; 18 “Cacao y sus preparaciones”; y 20 “Preparaciones de legumbres, hortalizas, frutos o de otras partes de plantas”; todos estos categorizados como “sensibles”, excepto la partida 20.08.20.19 (piñas preparadas o conservadas de otro modo, sin alcohol añadido). La cantidad más alta registrada de las ventas a la UE corresponde a: “Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados”, seguida de “Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado” con cifras correspondientes a 341.378 y 161.959 millones de dólares. (TRADE MAP, 2012)

La sección I constituye alrededor del 35% de las exportaciones realizadas desde el Ecuador hacia la Unión Europea para productos acogidos según el SGP. En este conjunto de líneas arancelarias, el país ha realizado intercambio comercial, con productos del capítulo 3: “Pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos”, con 454.348 millones de dólares entre el año 2009 y 2011. De este valor, los productos con mayor acogida son “Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados” cuya cifra total de exportaciones en el mismo periodo de tiempo es 432.113 millones. En lo referente a las excepciones de este capítulo, el reglamento de la Unión Europea hace hincapié para la exportación de la partida 03.01.10.90 (peces ornamentales de mar vivos) calificado como producto “no sensible”. (TRADE MAP, 2012)

El casi 15,4% de las ventas del Ecuador a la Unión Europea según las preferencias del SGP, se encuentra en la sección II cuyo valor más alto para las exportaciones en el periodo 2009-2011, está en el capítulo 6: “plantas vivas y productos de la floricultura”; cuya subpartida “flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos” representó 139.240 millones de dólares. Todos los productos enumerados en la sección son clasificados como “sensibles”, a excepción de la partida 06.04.91.40 (ramas de coníferas frescas). Se debe considerar, que para efectuar análisis comerciales paralelos, la sección II es la

más representativa en cuanto al valor más elevado de las exportaciones a la Unión Europea, puesto que comprende el capítulo 8: “*Frutos comestibles; cortezas de agrios o de melones*” que a su vez se subdivide en “*Bananas o plátanos, frescos o secos.*” Sin embargo, esta no es la subpartida acogida por las preferencias del SGP al contar con el Acuerdo de Ginebra sobre el comercio de banano firmado en el año 2009, entre la UE y la OMC para la reducción del arancel en este producto en beneficio de los países exportadores del mismo. (TRADE MAP, 2012)

La investigación efectuada para el desarrollo de este capítulo requirió de la comprensión de instrumentos legales y el estudio de antecedentes en el surgimiento de los países de la Unión Europea. En este contexto, se mostraron los objetivos acordados por los países miembros del bloque, las instituciones que hacen posible coordinar las actividades en el territorio y la Unión Monetaria mediante la introducción de la moneda única. En cumplimiento con el objetivo propuesto, este capítulo permitió el análisis del Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias para lo cual se determinó su origen, los beneficios, las normativas y los requerimientos que deben cumplir los países menos desarrollados para obtener las rebajas arancelarias a favor de la liberación del comercio; este ámbito comprendió los regímenes incorporados, sus principios generales, los tratados internacionales a cumplirse según los compromisos aceptados y la clasificación para los tipos de productos ; además, se ha analizado el ingreso del Ecuador al SGP y sus procedimientos de acuerdo con los periodos de las preferencias.

## **CAPÍTULO II**

### **RELACIONES E INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE ECUADOR Y LA UNIÓN EUROPEA**

#### **2.1 Las características del Ecuador como país en desarrollo**

Las características del Ecuador como país en desarrollo presentan los indicadores que determinan las condiciones de vida de la población ecuatoriana en las áreas rural y urbana; además, son analizadas las cifras económicas del país según los diferentes niveles de producción. En este marco, se procura

detallar cifras relacionados a la división territorial, la esperanza de vida, el acceso a recursos, los niveles de escolaridad, el uso de TIC's, las cifras macroeconómicas y la representación entre ingresos y gastos de los habitantes; así también, se especifican las actividades comerciales representativas, el personal empleado y la participación de los bienes generados en la balanza comercial a través de los sectores primario, secundario y terciario; para lo cual se van a estudiar: la descripción demográfica y socioeconómica del Ecuador; la división de los sectores productivos; y la participación de la producción industrial.

### **2.1.1 La descripción demográfica y socioeconómica del Ecuador**

El Banco Mundial con propósitos de financiamiento, asesoría e inclusión de iniciativas, ha dividido a los países en desarrollo como: *“países pobres muy endeudados, de ingreso mediano, de ingreso bajo en dificultades y pequeños estados”*; el indicador macro que determina su ordenamiento es el PNB. (GRUPO BANCO MUNDIAL, 2013) Por tal motivo, el análisis de las economías para su clasificación, según su nivel de adelanto, requiere del estudio de estadísticas internas que determinen las condiciones de vida en el territorio. En este sentido, según el censo realizado en el año 2010 en las 24 provincias y 221 cantones del Ecuador, la población se compone por 14'483.499 habitantes, de los cuales el 50,44% es representado mujeres y el 49,56% por hombres. (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, 2010)

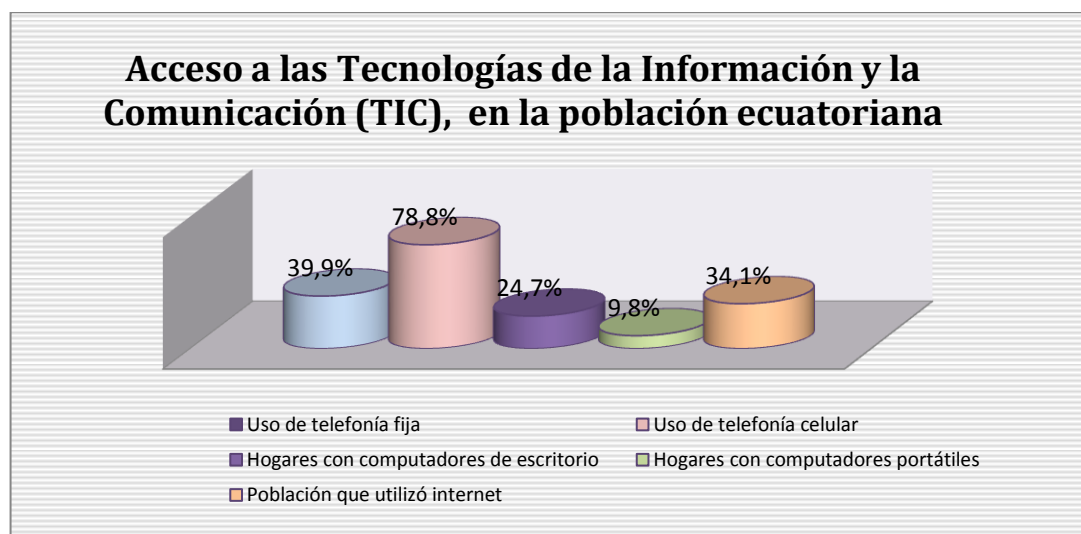
El grupo de personas que comprenden edades entre 15 y 64 años representa el 62,7% del total, lo que fijó la edad media de 28,4 años. La provincia con mayor número de habitantes es Guayas, con promedio de 1'830.000 personas. A nivel nacional la esperanza de vida al nacimiento por sexo, se determinó en 80,1 años para las mujeres y 74,5 para los hombres; en este ámbito, las provincias con alta incidencia para este indicador son: Loja, Azuay, Santa Elena, Pichincha y Carchi. (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, 2010) En el análisis de las condiciones de vida de la población, el 71,9% de la provisión de agua, se realiza mediante red pública, con abastecimiento en su mayor porcentaje a través de tuberías internas, así los

valores restantes se dividen entre: repartidores externos, pozos, ríos y vertientes. Por su parte, la caracterización del tipo de vivienda en el territorio nacional, indica 70,4% para casas o villas y 0,11% para residencias colectivas (CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEC, 2010)

De acuerdo a los indicadores respectivos a la dotación de servicio eléctrico, el 94,7% de la población tiene acceso al mismo. El gobierno del Ecuador, presidido por el Presidente Rafael Correa Delgado, promueve 9 proyectos emblemáticos: Coca Codo Sinclair, Minas San Francisco, Delsintanisagua, Manduriacu, Mazar Dudas, Toachi Pilatón, Quijos, Sopladora y Villonaco, los cuales generarán la diversificación de las fuentes de energía a través del uso de la tecnología y la reducción de la contaminación con el fin de suplir el casi 5% restante y modernizar la matriz energética. (MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE, 2013)

El abastecimiento de este servicio se considera la base para la implementación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en especial para el manejo de equipos de computación e internet. El uso de telefonía fija en el país pasó de 37,1 % en el año 2008 a 39,9% en el año 2011, en cuanto a la telefonía celular, se evidenciaron mayores valores, puesto que se incrementó de 69,9% a 78,8% en el mismo periodo. De acuerdo a los indicadores de equipamiento tecnológico en el hogar de los ecuatorianos, en el año 2011, el 24,7% posee computadora de escritorio mientras que el 9,8% cuenta con portátil. Se determinó que el 34,1% de personas a nivel nacional utilizó internet en el año 2011, su mayor cifra se registró según motivos de comunicación y por razones de trabajo. (ENEMDUR, 2012)

GRÁFICO 3  
ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN EN LA POBLACIÓN ECUATORIANA EN EL AÑO 2011.



Fuente: Enemdur  
Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

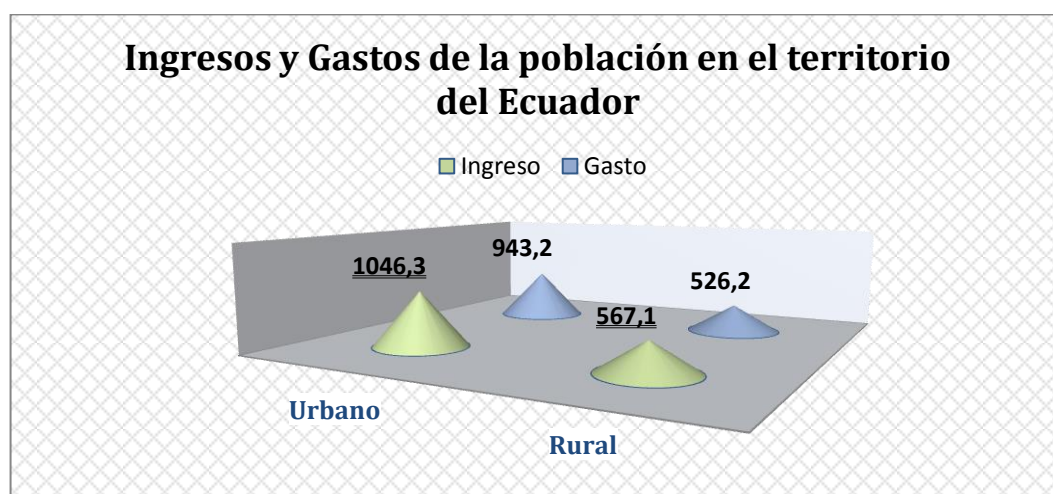
La inversión en la implementación de las TIC en el Ecuador, surge de la existencia de “*analfabetismo digital*”, el cual representa a la población mayor de 10 años de edad que en los últimos 6 meses no ha tenido acceso a estos recursos. De acuerdo con el Censo reciente, el 29% de la población es analfabeta digital, las tasas más altas se registran en las provincias de Bolívar y Chimborazo, con participaciones de 45,8% y 42,1%. En contraste, la tasa de analfabetismo calculada entre las personas mayores de 15 años que no saben leer y escribir es de 6,7% con mayor incidencia en la población femenina y en la etnia indígena y montubia. (INEC REVISTA ANÁLISIS, 2010) De acuerdo a los reportes del Ministerio de Educación, la tasa neta de asistencia a la “*educación general básica*”, ha aumentado dos puntos porcentuales durante el periodo 2008-2011, pasando de 93,1% a 95,4%. Según las encuestas, en el año 2011 entre las razones de inasistencia a establecimientos educativos en la población de 5 y 17 años de edad, se mencionó la falta de recursos económicos como el argumento más representativo (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 2012)

Según las estadísticas sobre la “*ocupación por nivel de escolaridad y tipo de empleo*”, aquellas personas en el área urbana con formación universitaria tuvieron mayor participación en el sector público. Según el grupo de ocupación, el menor

promedio en nivel de escolaridad está comprendido por agricultores y trabajadores calificados, quienes alcanzan el sexto año de “Educación General Básica”. La población económicamente activa (PEA) entre el año 2008 y 2011, representa el 57,4% de las personas en edad para trabajar (PET), de esta cifra cerca del 97% está compuesto por “personal ocupado”. (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, 2012)

El tamaño del hogar promedio en el Ecuador está constituido por 3,8 personas en el área urbana y 4 en el sector rural, de esta cantidad se define que al menos dos son perceptores de salario. En este sentido, el ingreso total promedio mensual por persona se ha calculado en 1.046,3 y 567,1 dólares según el área urbana y rural. La mayor fuente de ingreso monetario corresponde a lo obtenido del trabajo con 83,5% de representación, seguido por transferencias corrientes con 12,5%. En contraste, según los porcentajes del promedio de gastos, en el área urbana este equivale a 943,2 y en el espacio rural a 526,2 dólares. A nivel nacional se ha determinado que el 24,4% de estos gastos se destina a alimentos y bebidas no alcohólicas seguido por el 14,6% asignado para transporte. En lo referente al incremento del valor de la canasta básica familiar, esta pasó de 355,8 a 419,25 dólares durante el periodo 2008-2011. (ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS (ENIGHUR), 2011)

**GRÁFICO 4**  
**ILUSTRACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA POBLACIÓN EN EL TERRITORIO DEL ECUADOR EN EL AÑO 2010.**



Fuente: Censo, INEC 2010  
 Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

En cuanto a los indicadores macroeconómicos en el país, el Producto Interno Bruto (PIB) total pasó de 54 millones de dólares en el año 2008 a 61 millones en el año 2011, entre los componentes se encuentran: la refinación de petróleo, la construcción y la pesca. La Inversión Extranjera Directa (IED) en el año 2011, recibió en su mayor porcentaje montos de Canadá, China y Estados Unidos con valores iguales a 34,4, 18,3y 14,3 millones de dólares; la actividad económica que tuvo mayor importancia con estos ingresos fue la rama de “*explotación de minas y canteras*”. De acuerdo al límite del endeudamiento público, el país mantiene la regla macro fiscal que restringe este monto a máximo 40% del PIB; entre el año 2008 y 2011 existe la disminución de 1,8 puntos porcentuales ya que la deuda pública pasó de 25,3% a 23,5%. (DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA ECONÓMICA BCE, 2012)

### **2.1.2 La división de los sectores productivos**

La actividad económica del Ecuador depende de la capacidad de sus sectores productivos; estos se dividen en tres, según el grado de obtención de bienes y servicios. El sector primario o también llamado agropecuario, comprende la agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y explotación de minas y canteras. En este ámbito, el país ha adoptado el rol de proveedor de materias primas y ha dinamizado su economía según booms cíclicos de exportación de bienes de producción tales como: petróleo, cacao y banano. El sector secundario, se especializa en la transformación de materias primas, la industria manufacturera y la refinación de petróleo. En último lugar se encuentra el sector terciario o de servicios, al que se le atribuye el suministro de agua, electricidad, construcción, comercio al por mayor y menor, transporte, entre otros. (DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA ECONÓMICA BCE, 2012)

Al final del año 2011, la cifra más alta para las exportaciones acumuladas, estuvo representada por el sector primario con cerca de 14.000 millones de dólares en valor FOB. (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, 2011) Los componentes más importantes de la balanza no petrolera fueron: camarón, banano, plátano y flores naturales. La superficie de la labor

agropecuaria para el mismo año, significó 7,17 hectáreas. Los cultivos permanentes representan 18,7% y son particulares para la obtención de caña de azúcar, banano y palma africana. Por su parte, los cultivos transitorios comprenden el 13,8% de la superficie y son aptos para la producción de arroz, maíz y papa. El resto de la extensión, está comprendida por pastos naturales con 19,2% y pastos cultivados con 48,1%. (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS, 2012)

El banano, perteneciente a los cultivos permanentes, es considerado el producto más representativo de la balanza comercial ecuatoriana no petrolera. En el año 2011 constituyó el valor FOB en las exportaciones acumuladas con alrededor 2.000 millones de dólares y la producción nacional de 7,4 millones de toneladas métricas. La provincia con alto nivel de cultivo es Los Ríos cuya producción anual representa 39,7% respecto a la nacional, se registra también importancia en la obtención de este producto en las provincias de: Guayas, El Oro, Esmeraldas, Morona Santiago, Zamora Chinchipe, Loja, Azuay, Cotopaxi, Bolívar, Chimborazo y Cañar. A nivel nacional el porcentaje de participación de las tres regiones para la producción en toneladas métricas, representa: 93,9% en la costa, 5,4% en la sierra y 0,54% en el oriente. (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS, 2012)

Los datos mencionados ilustran la importancia de la agricultura en el proceso productivo del sector primario. Además, esta actividad se complementa con la extracción de petróleo, cuyos ingresos son la fuente predominante de la economía ecuatoriana. En efecto, la participación de este producto en el sector primario, abarca la exploración y explotación, la búsqueda de yacimientos de hidrocarburos y la obtención mediante perforación de pozos previa construcción de infraestructura para transporte y almacenamiento. (FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORÍA EN DERECHOS HUMANOS, 2011)

En el periodo de análisis, la producción promedio diaria osciló los 500 mil barriles y su tasa de crecimiento anual en 7%. El grupo de empresas estatales: Petroecuador, Petroamazonas y Operadora Río Napo son aquellas que generan mayor valor en la producción promedio diaria, con cerca de 350 mil

barriles. La participación total del sector primario en el PIB del año 2011 fue del 23,1%, compuesto por el 13,3% concerniente a la extracción de petróleo y el 9,8% correspondiente a la caza pesca y agricultura. (PETROECUADOR, 2011)

El sector secundario de la economía del Ecuador, abarca en su mayoría a la refinación de petróleo, en esta fase de la cadena productiva de este bien, se transforma el crudo en combustible, lo que genera valor agregado orientado a satisfacer necesidades internas energéticas y la exportación de combustibles. Entre los productos obtenidos se encuentran: la gasolina súper, extra y diesel, fuel oil número 4 y 6, además de gas licuado de petróleo. La producción promedio diaria de los mismos, en el periodo de estudio, fue de alrededor 180 mil barriles. El abastecimiento en el país depende de la obtención de estos derivados incluyendo el producto: Nafta alto octano; así el Ecuador se convierte en importador de casi 2'957.000 barriles de derivados de petróleo, en contraste con la producción nacional de alrededor de 5'635.000. (PETROECUADOR, 2011)

El sector manufacturero es parte esencial del sector secundario en el país, está compuesto por diversas industrias, entre las que se encuentran: elaboración de químicos, plásticos, textiles y prendas de vestir, productos de carne y pescado, elaboración de productos de madera y de alimentos diversos. En el año 2011, sin tomar en cuenta las cifras referentes al el refino de petróleo, este sector obtuvo participación del 4,5% sobre el PIB con 5.974 millones de dólares. Así, los productos con mayor salida al exterior, aislando de los derivados de petróleo, fueron: productos elaborados del mar, químicos y manufacturas textiles. (MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN ESPAÑOL, 2011)

El sector terciario, al subdividirse en varias ramas dedicadas a ofrecer servicios, es característico por demandar alto porcentaje de fuerza laboral que genera a su vez mayor consumo e inversión. Las subdivisiones estratégicas del sector son los productos y las ocupaciones, puesto que involucran la compra y venta de bienes de forma independiente de su industria matriz, así como el impulso de actividades laborales que generen en la población especialización y

formación académica. De acuerdo con la “*Clasificación Internacional Uniforme*” CIIU, este sector comprende en su división: comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos, hoteles y restaurantes, transporte, almacenamiento, telecomunicaciones, intermediación financiera, administración pública y defensa, entre otros. (ORDOÑEZ , 2011)

De acuerdo con las cifras publicadas en el Censo 2010, en el país cerca del 54% de los servicios se divide en tres actividades importantes: la extracción de petróleo y gas, seguros generales y actividades de clínicas u hospitales. Las provincias que concentran mayor participación en estos servicios son: Pichincha, Orellana y Sucumbíos con valores de 58%, 17% y 3%. Además, a nivel nacional se atribuye relevante la oferta de alojamiento, hoteles y restaurantes. Así, en el país el promedio mensual per cápita de remuneraciones en el área de servicios fluctúa en 500 dólares, siendo las provincias de Pichincha y Guayas quienes lideran la diversificación en la oferta para el sector terciario de la economía ecuatoriana. (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS, 2010)

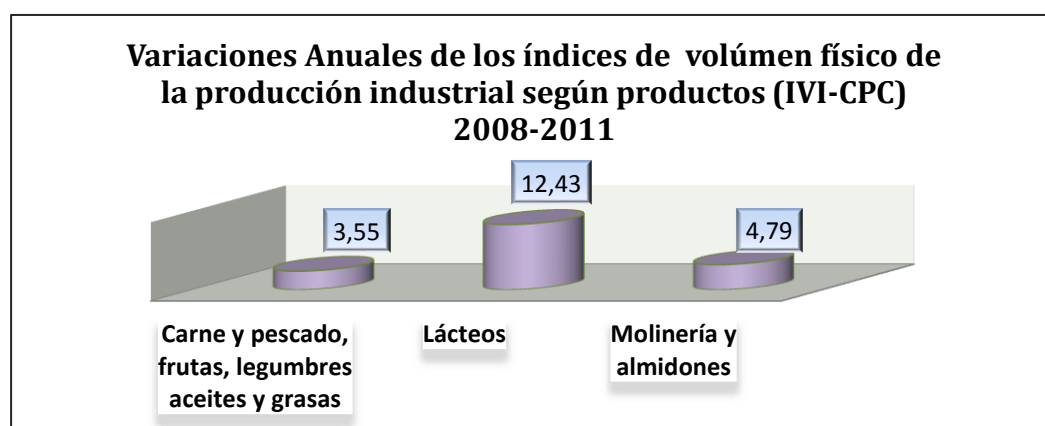
### **2.1.3 La participación de la producción industrial**

La producción industrial requiere lineamientos de especialización para generar valor agregado y reconocimiento en el mercado, estos se pueden diferenciar entre: tecnología, investigación, inversión extranjera directa, entre otros. En este sentido, la estructura productiva del sector industrial ecuatoriano, concentra su comportamiento en secciones de escasa generación de este valor, lo que genera mayor incidencia en la pequeña y mediana empresa, siendo la industria manufacturera y la construcción las más representativas, luego de las relacionadas a la refinación de Petróleo. Según las cifras para la composición del PIB por clase de actividad económica, al término del año 2011, las manufacturas representaron 11,71%, seguida por 9,9 % de la industria de la construcción. Según su representatividad e importancia en el periodo de estudio, estas no constituyen el motor de crecimiento de la economía nacional. (PROEcuador, 2012)

En el sector manufacturero, la actividad económica más representativa es la elaboración de productos alimenticios, esta contribuye con el 34,3% de la producción. Las provincias cuyo rendimiento es intensivo en esta área son: Pichincha, Guayas y Manabí con participaciones que corresponden a 38,4%, 35% y 15,7%. El número de establecimientos dedicados a esta actividad en el país es de alrededor 10.050, que sumados a la oferta de comercio y servicios en el área, generan cerca de 448.000 empleos. (DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS INEC, 2012)

Según la oferta por tipo de producto, este sector se subdivide entre: elaborados de carne y pescado; frutas, legumbres, aceites y grasas; derivados lácteos; procesados de la molinería y almidones, entre otros. La “*variación anual de los índices de volumen físico de la producción industrial, según productos (IVI-CPC)*” para estos bienes en el periodo 2008-2011 tuvo mayor estabilidad para el primer grupo con la cifra promedio de 3,5. Entre sus componentes se encuentran: “*carne y productos de carne*”, “*pescado preparado o en conserva*”, “*legumbres preparadas o en conserva*”, “*frutas y nueces preparadas o conservadas*”, “*aceites y grasas animales y vegetales*” (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS, 2010)

**GRÁFICO 5**  
VARIACIONES ANUALES DE LOS ÍNDICES DE VOLUMEN FÍSICO DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL SEGÚN PRODUCTOS (IVI-CPC), PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, PERIODO 2008-2011



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC  
Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

Además de la actividad referente a la elaboración de alimentos, en el sector manufacturero existen otras industrias que se desarrollan en la fabricación de “*substancias y productos químicos*” y para la obtención de “*productos de caucho y plástico*”; las dos ramas poseen mayor representación en las provincias de Guayas, Pichincha y Azuay. El desempeño del subsector sobre la fabricación de productos de caucho y plástico es superior en 0,2% a la relativa para productos químicos. En este sentido, se destaca en la elaboración de neumáticos y cámaras de aire de caucho, artículos para el envasado de mercancías de materiales plásticos y sus semi-manufacturas. Esta industria genera el encadenamiento productivo con la transformación destinada al reciclaje, pues alrededor de 80.000 toneladas de materiales con polietileno son consideradas para la reutilización cada año. (FLACSO, 2011)

La industria de la construcción, cuyo aporte al PIB se ubica luego de la industria manufacturera, se compone por 14.366 establecimientos económicos dentro de los cuales, sus cifras más importantes comprenden las siguientes actividades: fabricación de productos metálicos de fierros o acero, artículos de hormigón, cemento, cal y a la extracción de madera y piezas de carpintería. Hasta el año 2011 se concedieron cerca de 42.000 permisos de construcción a nivel nacional, entre los cuales el 88% se asignó para construcciones nuevas, el 8% para ampliaciones y el 2% para reconstrucciones; de estos valores, el 90% correspondió a permisos para proyectos de uso residencial. (DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS INEC, 2012)

En lo referente al área laboral, alrededor de 90.400 personas se encuentran ocupadas en actividades económicas relacionadas a esta industria siendo las provincias de Pichincha, Guayas y Azuay, las que poseen mayor número de establecimientos. La participación promedio de la construcción en el PIB entre el periodo 2008-2011, es de 8% cuyo valor más alto correspondió al último año de análisis. (DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS INEC, 2012)

Al ser consideradas las provincias de Guayas y Pichincha como ejes en el área de la productividad industrial en el Ecuador, se ha implementado por parte

de sus cámaras de comercio, algunas especialidades de capacitación profesional orientadas a la pequeña y mediana industria. Entre las propuestas de los centros de estudios existen: seminarios de innovación y creatividad, talleres gerenciales, de talento humano y liderazgo, elaboración de presupuestos, proyecciones y actualización en sistemas de gestión de calidad, se promueve asimismo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el asesoramiento en las áreas: legal, comercio exterior y aduanas. En sustento, el Ministerio de Industrias y Productividad posee el portal dedicado al registro de *“Producción nacional de bienes y servicios”* cuyo sistema al ser implementado permitirá obtener indicadores y porcentajes para la clasificación de mercancías en base sus componentes de origen nacional y la generación de valor agregado. (DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA ECONÓMICA BCE, 2012)

## **2.2. Las relaciones en el ámbito de cooperación entre el Ecuador y la Unión Europea**

Las relaciones en el ámbito de cooperación entre el Ecuador y la Unión Europea se desarrollaron, desde su origen, en conjunto con otros países andinos con similares condiciones sociales y económicas. En este subcapítulo, se pretende identificar los requisitos para implementar la cooperación europea en las regiones prioritarias, la entidad reguladora, los estatutos vigentes, las modalidades de ayuda según los programas temáticos y geográficos, la dotación financiera en sus montos y periodos así como los proyectos cubiertos que se alinean a las políticas de gobierno del Ecuador; además se considera el trabajo de los países europeos con las ONG's y los requisitos de postulación que deberán fomentar el bienestar de la sociedad; para lo cual se va a estudiar: la inversión de la Unión Europea en proyectos de cooperación; la participación del Estado en proyectos de cooperación financiados por la Unión Europea; y la oferta de recursos económicos de la Unión Europea a Organismos no Gubernamentales.

### **2.2.1. La inversión de la Unión Europea en proyectos de cooperación**

La participación en el ámbito de cooperación para el desarrollo por parte de los países europeos es el resultado de la coordinación de los mismos con los

actores internacionales y la creación de instrumentos legales que sustenten sus objetivos. En el año 2005, bajo la aprobación de los presidentes de la Comisión, del Parlamento y del Consejo, se firmó el “*Consenso Europeo sobre desarrollo*”, que definió los principios comunes para llevar a cabo acciones orientadas a brindar ayuda a los “*países menos adelantados*”, a los de “*renta baja*” y a los de “*renta intermedia*”. La UE se compromete con este beneplácito a participar en la consecución de los objetivos del milenio (ODM) de las Naciones Unidas, con énfasis en la reducción de la pobreza en el mundo, según su lineamiento en el marco de desarrollo sostenible. (COMISIÓN EUROPEA, 2011)

La estrategia para el cumplimiento de este objetivo, consiste para la UE en trabajar por resultados que sean complementarios, pues deberán guiar el fomento de buena gobernanza, respeto a los derechos humanos, protección de los recursos naturales, crecimiento económico y creación de riqueza a favor de las comunidades pobres. Para lograrlo, se define que las modalidades de ayuda se adapten a las necesidades y contexto de cada país, de tal forma que se otorgue preferencia a las carestías urgentes, para lo cual se utiliza el enfoque basado en indicadores de resultados. De esta manera, es posible concentrar las actividades de cooperación en las siguientes áreas: desarrollo rural, gestión sostenible de los recursos naturales, seguridad alimentaria, prevención de conflictos, empleo, cohesión social, entre otros. (COMISIÓN EUROPEA, 2011)

La provisión de la cooperación internacional se implementa mediante dos programas: geográficos y temáticos según la aprobación en el año 2006 del Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo 2007-2013 (ICD). En este sentido, según su territorio se abarcan cinco regiones prioritarias: América Latina, Asia, Asia Central, Oriente Medio y Sudáfrica. Algunos ámbitos de participación de la cooperación deberán enfocarse en la atención a las necesidades esenciales de la población, tales como la educación primaria y la sanidad, además de otras complementarias como el fomento de la gestión sostenible de los recursos naturales, la promoción del buen gobierno con apoyo a las reformas institucionales y la asistencia en los espacios de comercio e integración regional. (COMISIÓN EUROPEA, 2011)

Por su parte, los programas temáticos se integran mediante actividades que interesen al conjunto de países sin que exista base geográfica, por lo que la cooperación actúa de forma más extensa. De acuerdo con el estatuto se definen cinco proyectos centrales: inversión en personas, medio ambiente, agentes no estatales, estrategias para la seguridad alimentaria y ayuda para la migración y asilo. La Comisión prescribe que para el efecto de la gestión y ejecución se fijará el documento de estrategia para los dos programas con el esquema orientativo plurianual y otro de actuación anual para cada país. Es considerable legítimo dotar de cooperación financiera específica para las regiones ultra-periféricas del bloque europeo, las organizaciones internacionales, las agencias de la UE, entidades u organismos de los Estados miembros, países y regiones socios, además de sus representaciones descentralizadas como; municipios, departamentos o regiones. (COMISIÓN EUROPEA, 2011)

La dirección general de las políticas de desarrollo y cooperación está a cargo de “*EuropeAid*”, que constituye el punto de contacto e interlocución con el Servicio Europeo de Acción Exterior, y a la vez permite el suministro de ayuda en todo el mundo mediante programas y proyectos. Para lograrlo, se llevan a cabo controles rigurosos que garanticen que el dinero sea asignado de forma eficaz y que se actúe en convergencia con los objetivos de la Unión Europea y de sus países asociados. En este aspecto, otorgados los recursos, se opera en la evaluación que tiene por objeto: mejorar la gestión, aumentar la transparencia, rendir cuentas y extraer conclusiones en cuanto a los logros y fracasos. Para su consecución, se utilizan métodos profesionales que contienen: guías de evaluación, bases metodológicas, herramientas, diagramas de impacto, valoración global y documentos anexos. (EUROPEAID, 2011)

El trabajo de “*EuropeAid*”, se complementa entre cuatro ejes centrales del cual se despliegan proyectos específicos, estos son: gobernanza y derechos humanos, alimentación y recursos naturales, economía- comercio y desarrollo humano. La labor se reparte entre nueve direcciones internas y la colaboración hacia organismos internacionales. Hasta el año 2011 la Dirección de Recursos gestionó la participación de casi 3.000 empleados en 100 Delegaciones de la UE en todo el mundo. (EUROPEAID, 2011) El trabajo fue representativo con el

Banco Mundial y las Naciones Unidas, constituyendo para este último el mayor depositario con el aporte de 38% en su presupuesto regular. (EUROPEAID, 2011)

El Tratado de Lisboa como instrumento legal vigente, precisa en su artículo 21 que las acciones de la Unión Europea en la escena internacional serán consecuentes con la universalidad, igualdad y solidaridad, en respeto de las libertades y dignidad del ser humano. En efecto, en el año 2011, la ayuda al desarrollo otorgada por los fondos de los países miembros estimó alrededor de 53.000 millones de euros, dicho monto representa el 0,4 % de la renta nacional bruta (RNB). La UE ocupa el primer lugar en lo que se refiere a la cooperación para el desarrollo, puesto que sus aportes representan el 55% a nivel mundial; estos fondos se proporcionan en gran parte mediante donaciones, al considerarse el método adecuado para los países que disponen de capacidad de reembolso limitada. El Consejo Europeo ha establecido el objetivo a largo plazo que permitirá contribuir para el año 2015 con el 0,5% de la RNB. (COMISIÓN EUROPEA, 2011)

### **2.2.2. La participación del Estado en proyectos de cooperación financiados por la Unión Europea**

El Acuerdo Marco de Cooperación para el Ecuador contempla lineamientos que se firmaron en el año de 1983 junto con otros países miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela). En lo posterior, se instauró el Acuerdo de Diálogo Político, el Programa Indicativo Nacional 2007-2010 y el instrumento vigente para este análisis: Documento de Estrategia para el Ecuador 2007-2013. Estos acuerdos se realizaron en consulta con las instituciones gubernamentales del Ecuador, de tal forma que se definieron las siguientes prioridades de cooperación: *“Contribuir al aumento de las inversiones sociales del gobierno en Educación”* y *“Crear oportunidades económicas sostenibles y promover la integración regional”*. De esta manera, se plantearon dos objetivos que contribuirían a la mejora de la cohesión social con la inversión en educación y la consolidación de oportunidades económicas sostenibles. (DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA COLOMBIA Y ECUADOR, 2007)

La dotación financiera asignada, equivale a 137 millones de euros, monto que se divide entre: 55% (75 millones) para el 2007-2010 y el 45% (62 millones) para 2011-2013. Según el “*Programa Indicativo Regional de la Unión Europea*”, durante el primer periodo las retribuciones contarán con 41 millones para el área de educación y 34 millones para fomentar oportunidades económicas sostenibles. La programación de desembolsos para el segundo periodo, dependerán de la revisión a mediano plazo que considere los progresos del Ecuador, en cuanto al rendimiento de la cooperación y a juicios sociales y políticos. (DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA COLOMBIA Y ECUADOR, 2007)

Los principios que la Unión Europea, como cooperante, solicita al gobierno del Ecuador, se dirigen a las fases de implementación, las mismas que deberán priorizar el impacto sobre otros ejes transversales tales como: los derechos humanos, de los niños y las niñas, la igualdad de género, derechos de los medios de subsistencia de la población indígena, la protección y la promoción de la cultura, del medio ambiente, la lucha contra el VIH/SIDA y el buen gobierno. El estado ecuatoriano se comprometió en completar la financiación otorgada en los procesos que corresponda. (DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA COLOMBIA Y ECUADOR, 2007)

De acuerdo con el reporte final de la evaluación a mediano plazo por parte de la Comisión Europea para la Cooperación con Ecuador y el periodo de ejecución para los proyectos financiados por la UE, se identificaron entre el 2008-2011, dos proyectos centrales cuya inversión se realizó en apoyo a las políticas de gobierno ecuatorianas: “*Programa de Apoyo al Sistema, Social, Económico, Solidario y Sostenible: PASES y Programa de Apoyo al Plan Decenal de Educación 2006-2015: PAPDE*”. (EVALUATION UNIT OF DG DEVCO-EUROPEAID, 2012)

El programa PASES, coordinado entre la Delegación de la Unión Europea para el Ecuador y la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, definió su implementación con sustento en el objetivo 11 del Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV), 2009-2013, el cual plantea el fomento del sistema económico que responda a lineamientos solidarios y sostenibles

mediante la recuperación del sector público y equilibrio del ser humano, justicia y soberanía. El apoyo presupuestario consiste en 33,4 millones de euros, a través de contribuciones no reembolsables durante el periodo 2009-2013 en el marco de cooperación bilateral con la UE, todas las acciones serán coordinadas y ejecutadas por los ministerios sectoriales correspondientes. (SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, 2009)

La consecución del PASES tiene sus resultados más relevantes en el *“Programa de Diálogo y Veeduría Ciudadana al Plan Nacional del Buen Vivir”*, que se lleva a cabo dada la creación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social según el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador. Esta entidad al cumplir sus deberes y atribuciones promoverá la participación de la ciudadanía mediante procesos de deliberación pública y rendición de cuentas. En este sentido, este programa coordinado con la UE, trabaja en siete zonas del país, delineadas por la SENPLADES, a través de igual número de veedurías ciudadanas que se encargan de realizar seguimiento a las políticas públicas en el área de economía popular y solidaria y en lo relativo a la aplicación de programas y proyectos del objetivo 11 del PNBV. Las actividades se enfocan en la creación de espacios de diálogo por representantes de las veedurías y funcionarios de las instancias del Estado, con el fin de presentar el sistema de información y a la vez de rendición de cuentas entre la sociedad civil y el sector público. Se espera el proceso de negociación exitoso para realizar la segunda fase del PASES que comprometa hasta 32 millones de euros adicionales en el periodo 2013-2015. (GABINETE DE PRENSA PASES, 2012)

El segundo programa relativo a la participación del Estado en la cooperación de la Unión Europea: PAPDE, fue suscrito en el año 2008 a través del apoyo presupuestario sectorial para sustentar las políticas definidas en el Plan Decenal de Educación 2006-2015, el cual fue aprobado mediante referéndum popular para modernizar el sistema educativo. Durante el periodo 2008-2011, la UE comprometió 41,2 millones de euros específicos para el sustento de las políticas 4,6 y 7 del Plan. Estas definen entre sus objetivos, la erradicación del analfabetismo, la educación continua para adultos, el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación con la implementación del sistema nacional de

evaluación, la revalorización de la labor docente, sus condiciones de trabajo y desarrollo profesional. (SOCIOS EN LA EDUCACIÓN, 2011)

El compromiso del Ministerio de Educación del Ecuador ha sido práctico en cuanto a la implementación de proyectos para la atención de las políticas acordadas con la UE. La erradicación del analfabetismo ha comprometido el “*Proyecto de Educación Básica de Jóvenes y Adultos (EBJA)*” efectuado por la Subsecretaría de la Calidad Educativa cuyo objetivo es la reducción del analfabetismo en 2,8% de manera que en el año 2013 la tasa sea del 4%. En este sentido se realizan en el país, desde el año 2008, tres metodologías: “*Yo Sí Puedo*”, “*Manuela Sáenz*” y “*Dolores Cacuango*” las cuales se diferencian por su aplicación a la población que habla español, indígena quichua hablante y bilingüe, de tal forma que se cubra todo el territorio nacional. (GALLEGOS ZOILA, 2012)

Por su parte, la creación del sistema nacional de evaluación en la educación, para el cumplimiento de la política 6, se llevó a cabo con la ejecución del “*Sistema Nacional de Evaluación y Rendición Social de Cuentas (SER)*” en el año 2008, el cual fue diseñado como instrumento para monitorear el desempeño de los estudiantes, docentes, la gestión del Ministerio y sus dependencias. De esta manera, se logró focalizar recursos para instituciones vulnerables y la evaluación de las subsecretarías, direcciones nacionales y provinciales, que más adelante se convertirían en direcciones distritales. (SOCIOS EN LA EDUCACIÓN, 2011)

En el año 2009 se realizaron avances en la política 7, relativa al desempeño profesional docente, a través del “*Sistema Integral de Desarrollo Profesional para Educadores (SIPROFE)*”. Las actividades efectuadas representan cursos de capacitación entre 10 y 60 horas y son acogidas por los maestros como el proceso de formación continua. De igual forma se efectuó el incremento promedio salarial, que entre el periodo 2008-2009 correspondió al 11%. La visión de estos avances incentiva la mejora en la calidad de la educación. (SOCIOS EN LA EDUCACIÓN, 2011)

La modalidad de cooperación adoptada por los programas: PASES Y PAPDE, requiere que el apoyo presupuestario se otorgue, siempre que el país

cumpla con requisitos de estabilidad macroeconómica, políticas y finanzas públicas claras. En este sentido, los desembolsos están ligados a la evaluación de indicadores relacionados al desempeño de cada área y a las siguientes condiciones generales: “*Entorno macroeconómico estable*”, “*Reforma satisfactoria a la gestión de las finanzas públicas*” y progreso en la implementación del Plan Nacional del Buen Vivir y el Plan Decenal de Educación. (SOCIOS EN LA EDUCACIÓN, 2011)

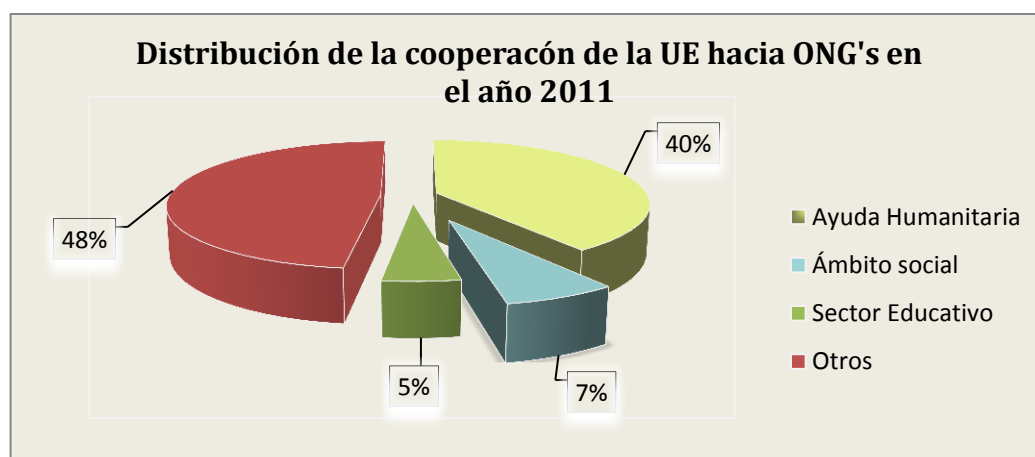
### **2.2.3. La oferta de recursos económicos de la Unión Europea a Organismos No Gubernamentales**

En el ámbito internacional, las organizaciones no gubernamentales y las de la sociedad civil obtienen montos de financiación, siempre que su objetivo carezca de ánimo de lucro y cuando se trabaje en áreas que impulsen las políticas de la UE. Además, para su reconocimiento, deberán sustentar la existencia formal de estatutos y lineamientos que definan sus objetivos, misión y visión, los mismos que deberán estar orientados a cumplir su responsabilidad tanto ante sus miembros como ante sus donantes. Cumplirían también su perfil al demostrar ser independientes respecto al gobierno de cada país, poderes públicos, partidos políticos y organizaciones comerciales. (COMISIÓN EUROPEA, 2012)

El procedimiento para obtener subvenciones por parte de la UE, se lleva a cabo a través de convocatorias y propuestas en programas específicos, estos se consignan a la Comisión, o a su vez a la Delegación en cada país. La ONG es apta para recibir dos tipos de financiación: “*subvención para una acción*” o una “*subvención de funcionamiento*”. La primera depende de la presentación de la propuesta en el proyecto que se lleve a cabo por parte de la UE siempre que sus competencias como ONG vayan enmarcadas en el ámbito de trabajo. La segunda forma, implica la subvención directa a la organización dado que el eje central de la misma sea la política específica de la UE; en este caso se efectúa el análisis extendido sobre las actividades planteadas, su alcance, plan de trabajo y sobretodo la compatibilidad con las prioridades europeas de acuerdo con sus instrumentos legales. (COMISIÓN EUROPEA, 2012)

Según la estructura y validez de las propuestas, existe amplia aceptación para la financiación de la ONG por parte de la Comisión, dado que las solicitudes que se presentan son evaluadas por las autoridades nacionales o regionales en relación a la asignación de fondos sobre estos dos niveles. Al término del año 2011, se estima que se dedicó alrededor de 1.000 millones de euros para proyectos de ONG, de los que 400 millones se destinaron para ayuda humanitaria, 70 millones en el ámbito social, 50 millones en el sector educativo y el porcentaje restante se dividió entre las áreas de relaciones exteriores, medio ambiente, derechos humanos, programas para la democracia y cooperación al desarrollo. (COMISIÓN EUROPEA, 2012)

**GRÁFICO 6**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL POR PARTE DE LA UNION EUROPEA, HACIA PROYECTOS DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES EN EL AÑO 2011**



Fuente: Comisión Europea  
Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

En el Ecuador, la entidad reguladora para lograr la consecución de proyectos y programas con fuentes de la cooperación extranjera, está a cargo de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI), creada en el año 2007, según el “Decreto Ejecutivo N. 699”. Su objetivo general está guiado hacia la implementación de estrategias que canalicen los recursos hacia las prioridades nacionales y territoriales. Entre sus competencias se encuentran: la suscripción de convenios de funcionamiento de organismos no gubernamentales internacionales, el análisis de sus propuestas y la regulación de sus acciones. La normativa vigente, a través de la cual se especifican las pautas para la

autorización de funcionamiento en el país de dichas organizaciones se detallan según la “Resolución 160/SETECI”. (SECRETARIA TÉCNICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, 2012)

De acuerdo con el departamento de cooperación de la Delegación de la Unión Europea para el Ecuador, en el país se ha invertido durante el periodo de análisis en proyectos de nueve áreas sectoriales: “*Gobernanza, apoyo a las reformas económicas e institucionales, Comercio e integración regional, Agua y energía, Cohesión social y empleo, Desarrollo humano, Desarrollo rural, Medio ambiente, Prevención de conflictos, Multisectores*”. En este sentido, se han identificado para su ilustración los siguientes proyectos, llevados a cabo en el Ecuador, en el marco de “*subvención para una acción*”, los mismos que han sido ejecutados dado el apoyo presupuestario de la UE a las distintas organizaciones no gubernamentales. (DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL ECUADOR, 2012)

Uno de los proyectos representativos es el programa de “*Desarrollo sostenible de las poblaciones afectadas por la erupción del volcán Tungurahua en el cantón Quero*” que se realizó entre el periodo 2007- 2010, mediante el apoyo por parte de la UE a la organización no gubernamental italiana: Comité Internacional para el desarrollo de la población (CISP), con el aporte del 75% del presupuesto total, representado en 667.000 euros que se destinaron para la colaboración a 1.500 familias afectadas por la actividad volcánica. La ayuda se canalizó en la formación de siete organizaciones gremiales de producción y comercialización de bienes de la zona, con el fin de mejorar las actividades agropecuarias y de conservación de los recursos naturales. (DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL ECUADOR, 2010)

El proyecto de “*Integración regional para el manejo ambiental sostenible y el control de la desertificación en Ecuador y Perú*”, llevado a cabo entre el periodo 2007-2011, por la organización no gubernamental peruana, AIDER, la Universidad Nacional de Loja y las Municipalidades de Zapotillo y Lancones, recibió el aporte monetario del 80% por parte de la UE, equivalente a 2’300.000 euros, dirigidos a potenciar las capacidades de producción en las zonas áridas para el beneficio de casi 1.500 familias mediante la construcción de sistemas de agua

potable, creación de viveros municipales, implementación de etiquetas biológicas y capacitación a los productores. Los dos programas contaron con el seguimiento de expertos de la Delegación europea en el país, quienes presentaron la evaluación de impacto correspondiente según la verificación de indicadores y visitas de campo. (DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL ECUADOR, 2011)

### **2.3. Las relaciones comerciales del Ecuador**

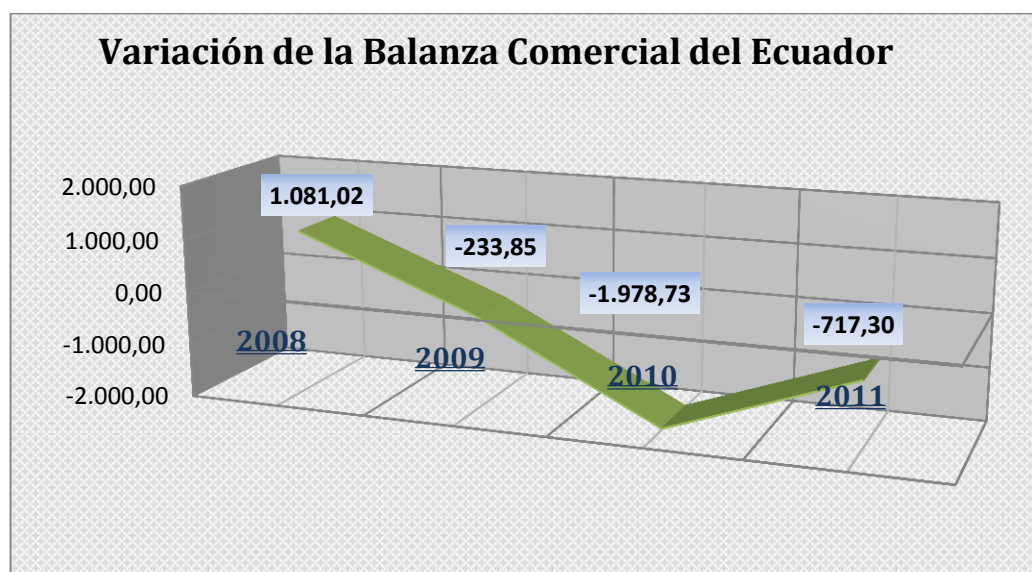
Las relaciones comerciales del Ecuador presentan el compendio y análisis de cifras vinculadas a las transacciones internacionales del país con sus principales socios comerciales, la variación y las características de sus balanzas de exportaciones e importaciones. En este contexto, se pretende mostrar los periodos con diferenciaciones deficitarias y superavitarias, los principales productos comprometidos, el precio de los mismos, los países que intercambian en mayor intensidad esos bienes, los tratados que permiten la consecución de negociaciones a través de sus objetivo; además, la representatividad de las actividades comerciales del Ecuador con la Unión Europea contrastando entre los socios estratégicos (Italia, España, Alemania, Holanda, Bélgica y Francia) su participación, las cifras, los porcentajes y tipos de productos comercializados; para lo cual se va a estudiar: la balanza de exportaciones e importaciones; los acuerdos comerciales vigentes en el Ecuador; y el comercio exterior de bienes con la Unión Europea.

#### **2.3.1 La balanza de exportaciones e importaciones**

Los valores inherentes al intercambio comercial externo del país, durante el periodo 2008-2011, corresponden a las estadísticas del Banco Central del Ecuador, como representante de la política financiera y crediticia del Estado. En consideración de los indicadores de déficit y superávit, las cifras negativas en la balanza comercial se presentan en tres de los cuatro años de análisis, el año 2010 posee el valor más elevado, igual a (-) 1.978 millones de dólares. Por su parte, la cifra positiva corresponde al año 2008 con la cantidad de 1.081 millones de dólares. El drástico descenso de la balanza, entre el año 2008 y 2009 se

caracteriza por la baja en el precio del crudo en diferentes periodos, cuyo importe promedio entre estos dos años pasó de 83 a 52,6 dólares por barril. El monto más alto se registró en julio de 2008, con el valor de 147,2 dólares. (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, 2011)

**GRÁFICO 7**  
**VARIACIÓN DE LA BALANZA COMERCIAL DEL ECUADOR DURANTE EL PERIODO 2008-2011**



Fuente: Banco Central del Ecuador  
Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

El déficit que se reporta en el año 2010, orienta sus resultados al crecimiento en volumen y valores unitarios de los bienes importados; el total FOB de las compras al exterior aumentó en 32,6% en comparación al año 2009. La balanza petrolera, compró mayor cantidad de combustibles y lubricantes, lo que representó 15,2% más que el año precedente con el precio superior en 26,9%, se evidenció igual comportamiento para las cuantías de los bienes de capital en 24,7%, bienes de consumo en 14,3 % y materias primas en 12,03%. (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, 2010)

El descenso del déficit en la balanza comercial del año 2011 con relación al período anterior, representa recuperación de alrededor 64%, las exportaciones totales FOB significaron cerca del 28% más que las del año 2010. En este sentido, se resalta, el crecimiento de los precios del petróleo crudo y sus

derivados, que permitieron el aumento de la balanza petrolera en casi 34%. (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, 2011) El precio del barril alcanzó 96,9 dólares, de tal manera que sus ventas permitieron financiar durante este año, cerca del 40% de los ingresos del Presupuesto General del Estado, lo que incidió en sectores internos y externos de la economía. (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, 2012)

La balanza comercial no petrolera del país es deficitaria durante los cuatro años de análisis con el promedio de alrededor (-) 7.073,7 millones de dólares. El grupo de productos primarios está compuesto según su importancia de participación por: banano, plátano, camarón, flores naturales, cacao, pescado, atún, café, abacá y madera; mientras que los bienes industrializados abarcan: café elaborado, fabricados de cacao, harina de pescado, manufacturas de textiles-metales y elaboración de productos del mar. El valor total para bienes primarios no petroleros, exportados durante el periodo de estudio presenta la cifra de 13'934.452, la cual se compone en su mayoría por banano con la representación del 14,18%, seguido por camarón con 6,1% y flores con 4,3%. (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, 2011)

**TABLA 4**  
**PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTOS PRIMARIOS NO PETROLEROS**  
**EN LAS EXPORTACIONES DEL ECUADOR DURANTE EL PERIODO**  
**2008-2011 (CIFRAS EN MILLONES DE DÓLARES)**

Periodo	Balanza Comercial no Petrolera	Total Primarios	Banano	Camarón	Flores
Año 1	-7.281,74	14.334.774,57	1.640.527,93	712.724,44	557.559,71
Año 2	-4.860,18	10.525.451,96	1.995.653,94	664.418,97	546.700,62
Año 3	-7.609,13	13.520.561,06	2.032.768,71	849.673,84	607.765,09
Año 4	-8.543,68	17.357.022,87	2.235.388,09	1.173.656,81	677.907,98
Total	-28.294,73	55.737.810,46	7.904.338,67	3.400.474,06	2.389.933,40
<b>Promedio</b>	<b>-7.073,68</b>	<b>13.934.452,62</b>	<b>1.976.084,67</b>	<b>850.118,52</b>	<b>597.483,35</b>

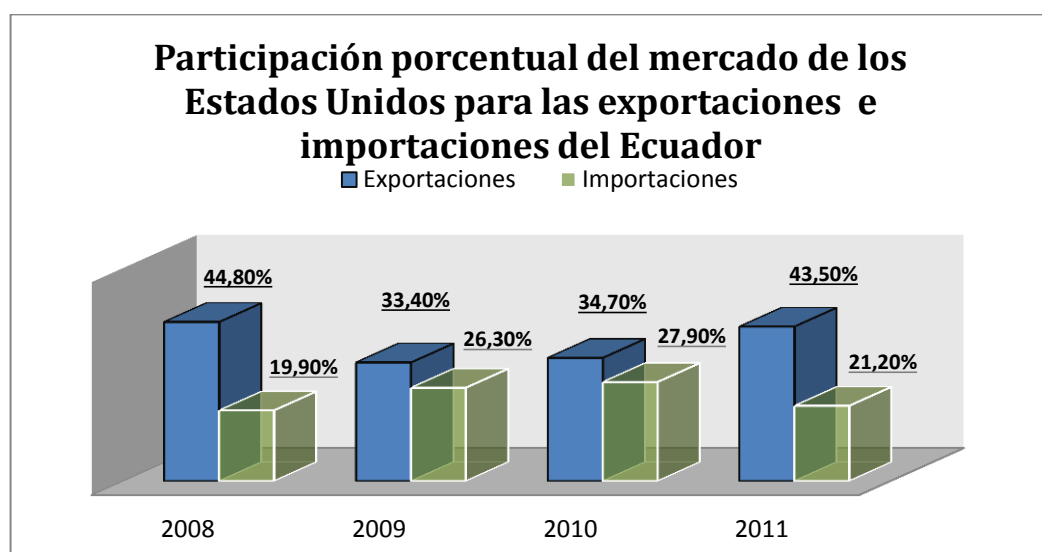
Fuente: Banco Central del Ecuador  
 Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

El análisis de los socios comerciales del Ecuador, atribuye a Estados Unidos como el mercado más importante con la cifra superavitaria promedio en la balanza comercial de 2.335 millones de dólares durante el periodo de estudio.

Alrededor del 39,1% de las exportaciones ecuatorianas se destinaron a este mercado en contraste con el 23,8% para las importaciones, entre los años 2008 y 2011. Las partidas arancelarias para las ventas tuvieron mayor impacto sobre las siguientes denominaciones: “Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación”, “Pescados, crustáceos, moluscos, otros invertebrados acuáticos” y “Plantas vivas y productos de la floricultura. Por su parte, para las compras, además de los combustibles, se generó intercambio en el mercado de “Máquinas, reactores nucleares, calderas, aparatos, artefactos mecánicos”, “Máquinas, aparatos y material eléctrico, sus partes” y “Vehículos automóviles, tractores, demás vehículos terrestres, sus partes”. (INTERNATIONAL TRADE CENTER, 2011)

La importancia de la balanza comercial petrolera con este país se evidencia en el promedio de las exportaciones de aceite crudo de petróleo, este monto representó cerca de 9’724.127 toneladas, mientras que la importación de sus tres derivados: “Aceites de petróleo o de mineral bituminoso”, “Aceites y demás productos de la destilación de los alquitranes de hull”, “Gas de petróleo y demás hidrocarburos”, constituyó alrededor de 1’824.637 toneladas. (INTERNATIONAL TRADE CENTER, 2011)

**GRÁFICO 8**  
**PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL MERCADO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DEL ECUADOR DURANTE EL PERIODO 2008-2011**



Fuente: Trade Map  
 Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

Entre los mercados representativos para el comercio internacional del Ecuador, se encuentran además países de la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI y de la Comunidad Andina de Naciones, CAN. Entre el primer bloque y el Ecuador existe balanza comercial deficitaria con todos sus miembros, con el saldo total de (-) 2.100 millones de dólares, en promedio entre el periodo 2008-2011. El comercio más intenso para las exportaciones se efectúa con Chile, que representa el 6,5% del total de las ventas al exterior; los productos que se envía a este mercado son: combustibles minerales, frutos comestibles, preparaciones de carne, grasas - aceites animales o vegetales, pescado, preparados de legumbres, entre otros. Por su parte, para igual grupo de países, Venezuela constituye el primer mercado para las importaciones del Ecuador con la participación de 6,2%, que estima alrededor de 1.090 millones de dólares anuales, se caracteriza la demanda de aceites de petróleo o de mineral bituminoso. (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, 2011)

Las relaciones comerciales con el bloque de la CAN refleja déficit comercial con el saldo de (-) 476,1 millones de dólares. Las cifras superavitarias son trascendentes con dos de sus integrantes: Perú y Bolivia quienes representan 4,05% y 0,1% para el total de las exportaciones del Ecuador. Se considera estratégico para este mercado, la exportación de manufacturas de hierro o acero, preparaciones de carne y pescado, madera y sus derivados, materias plásticas, minerales, entre otros. Por su parte, el déficit generado con Colombia representa la cifra promedio de (-) 1.067 millones de dólares. El valor más alto en importaciones, se refleja en bienes tales como: vehículos, automóviles, tractores y sus partes, manufacturas de materias plásticas, productos farmacéuticos, pasta de celulosas, maquinaria y material eléctrico.(INTERNATIONAL TRADE CENTER, 2011)

El desarrollo del comercio exterior en el Ecuador es además significativo con los miembros de la Unión Europea, Federación de Rusia, Japón y la República Popular China. Las relaciones con el conjunto europeo representan la cifra media superavitaria de 480,6 millones de dólares, entre 2008 y 2011. Es

importante además el saldo positivo generado con Rusia con exportaciones de frutos comestibles, productos de la floricultura, preparaciones alimenticias diversas, pescado, legumbres, cacao y sus elaboraciones. Por su parte los resultados de los socios asiáticos presentan balanzas negativas que se caracterizan por la importación ecuatoriana de máquinas para el procesamiento de datos, artículos de grifería, motocicletas y sus partes, materias de hierro, manufacturas plásticas, entre otros. La cifra más relevante se evidencia con China con (-) 1.659 millones de dólares durante el periodo de estudio. (INTERNATIONAL TRADE CENTER, 2011)

### **2.3.2 Los acuerdos comerciales vigentes en el Ecuador**

Los principios de la OMC, resaltan la importancia de la liberalización del comercio para lograr el crecimiento económico de los países y alcanzar el desempeño del nivel de vida de sus habitantes. La negociación de preferencias arancelarias, a través de acuerdos comerciales es la herramienta que permite conseguir este objetivo y a la vez promover el cumplimiento de normas, reglamentaciones y políticas comerciales. Estos convenios, se llevan a cabo de forma multilateral, bilateral, o como bloque económico con énfasis en la diferencia de sus beneficios para la aplicación de aranceles. (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, 2012)

En este sentido, los acuerdos de alcance parcial, permiten rebajas porcentuales en ciertos gravámenes<sup>1</sup> y otras restricciones aplicadas por las partes para las importaciones de los productos originarios y provenientes de los respectivos territorios signatarios, las preferencias se aplicarán sobre los aranceles establecidos para terceros países y podrán ser permanentes temporales, estacionales o estar sujetas a cupos de importación. Existen además uniones aduaneras que conforman zonas de libre comercio<sup>2</sup> orientadas a garantizar a los estados miembros la política comercial común, mediante la implementación del mismo arancel para todos los países y la eliminación de todas las barreras para

---

<sup>1</sup> Se entenderá por “gravámenes” los derechos aduaneros y otros recargos de efectos equivalentes, que incidan sobre las importaciones.

<sup>2</sup> Espacio de libre circulación de mercaderías, sin pagar arancel y sin restricciones.

los productos del área de tal forma que se incremente la unión entre sus estados miembros y la eficiencia económica. (PROECUADOR, 2011)

La Comunidad Andina de Naciones (CAN), representa la zona de libre comercio para el Ecuador, esta creó a través del Acuerdo de Cartagena en el año de 1969 con el objetivo de promover el desarrollo integral entre sus participantes. Durante su fundación se denominó Pacto Andino y era conformado por Bolivia, Colombia, Ecuador y Chile, este último se separó en el año de 1976. Asimismo Perú y Venezuela se unieron años más tarde pero este último se retiró en el año 2006. La normativa comunitaria para la política arancelaria de la CAN se ha regulado desde su tratado constitutivo y a través de modificaciones tales como: “*Decisión 370*” y “*Decisión 535*”, esta última se renovó en el año 2002, para la aplicación del Arancel Externo Común (AEC) con inclusión de cuatro niveles impositivos en sus gravámenes de 5%,10%, 15% y 20% para 4.171 subpartidas del Anexo 1 de esta disposición. (COMUNIDAD ANDINA, 2010)

El Ecuador es además miembro de la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI, el bloque de integración latinoamericano a favor de la creación del mercado común. Se creó según el Tratado de Montevideo en el año de 1980, posee 13 países signatarios: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela quienes acordaron entre sus objetivos la creación del mercado que fomente el respeto al pluralismo en las áreas económico políticas de sus integrantes y a la vez que sea flexible en los tratamientos preferenciales arancelarios según en nivel de desarrollo de los mismos.

En este ámbito y en cumplimiento de las condiciones necesarias, derechos y obligaciones, sus integrantes tienen acceso a tres tipos de rebajas en el comercio de bienes. En primera instancia, existe la “*Preferencia Arancelaria Regional*”, que otorga reducciones recíprocas en relación a terceros, según la siguiente segmentación; *Países de Menor Desarrollo*”: Bolivia, Ecuador, Paraguay, “*Países de Desarrollo Intermedio*”: Chile, Colombia, Cuba, Perú, Uruguay, Venezuela y “*Países de Mayor Desarrollo*”: Argentina, Brasil, México. De igual forma, se fomenta la participación en: “*Acuerdos de Alcance Regional*” en los que

intervienen todos sus países; y en cuanto al nivel general se cometen: “*Acuerdos de Alcance Parcial*”, que se llevan a cabo entre las partes interesadas. (ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN, 2011)

El Ministerio de Comercio Exterior, señala la existencia de seis convenios bilaterales celebrados por el Ecuador durante el periodo 2008-2011. En orden cronológico y según la fecha de suscripción de los mismos, encabeza la lista el “*Acuerdo de Complementación Económica con Chile*”, (ACE N° 65) firmado en marzo del año 2008 para la creación del espacio económico de libre comercio que refuerce los capítulos referentes al comercio de servicios, inversiones y solución de controversias. La existencia del ACE N°32 del año 1994, proponía la creación del espacio económico ampliado entre los dos países, en sustento en los próximos años se creyó necesario el estudio y la modernización en sus excepciones y requisitos específicos para la regulación de las normas de origen. (ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, 2010)

En el año 2009, se suscribió entre el Ecuador y la República Federativa del Brasil, el “*VIII Protocolo al ACE N°59*”, convenio que otorga el 100% de preferencias arancelarias en los ítems NALADISA<sup>3</sup> 96. Este constituyó el octavo protocolo entre los signatarios, se caracteriza por su objetivo para dinamizar las exportaciones a Brasil y contribuir a la reducción del déficit comercial en la balanza ecuatoriana. La consecución de este acuerdo, permite que alrededor de 3.280 partidas ingresen al mercado brasilero con el arancel equivalente al 0%. De acuerdo al artículo 2 del presente tratado, este entrará en vigor siempre que las partes comuniquen sus disposiciones a la Secretaria General de la ALADI en los términos de sus respectivas legislaciones. (OFICINA COMERCIAL DE ECUADOR EN BRASIL, 2012)

En marzo del año 2010, se firmó con la República de Cuba el “*II Protocolo Adicional de Complementación Económica N° 46*”, el mismo que data sus antecedentes en el “*Acuerdo de Alcance Parcia de Complementación Económica N° 46*” del año 2000 y

---

<sup>3</sup> Nomenclatura de la Asociación Latinoamericana de Integración

en el “*Primer Protocolo Adicional*” suscrito en el año 2001. (MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, 2010) Los objetivos de este nuevo acuerdo se basan en principios de solidaridad y equidad para la diversificación del comercio bilateral, así como en el apoyo para los pequeños y medianos productores, el sector artesanal y el comercio justo. En el marco de sus acuerdos específicos, Cuba otorgaría al Ecuador preferencias arancelarias para 384 productos ecuatorianos con rebajas que van desde el 50% hasta el 100%; por su parte Ecuador concedería igual tratamiento a 489 bienes. (CAMARA DE INDUSTRIAS Y DE PRODUCCIÓN, 2011)

De igual manera, en marzo del año 2010 se suscribió con la República Bolivariana de Venezuela, el “*Acuerdo Marco de Cooperación para Profundizar los Lazos de Comercio y Desarrollo*”. En el artículo 3 de este convenio, las partes acuerdan otorgar el trato más favorable en el comercio de bienes provenientes de los territorios de sus países, en particular para: derechos y gastos aduaneros de cualquier tipo aplicables a importación y exportación, reglas y procedimientos de despacho aduanero, tránsito, almacenaje y trasbordo, impuestos y gastos de cualquier tipo, aplicables a mercancías importadas, entre otros beneficios. La visión de este tratado pretende priorizar a las organizaciones indígenas, campesinas y de economía popular solidaria para fomentar las formas asociativas de producción que permitan mejorar el nivel de vida de la población de los dos países. (MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, 2010)

En el año 2011, fue registrado el “*Acuerdo de Alcance Parcial de complementación Económica*” con la República de Guatemala. Este acontecimiento se justificó como la estrategia comercial del Ecuador para propiciar la inserción en el mercado centroamericano mediante la consolidación del proceso de negociaciones y de cooperación entre los dos países. Entre sus objetivos se destaca la estimulación en el desarrollo de inversiones que fomenten la diversificación productiva y la innovación tecnológica y la ampliación para el intercambio de mercancías con valor agregado sin descuidar la protección del patrimonio natural. En este convenio se otorga el acceso a 593 bienes con la preferencia arancelaria del 100% y el desgravamen de 84 productos con descuentos graduales desde el 20% durante el periodo de 3 a 7 años. Los

sectores beneficiados corresponden a acuicultura y pesca, alimentos agroindustriales, químicos, textiles y confección, flores, artesanías, entre otros. (INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES E INVERSIONES, 2011)

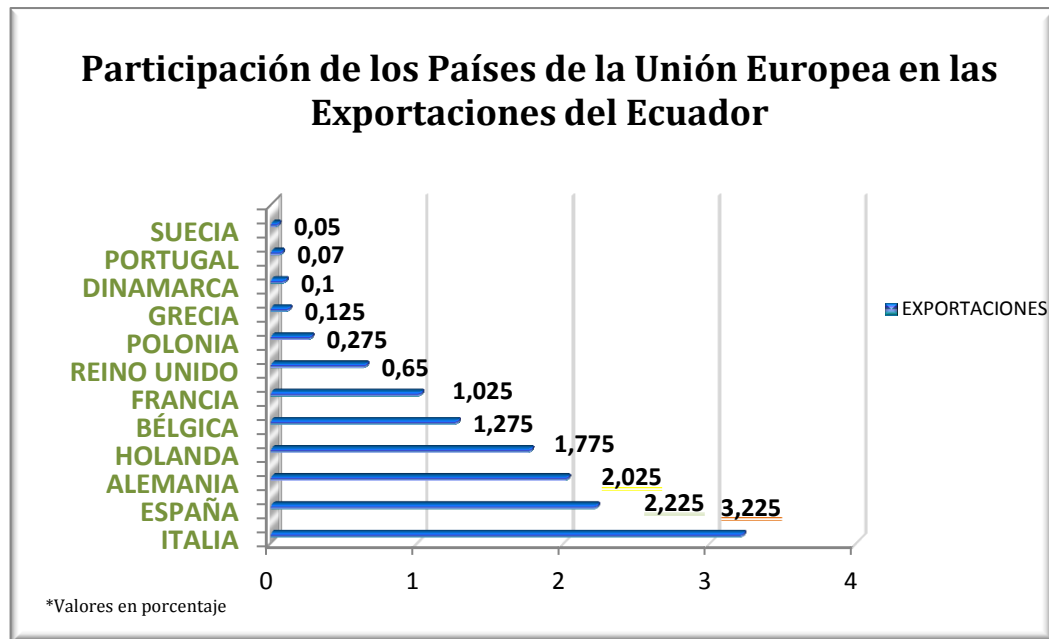
El último acuerdo vigente hasta el año 2011 es el “*Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Belarús*” para la Creación de la Comisión Mixta de Cooperación Económica Comercial, JETCO. Los lineamientos que propician la firma de este instrumento permitirían la capacitación al sector comercial acerca de las posibilidades de negocios en las áreas potenciales de los dos países, además de la promoción del marco regulatorio que asegure la correcta aplicación de estándares y procedimientos para el comercio bilateral. De acuerdo con la ficha comercial de Belarús presentada por PROECUADOR, los productos potenciales que se ofertan a este mercado son: flores y capullos, pastas de frutas, jaleas, mermeladas, frutos secos y otros varios. (MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, 2011)

### **2.3.3 El comercio exterior de bienes con la Unión Europea**

La balanza comercial con el bloque europeo es positiva en promedio durante el periodo de análisis, el valor más representativo se evidenció en el año 2008 con superávit igual a 613,7 millones de dólares. El mercado europeo significa el 12,9 % de las exportaciones ecuatorianas entre el los años 2008-2011, de esta cifra, los destinos más importantes son: Italia, España y Alemania, con participaciones en este valor de 3,2%, 2,2% y 2 %. En conjunto con otros socios importantes como: Holanda, Bélgica y Francia, estos seis países en suman el porcentaje más alto de participación para las ventas del Ecuador a la Unión Europea equivalente a 11,5%. Entre los mercados menos representativos figuran Reino Unido, Polonia, Grecia, Dinamarca, Portugal y Suecia. (INTERNATIONAL TRADE CENTER, 2011)

GRÁFICO 9

REPRESENTACIÓN PORCENTUAL DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN LAS EXPORTACIONES DEL ECUADOR DURANTE EL PERIODO 2008-2011

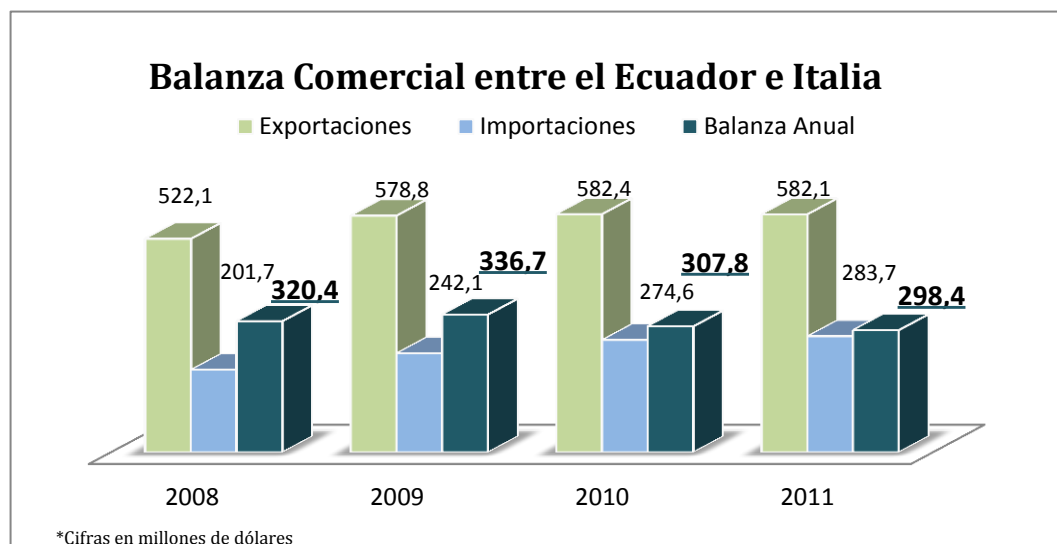


Fuente: Trade Map  
Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

La balanza comercial con Italia, como el primer socio comercial dentro de la Unión Europea es superavitaria en promedio durante el periodo de análisis con la cifra de 315,8 millones de dólares. Las exportaciones representaron el valor de alrededor 566,3 de millones de dólares, compuesto en 57,8% por la venta de bananas o plátanos, 15,8% para crustáceos, 9,5% preparaciones y conservas de pescado, 2,9% preparaciones y conservas de atún, 2,5% flores y 2,09 % para cacao en grano. Entre los países no europeos proveedores de estos productos al mercado italiano se encuentran: Colombia, Costa Rica, Chile, Argentina, Perú, República Dominicana, Tailandia, Costa de Marfil, entre otros. Por su parte las importaciones del Ecuador desde este mercado reportaron la cifra de 250,5 millones de dólares que se conforma en el 44,4 % por la compra de máquinas y artefactos mecánicos, esto incluye refrigeradoras, artículos para grifería, centrifugadoras y otros varios, otros valores relevantes se registran para las compras de aparatos y material eléctrico con 8%, productos farmacéuticos

4,1% y manufacturas diversas de metales comunes 3%. (INTERNATIONAL TRADE CENTER, 2011)

GRÁFICO 10  
BALANZA COMERCIAL ENTRE ECUADOR E ITALIA DURANTE EL PERIODO 2008-2011

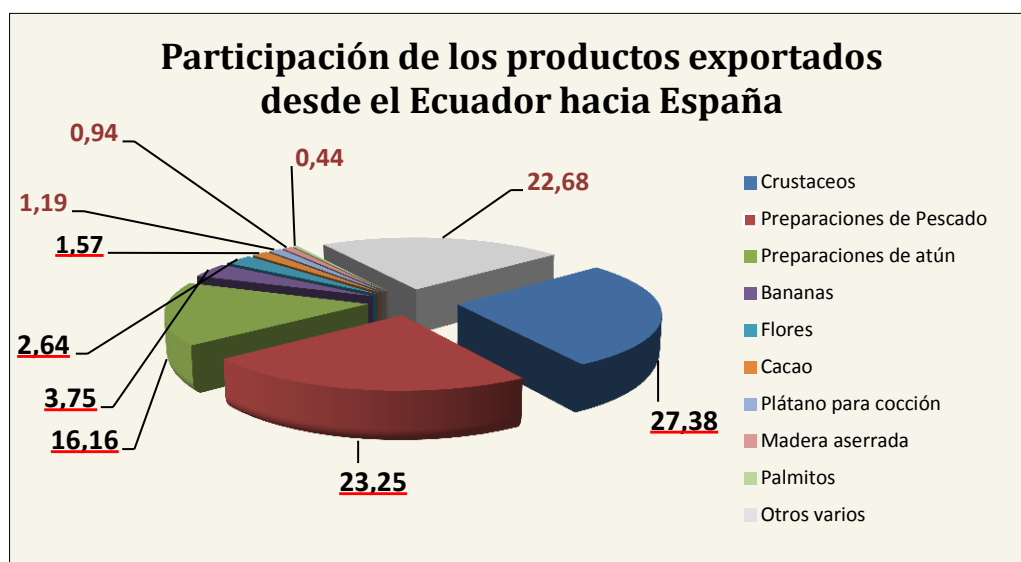


Fuente: Banco Central del Ecuador  
Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

Dentro del bloque europeo, además se considera relevante el intercambio comercial con España, país con el que se registra balanza comercial positiva igual a 154,9 millones de dólares, según la media obtenida en el periodo de estudio. La cantidad más alta para las exportaciones se registró en el año 2011 con 468,4 millones de dólares. Durante el periodo de análisis este valor no presenta variaciones distantes, pues su promedio es igual 400,9 millones de dólares. El producto que se envió a este mercado entre el año 2008 y 2011, a diferencia de Italia, está liderado por la subpartida: “Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados... Los demás: Camarones”, cuyo valor equivale al 27,3% del total de exportaciones. Entre los componentes de esta cifra participan además las preparaciones y conservas de pescado con 23,2%, de atún con 16,1%, bananas - plátanos frescos o secos con 3,7%, flores con 2,6%, cacao en grano 1,5% y otros varios. Los competidores potenciales no europeos para estos productos importados por España son: Marruecos, Guatemala, Chile, El

Salvador, Brasil, Colombia, México, Perú, Guinea y Costa de Marfil.  
(INTERNATIONAL TRADE CENTER, 2011)

GRÁFICO 11  
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS PRODUCTOS EXPORTADOS  
DESDE EL ECUADOR HACIA ESPAÑA DURANTE EL PERIODO 2008-  
2011



Fuente: Trade Map  
Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

En contraste, las importaciones desde España representaron la media de 246 millones de dólares entre el periodo 2008-2011. La demanda de productos es similar a la que existe con Italia dado que el valor más alto lo compone la adquisición de máquinas y artefactos mecánicos con representación de 17,9%. De igual forma es relevante la transacción de aparatos y material eléctrico con la cifra de 9,2% seguido por las importaciones de productos químicos orgánicos que componen el 6,8%. Por su parte, las materias de pigmentación, los productos farmacéuticos y las manufacturas de hierro o acero reflejan proporciones parecidas de alrededor 5,5% cada una. Desde este mercado, se destaca además la compra de materiales editoriales de prensa y otras industrias gráficas. (INTERNATIONAL TRADE CENTER, 2011)

El intercambio comercial durante los años 2008-2011 con el tercer socio más importante: Alemania, tiene balanza comercial deficitaria igual a (-) 87,3 millones de dólares. Las exportaciones e importaciones representaron alrededor

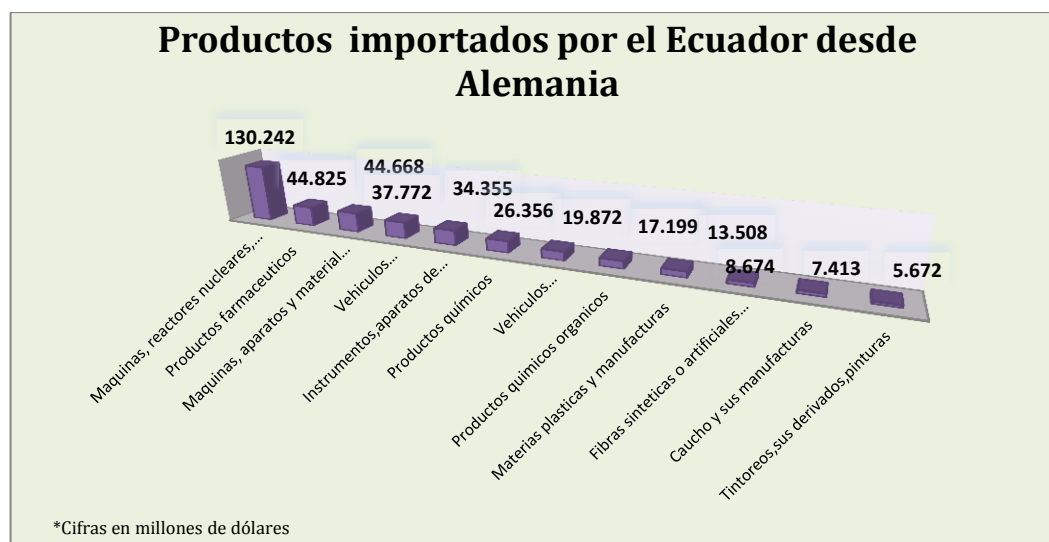
de 363,6 y 451 millones de dólares. Al igual que Italia, las ventas más altas se registraron para bananas o plátanos con la participación de 51,8% en el total de exportaciones. A diferencia de los dos mercados analizados, Alemania presenta cifras más elevadas en la adquisición de cacao y productos a base de café, con valores correspondientes a 10,5% y 8,4%. Por su parte, en lo que respecta a las preparaciones y conservas de pescado el valor es inferior en comparación al mercado de España, pues su importe es igual a 7,1%. En cuanto a la participación promedio de la comercialización de flores esta equivale al 2,8%, se registró aumento en las ventas para este producto entre el año 2008 con 4,5 y el año 2009 con 11,3 millones de dólares cuyas cifras se mantuvieron con variaciones mínimas hasta el año 2011. Este comportamiento se debe a que la producción alemana cubre el 20% de la demanda interna y la llegada de la estación invernal promueve las compras a países no europeos como Ecuador, Colombia y Kenia. (INTERNATIONAL TRADE CENTER, 2011)

En el ámbito de las importaciones desde Alemania, el valor más alto se registró en el año 2011 con 568,5 millones de dólares. En la lista de los bienes adquiridos, durante el periodo de estudio, se encuentran las máquinas y aparatos mecánicos con la participación del 28,8%. Este porcentaje se compone en su cifra más alta por artefactos para etiquetado de botellas, instrumentos para limpieza, centrifugadoras y máquinas para empaquetar o embalar mercancías. A continuación se registran las compras de productos farmacéuticos y el material eléctrico con representaciones similares de 9,9% y 9,8%. En esta área, se enfatiza la demanda ecuatoriana para medicamentos preparados con usos terapéuticos y profilácticos dosificados y son representativas con 8,3% las importaciones de vehículos terrestres destinados para el transporte de carga y turismo.

Además, desde este mercado son notables las compras de aparatos de óptica con 7,6%. En este monto, se destaca el intercambio de instrumentos de medicina, cirugía y odontología, máquinas para análisis físicos o químicos y artículos de ortopedia. Por su parte la demanda de productos químicos componen el 5,8% correspondiente a insecticidas, herbicidas y reactivos de laboratorio. Las cifras menores para las importaciones se componen por abonos minerales y de origen animal con 4,4%, los productos químicos orgánicos con 3,7%, materias

plásticas con 2,9%, fibras sintéticas con 1,9%, cauchos con 1,6% y tinturas, pinturas y materias colorantes con 1,2%. (INTERNATIONAL TRADE CENTER, 2011)

GRÁFICO 12  
PRODUCTOS IMPORTADOS POR EL ECUADOR DESDE ALEMANIA  
DURANTE EL PERIODO 2008-2011



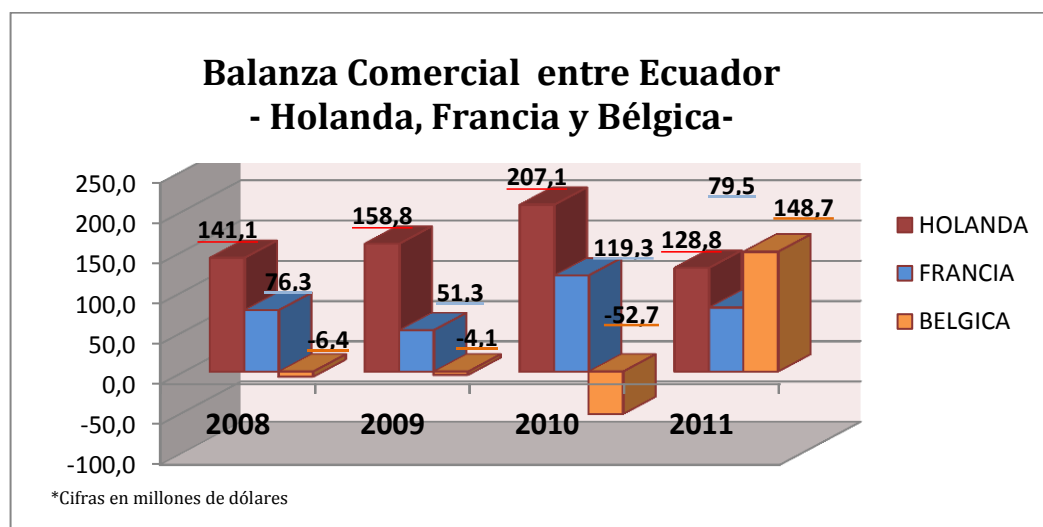
Fuente: Trade Map  
Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

El comercio exterior con Holanda, Bélgica y Francia forma parte de las cifras más importantes en el análisis del intercambio entre el Ecuador y la Unión Europea. Estos tres países en conjunto componen cerca del 3,9 % en la participación de las exportaciones ecuatorianas dentro del bloque europeo. El socio más importante es Holanda, con quien se ha obtenido balanzas positivas sobre los 100 millones de dólares durante el periodo de estudio; en efecto en el año 2010 se evidenció el monto más alto en su saldo comercial con 207 millones de dólares. El promedio para el total de exportaciones con este socio indica mayor representación para cacao y preparaciones de legumbres con valores similares de 22% y 21,3%. Entre otras ventas que se destacan, se encuentran: flores, frutos comestibles y conservas de pescado con cifras correspondientes a 19,2%, 14,5% y 12,3%. En cuanto a las importaciones, se evidencian productos disímiles en contraste los otros socios europeos del Ecuador, puesto que alrededor de 30,9 millones de dólares representan las compras de combustibles,

aceites minerales y productos de destilación, comprendidos en sus cifras más altas por aceite y gas de petróleo. (INTERNATIONAL TRADE CENTER, 2011)

Las relaciones comerciales con Francia presentan al igual que con Holanda balanzas superavitarias durante el periodo 2008-2011. Las exportaciones señalaron el comportamiento creciente que pasó de 160,3 a 209,9 millones de dólares entre los años 2008 y 2011, lo que representa el aumento de alrededor 30%. El valor más alto en la balanza comercial, similar a Holanda, se registró en el año 2010, con 119,3 millones de dólares. Los productos con mayor acogida en este mercado se componen en 52,1% por crustáceos y moluscos, de esta cifra es de recalcar que casi el 92% se representa por la venta de camarones y langostinos con volúmenes de casi 17.000 toneladas en promedio durante los años de estudio. Entre los proveedores no europeos de este producto importado por Francia están países como: Bangladesh, Brasil, Colombia y Argentina. Además, son relevantes las ventas de conservas de pescado con 21%, preparaciones de legumbres con 13,7%, flores con 3,6%, cacao con 2,3% y madera aserrada con 2,1%. Las importaciones desde este país son parecidas a la de socios como Alemania, España e Italia, pues en promedio los valores más altos suman alrededor de 61,8 millones de dólares que se representan por la demanda de máquinas, artefactos mecánicos, material eléctrico, productos farmacéuticos, instrumentos de óptica y mercancías químicas orgánicas. (INTERNATIONAL TRADE CENTER, 2011)

GRÁFICO 13  
BALANZA COMERCIAL ENTRE EL ECUADOR Y SUS SOCIOS:  
HOLANDA, FRANCIA Y BÉLGICA DURANTE EL PERIODO 2008-2011



Fuente: Trade Map  
Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

El comercio entre Ecuador y Bélgica, a diferencia de los mercados analizados, tiene balanzas comerciales negativas durante tres de los años de estudio, en el año 2011 se evidencia superávit con 148,7 millones de dólares. Las ventas representaron en promedio 224,6 millones, de este valor, alrededor del 62% pertenecen a las exportaciones de frutos comestibles, que en su mayor cifra se compone por banano o plátanos frescos con 135,2 millones de dólares. Al igual que en Francia, son representativas las ventas de camarón y cacao cuya participación es del 19,2% y 10%. Existe además importancia en el comercio de atún en conserva cuya cifra suma 4,9 millones, correspondiente a casi 1.000 toneladas al año. Las compras desde este país, están lideradas por la adquisición de artefactos mecánicos, productos farmacéuticos, mercancías laminadas de hierro o acero, material químico orgánico y aparatos eléctricos que en su conjunto reflejan el valor de 118,9 millones igual al 58% del total de importaciones. (INTERNATIONAL TRADE CENTER, 2011)

Los productos de exportación a la Unión Europea, a diferencia del banano, comprenden aranceles del 0% para el ingreso a este mercado dada la vigencia del SGP+. Así por ejemplo los derechos de aduana que asumen terceros países para la venta de atún en conserva equivale a 24%, para flores este es igual

a 8,5%, camarones congelados 18%, hortalizas congeladas 14,4%, preparaciones y conservas de pescado 25%, entre otros. Las importaciones de productos ecuatorianos bajo las preferencias permiten el ahorro de alrededor 300 millones de dólares anuales por concepto de tasas aduaneras. (FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES, 2012)

El estudio efectuado para el desarrollo de este capítulo comprendió la compilación de datos que se refieren a las estadísticas sociales y económicas del Ecuador, designado como país menos desarrollado de acuerdo a la clasificación de territorios según el Banco Mundial; esta denominación ha sido uno de los requisitos que los beneficiarios del Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea deben cumplir para la provisión de rebajas arancelarias en las exportaciones hacia el mercado europeo. Para la consecución del objetivo planteado, se han estudiado las relaciones comerciales entre el Ecuador y el bloque europeo, se ha efectuado un análisis minucioso en la curva de la balanza comercial para determinar los saldos superavitarios y deficitarios; además se presentaron los socios europeos estratégicos en las transacciones con su participación en el porcentaje de exportaciones y los tipos de productos visibles en la oferta y la demanda. La investigación comprendió además el análisis de las negociaciones con otros socios tales como: Estados Unidos, miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración y de la Comunidad Andina; así también se señalaron los acuerdos comerciales ecuatorianos vigentes durante el periodo 2008-2011 con sus objetivos correspondientes.

### **CAPÍTULO III**

#### **CONVENIOS BILATERALES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN**

##### **3.1. La creación de la Comunidad Andina**

La creación de la Comunidad Andina presenta las características del territorio, su biodiversidad, indicadores sociales de la población, instrumentos que regulan el comercio extra e intra comunitario y los procesos que facilitan el intercambio de mercancías entre los representantes andinos. En este subcapítulo,

se proyecta detallar las decisiones legales aprobadas que sustentan la unificación de los países miembros, los medios que mejoran el desarrollo fronterizo así como los derechos y beneficios en la liberación del comercio; también se ilustran las particularidades de la nomenclatura comercial de la CAN, los sistemas incluidos según el ajuste de precios, los indicadores para las exportaciones e importaciones, tipos de productos, sus cifras y volúmenes; para lo cual se va a estudiar: la descripción poblacional y de recursos primarios; la integración física y de fronteras; y la integración comercial y económica.

### **3.1.1. La descripción poblacional y de recursos primarios**

La creación de la Comunidad Andina representa el compromiso de sus países miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, para fomentar el desarrollo equilibrado y la integración autónoma y voluntaria. Las semejanzas latinoamericanas permiten fortificar sus objetivos, en efecto sus características están representadas por contrastes similares en cuanto a sus diversidades geográficas, lingüísticas, étnicas, naturales y culturales. La extensión territorial comprende 3'978.000 km<sup>2</sup>, su población se compone por 101 millones de habitantes cuyo idioma oficial es el español, además se registra la existencia de 183 lenguas nativas. (COMUNIDAD ANDINA, 2011)

La tasa de crecimiento de la población de la CAN, según su promedio anual, es de 1,2% representado por la densidad superficial de 26,7 personas por km<sup>2</sup>. El país que concentra el mayor porcentaje de habitantes es Colombia con el 46%, seguido por Perú con 30%. En todo el territorio, alrededor del 73% de la población se establece en las localidades urbanas. Se ha determinado la existencia de población joven representada el 20% por personas de entre 15 a 24 años, el índice de envejecimiento es igual a 21,3 adultos mayores por cada 100 menores de 15 años, cifra que hace énfasis en la disminución de la tasa de mortalidad y en el mejoramiento de los aspectos de salud. Por su parte, el índice sobre la paridad de género señala la existencia de 100 mujeres por cada 99 hombres. (COMUNIDAD ANDINA, 2012)

La esperanza de vida al nacer de los habitantes de la CAN, se registró en 70,8 años para los hombres y 76,7 para las mujeres. Ecuador y Perú representan los valores más altos mientras que Bolivia alcanza en promedio los 66,5 años. La tasa global de fecundidad señala que las mujeres andinas, cuyas edades comprenden entre 15 y 49 años, tienen en promedio 2,6 hijos, se estima que alrededor del 90% de los partos atendidos son efectuados por personal de salud capacitado, en efecto en Colombia esta cifra alcanzó el valor más alto en el año 2009 con 98,4%. Por su parte, la tasa bruta de natalidad es de 19,8 nacidos vivos por cada mil habitantes y la tasa de mortalidad infantil bajo el mismo coeficiente es igual 22, desde el año 2001 la Comunidad ha otorgado prioridad en la disminución de este indicador. (COMUNIDAD ANDINA, 2012)

La CAN presenta el avance importante en el tema de educación, puesto que en el año 2011 se declaró como territorio libre de analfabetismo<sup>4</sup> para la población entre 15 y 24 años de edad. En este sentido, en el año 2010 todos los países miembros presentaron tasas de alfabetización superiores al 96% para ese grupo, dentro de sus indicadores se establecen cifras similares en las áreas urbano y rural con valores más altos para los hombres. La tasa bruta de matrícula por nivel educativo, señala que en el año 2010, el 98,9% de alumnos, acorde a sus edades, estuvieron inscritos en las áreas pre-escolar, primaria y secundaria, con mayor participación de las mujeres en este último nivel escolar, el número de estudiantes por cada profesor para los primeros años, es en promedio es 22,3. Por su parte, según los datos del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), cerca del 48% de los habitantes de la Comunidad hacen uso de internet una vez a la semana y el 39% cada día, los valores inferiores para este indicador representan a Ecuador y Colombia. En cuanto al uso de telefonía celular, se refirió incremento del 1,8 % entre el 2009 y 2010 ya que en este último año el 80,8% de los habitantes utilizan este servicio. (COMUNIDAD ANDINA, 2012)

Las estadísticas laborales de la Comunidad en el año 2011, presentan la existencia de 77 millones de personas dentro de la Población en edad para

---

<sup>4</sup> Según la UNESCO, se declara libre, si población analfabeta es igual o inferior al 4%

trabajar (PET), Colombia y Perú poseen las representaciones más altas para esta cifra que está compuesta en 50,8% por mujeres. En este ámbito, la Población económicamente activa (PEA) es igual a 50 millones de habitantes, con la participación porcentual liderada por Colombia con 44%, seguida por Perú con 32%, Ecuador 13% y Bolivia 11%, según este indicador, existe ponderación para el género masculino. En este sentido, la Población económicamente activa ocupada (PO), representa casi el 93% de la PEA con 35 millones de personas, siendo superior en 28% la participación de varones. En este periodo de análisis se hace énfasis en la disminución de la Tasa de desempleo abierto urbano, que bajó 0,2 puntos porcentuales entre el año 2010 y 2011 cuya relevancia fue característica en Ecuador al pasar de 6% a 4,9%. Existe reducción en el índice de pobreza con impactos similares en las áreas urbano y rural pues éste correspondió al 41% de la población en el año 2008 y al 36% en el 2010. (COMUNIDAD ANDINA, 2012)

TABLA 5  
INDICADORES LABORALES DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA EN EL AÑO 2011

COMUNIDAD ANDINA	Total	Hombres	Mujeres
<b>Población en edad para trabajar (PET)</b>	<u>77'375.000</u>	38'052.000	39'323.000
<b>Población económicamente activa (PEA)</b>	<u>50'657.000</u>	28'887.000	21'770.000
<b>Población económicamente activa ocupada (PO)</b>	<u>47'109.000</u>	27'359.000	19'751.000
<b>Población económicamente activa desocupada</b>	<u>3'589.000</u>	-	-

Fuente: Comunidad Andina  
Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

El espacio geográfico de la Comunidad Andina destaca la importancia de sus recursos primarios y la variedad de ecosistemas que permiten desarrollar diversas formas de vida. En efecto, los países miembros concentran en 25% de la biodiversidad del planeta, ocupando el diecisieteavo puesto entre los territorios que atribuyen mayor representatividad según esta característica. A nivel mundial,

en la subregión se albergan alrededor del 17% de aves, 11% de anfibios y 10,3% de mamíferos. Además, la riqueza hídrica es uno de los factores estratégicos del espacio, al concentrar el 10% del agua dulce del mundo, representar de 99% de los glaciares tropicales del planeta y poseer la mayor parte de los afluentes de la: “Cuenca del Amazonas”, la misma que tiene extensión superior a 6 millones de km<sup>2</sup>. (SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, 2012)

Las jurisdicciones territoriales marítimas de la CAN equivalen a casi 3,5 km<sup>2</sup>, estas presentan varias zonas reconocidas tales como: el ecosistema de afloramiento de Humboldt, uno de los lugares más productivos a nivel mundial, también se encuentra el Caribe Tropical, considerado entre las áreas a nivel mundial, con mayor diversidad marina y las Islas Galápagos catalogadas como reconocido centro de endemismo, en donde se presume el origen la teoría de la evolución. En este sentido, es además notable la importancia de los hábitats oceánicos de la región que funcionan como estabilizadores de orillas y costas marinas y rodean los manglares de países como Colombia y Ecuador. Las áreas protegidas en el ámbito marino y costero de los países de la Comunidad representa alrededor de 18 millones de hectáreas. (COMUNIDAD ANDINA, 2005)

La región concentra el 35% de los bosques en América Latina y el Caribe, estos en su territorio representan el 49% de la superficie. La proporción de áreas terrestres para mantener la diversidad biológica equivale al 14,1%, lo que abarca cerca de 52 millones de hectáreas, entre los países cuyas reservas son más representativas en extensión están Ecuador y Bolivia. (COMUNIDAD ANDINA, 2010) Por su parte en cuanto al uso del suelo, la cobertura agrícola nacional equivale en promedio el 2,9% del total de hectáreas, con cultivos intensivos para: caña de azúcar, bananas, arroz, maíz, palma africana, entre otros. Además, se destaca en la zona la producción de petróleo, que en el año 2009 fue liderada por Colombia con casi 244 mil millones de barriles. (COMUNIDAD ANDINA, 2011)

### **3.1.2. La integración física y de fronteras de los países miembros**

El propósito de la integración suramericana data sus inicios a mayo del año 1969 con la visión de trabajar en conjunto para elevar el nivel de vida de sus habitantes. En el año 2011, los estados miembros presentaron su paradigma denominado: *“Integración-Integral”*, como respuesta al contexto internacional, liderado por el dinamismo de nuevos actores y la existencia de modelos de desarrollo diversos. Es por ello que la promoción de la unión andina, según sus principios orientadores, se define entre sus miembros como el proceder equilibrado en sus aspectos sociales, ambientales, culturales y económicos. Uno de estos lineamientos es: *“profundizar la integración física y fronteriza entre los países miembros”*, para lo cual se han establecido acciones en los siguientes ámbitos: desarrollo fronterizo, telecomunicaciones y transporte. (COMUNIDAD ANDINA, 2011)

La *“Decisión 459* de la CAN creada en el año de 1999, es el instrumento legal que insta la *“Política comunitaria para la integración y el desarrollo fronterizo”*. En esta normativa, se propone la consolidación de confianza, paz, estabilidad y seguridad subregional entre sus miembros; así como el afianzamiento de relaciones solidarias en la promoción de facilidades para la libre circulación de personas, capitales, bienes y servicios. En este ámbito, se exhorta al trabajo comunitario para llevar a cabo procedimientos adecuados en esferas aduaneras, migratorias, estructuras físicas y legislaciones de los países. La coordinación de esta política comunitaria, está a cargo del *“Grupo de Alto Nivel para la Integración y Desarrollo Fronterizo”*, constituido por las direcciones competentes en el área de los diferentes Ministerios de Relaciones Exteriores. (COMUNIDAD ANDINA, 2010)

En este instrumento, se enfatiza estimular el desarrollo de: *“Zonas de Integración Fronteriza (ZIF)”*, como escenarios para realizar programas y proyectos que sustenten las necesidades en el ámbito regional. En efecto, su creación se llevó a cabo según la *“Decisión 501”* en el año 2011, con el objetivo de implementar acciones conjuntas en los territorios fronterizos adyacentes de los países miembros. Entre sus ejes representativos se encuentran: la valoración de la identidad cultural común y el perfeccionamiento de los regímenes de tránsito aduanero. En cuanto al financiamiento de las ZIF, se ha creado el *“Banco de*

*Proyectos de Integración y Desarrollo Fronterizo*”, característico al representar el mecanismo de apoyo que facilita la formulación y gestión de proyectos ante organismos internacionales. En este sentido, ejemplo de ello, es el apoyo en estudios de pre-inversión realizados por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento y el soporte presupuestario de la Unión Europea con el monto que equivale a casi 2 millones de euros, para la ejecución de programas transfronterizos, en el marco del plan: *“Apoyo a la Cohesión económica y social de la CAN”*. (COMUNIDAD ANDINA, 2010)

De igual forma, en el ámbito de desarrollo fronterizo, conforme la *“Decisión 502”*, se propicia la creación de *“Centros Binacionales de Atención en Frontera”*, denominados instalaciones que se localizan en una parte del territorio de los países colindantes con el fin de prestar servicios de control y atención al usuario. En lo que concierne a sus actividades prioritarias, se estimula la instauración del sistema eficiente para el control de tráficos bidireccionales así como el registro de información que permita la compilación de estadísticas confiables que de manera simultánea impidan la duplicidad de trámites y registros de salida e ingreso. El equipo responsable de estos Centros, se denomina Junta de Administradores y se compone por funcionarios nacionales de las partes competentes, designados por las autoridades de sus países. (COMUNIDAD ANDINA, 2010)

El área de telecomunicaciones representa asimismo el eje importante en el desenvolvimiento de la integración física en la Comunidad, pues este servicio es el componente prioritario en el proceso de globalización y para fomentar el acceso igualitario de oportunidades. El sector, a nivel regional, refirió sus primeras acciones en el año 1991 con la creación del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones. En lo posterior, se concretó la *“Decisión 462”*, que ilustra la normativa para llevar a cabo el proceso de liberación del comercio de servicios públicos de telecomunicaciones, esto permitiría armonizar las reglas necesarias para conformar el mercado común andino en este ámbito y lograr la implementación de redes, banda ancha y datos móviles. En cuanto a los avances más representativos, se instaura en el año 2008 la *“Decisión 707”*, que adopta el reglamento para la autorización de satélites con cobertura sobre el

territorio de los países miembros, es así que en el año 2010 se activa la red “*Simón Bolívar 2*” la misma que contribuye con mayor capacidad satelital para los usuarios andinos. (COMUNIDAD ANDINA, 2010)

El fortalecimiento de la integración física, ha considerado además como actor prioritario el servicio de transporte que se oferta en la Comunidad. Es por ello, que se han adoptado normas para contribuir y facilitar el acceso a este medio en el traslado de personas y bienes dentro de las fronteras de los países. Entre las regulaciones específicas para satisfacer a las necesidades de la población, estas se detallan de acuerdo a su modalidad, así en el caso del servicio terrestre se atiende a las normativas aprobadas en el año 1997: “*Decisión 398*” para pasajeros y “*Decisión 399*” para mercancías. En este sentido, uno de los derechos particulares, es el reconocimiento válido de las licencias de conducir otorgadas por cada país miembro en todos los territorios de la zona andina. (COMUNIDAD ANDINA, 2010)

Por su parte el medio aéreo, es regulado por la “*Decisión 582*” del año 2004, en esta se atribuye responsabilidad a los miembros signatarios para otorgar condiciones especiales en el desarrollo de vuelos fronterizos y conforme las circunstancias de mecanismos binacionales o multilaterales que faciliten la atención de este servicio. En cuanto al método marítimo, entre sus normas de mayor alcance está la adoptada según la “*Decisión 544*” del año 2003, la cual insta la elaboración de estadísticas comunitaria de transporte acuático para bienes y pasajeros tanto en los puertos situados en los territorios como en aguas interiores. (COMUNIDAD ANDINA, 2010)

### **3.1.3. La integración comercial y económica**

La ampliación del mercado intracomunitario induce a sus integrantes a implementar medidas para adaptar e incrementar el comercio exterior de tal manera que se reduzcan las asimetrías al interior de los territorios. Entre los mecanismos para lograr que el acuerdo de integración beneficie este ámbito, se encuentran los ajustes para las normas aduaneras, pues se propicia la ampliación de beneficios mediante la regulación de instrumentos legales que permitan la

transferencia de insumos, tecnología y conocimiento. Esto a la vez, permitirá el desarrollo de nuevas oportunidades de inclusión económica para facilitar el bienestar social de los habitantes y la diversificación de la oferta exportable de la Comunidad a nivel internacional. (COMUNIDAD ANDINA, 2003)

Los servicios aduaneros presentan procedimientos comunes y armonizados según los estándares mundiales con el objetivo de facilitar el comercio exterior y mejorar las medidas para el cumplimiento del control aduanero, tanto a nivel intracomunitario como con terceros países. Es por esta razón, que entre las herramientas creadas en la Comunidad para fortalecer esta medida se encuentra la incorporación de la Nomenclatura Arancelaria: NANDINA. Este sistema común de clasificación de mercancías entró en vigencia en el año 1991, con varias actualizaciones de forma permanente. Conforme la “*Decisión 653*” del año 2007 se aprueba el “*Texto único de la Nomenclatura Común de Designación y Codificación de Mercancías de los Países Miembros de la Comunidad Andina*” cuya última modificación se efectuó en el año 2009. El código numérico de la NANDINA está compuesto por ocho dígitos, de los cuales, los seis primeros corresponden al Sistema Armonizado, otorgando a los dos últimos las subpartidas de la Comunidad; en caso de no existir subdivisiones, por necesidades comunitarias, los dígitos séptimo y octavo serán “00”. (COMUNIDAD ANDINA, 2010)

Otro de los instrumentos que permiten difundir y aplicar las medidas comunitarias para la promoción del comercio exterior es el Arancel Integrado Andino: ARIAN, aprobado según la “*Decisión 657*” del año 2006. Esta plataforma informática se define como el compendio de normas y disposiciones arancelarias y de la política comercial que se utiliza en la Comunidad para identificar las medidas que afectan al intercambio de bienes dentro y fuera de sus fronteras. Este sistema posee dos tipos de componentes, el Central a cargo de la Secretaria General de la CAN y el Nacional que compete a las administraciones aduaneras de los países miembros. De esta manera se propicia el libre acceso a la información de calidad a la vez que se garantiza la reducción de riesgos en cuanto a la interpretación de normas y ordenanzas comunitarias tales como: reglamentos técnicos, medidas sanitarias, fitosanitarias, criterios de clasificación

arancelaria, requisitos específicos de origen, entre otras. La nomenclatura ARIAN se compone por diez dígitos de los cuales ocho conciernen a la NANDINA, mientras que los dos números siguientes se conforman por las medidas comunitarias y nacionales. (SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD ANDINA, 2010)

Las estrategias de integración comercial en la Comunidad han incorporado además el mecanismo llamado Sistema Andino de Franjas de Precios, SAFF, vigente desde el año de 1991 de acuerdo con la “*Decisión 371*”. Este método beneficia para la estabilidad de los costos de importación del grupo particular de productos agropecuarios que poseen inestabilidad constante en los precios a nivel internacional. Es así que la operación equivale a convertir el arancel intracomunitario en el factor variable que se ajuste para contrarrestar las fluctuaciones externas, en tal caso si los precios internacionales de esos bienes son inferiores a determinados “*niveles piso*”<sup>5</sup>, se aplicaran derechos a pagar adicionales para su ingreso al mercado de la Comunidad, por el contrario si se presentan cifras superiores a los “*niveles techo*” se aplicarán rebajas al Arancel Externo Común para contrarrestar los costos. El Sistema cubre dos clases de productos: marcadores y derivados, las franjas que corresponden a los primeros se elabora según precios expresados en dólares y en unidad de toneladas métricas de acuerdo a mercados definidos. (COMUNIDAD ANDINA, 2010)

---

<sup>5</sup> Los niveles piso y techo corresponden al menor y mayor valor respectivos para el bien. Se obtiene con base en las series de precios históricos y se ajustan cada año.

TABLA 6  
MUESTRA DE MERCADOS DE REFERENCIA, SEGÚN EL PRODUCTO MARCADOR PARA LA FRANJA DE PRECIOS EN LA COMUNIDAD ANDINA, AÑO 2010

FRANJA	PRODUCTO MARCADOR	PARTIDA	MERCADO DE REFERENCIA	PERIODO DE COTIZACIÓN
<b>Arroz</b>	Arroz blanco de grado 100%B	1006.30.00	FOB Bangkok	Semanal
<b>Cebada</b>	Cebada cervecera USA N°2	1003.00.90	FOB Portland	Diarias
<b>Maíz amarillo</b>	Maíz amarillo USA N°2	1005.90.11	FOB Golfo, Bolsa de Chicago	Diarias
<b>Soya</b>	Soya amarilla USA N°2	1201.00.90	FOB Golfo, Bolsa de Chicago	Diarias
<b>Trigo</b>	Trigo Hard Red Winter N°2	1001.10.90	FOB Golfo, Bolsa de Kansas	Diarias
<b>Azúcar blanco</b>	Azúcar blanco refino	1701.99.00	FOB Londres, Bolsa de Londres	Diarias
<b>Aceite de palma</b>	Aceite crudo de palma	1511.10.00	CIF Rotterdam, Noreste Europa	Semanal

Fuente: Comunidad Andina  
Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

Por su parte, la integración económica en la CAN proyecta contar con participación ampliada, que utilice su potencial para la colaboración en la especialización y el desarrollo de competencias, lo que a la vez sirva como plataforma para acceder a mercados internacionales más grandes. El proceso económico de integración andino mostró sus primeros resultados a partir del año 2002, cuando se evidenció crecimiento en las ventas extracomunitarias de 10 veces mayor desde 1969, equivalente a 48 mil millones de dólares. A partir del primer decenio del año 1990, Estados Unidos, Canadá, México y algunos países de Europa eran receptores de alrededor 70% de las ventas de la Comunidad. Además, se logró expansión en el comercio intracomunitario pues sus cifras en igual periodo de análisis tienen evolución de 55 veces mayor en sus exportaciones con el valor de casi 5 mil millones de dólares. La representación monetaria que existe en los intercambios fuera de la CAN, otorga su tasa de crecimiento anual en promedio a 6%. (COMUNIDAD ANDINA, 2003)

El entorno de la unificación en esta área es además ilustrado según indicadores macroeconómicos recientes que permiten conocer las capacidades que desarrollan en conjunto los países que componen el bloque. En este sentido, se recalca que al término del año 2011 el PIB es igual a casi 600 mil millones de dólares, cifra que incrementó en alrededor de 86 mil millones desde el año 2010, así se evidencia que su tasa de crecimiento promedio entre el 2008 y 2011 es relativa al 5%. En cuanto a la tasa de inflación, esta disminuyó 3,1 puntos porcentuales, en igual periodo, siendo igual a 4,6% en el año 2011. El flujo de la inversión extranjera directa en la Comunidad ha evidenciado comportamiento creciente, a excepción del año 2009 como resultado de la crisis económica global, en el año 2008 este indicador representó 19.880 millones de dólares mientras que al final del año 2011 representa 23.343 millones. Por su parte las remesas recibidas en Comunidad tienen cabida importante, dado que alrededor de 10 millones de ciudadanos andinos viven en el exterior, lo que representa casi el 10% de su población. La cifra de envíos ha disminuido durante el periodo de estudio, pasando de 11.198 millones de dólares en el año 2008 a 10.549 en el año 2011. (SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, 2013)

Las estadísticas relativas a los mercados de destino para las exportaciones de la CAN durante los años 2008-2011, ubican a Estados Unidos como el primer socio comercial con representación para las ventas del 30% . Además se destacan las participaciones de la Unión Europea con 15%, China con 8%, Suiza con 5% y Chile 4%. Los valores monetarios de las ventas al exterior presentaron alcance progresivo, en efecto estas pasaron de 98 mil millones de dólares en el año 2010 a 132 mil millones en el año 2011, lo que evidenció la variación positiva de casi 34%. En cuanto a los productos de exportación de la Comunidad, el 44% está representado por combustibles, lubricantes y minerales, el 20% por artículos manufacturados, el 14% por materiales crudos no comestibles. (COMUNIDAD ANDINA, 2011)

Por su parte, la CAN como mercado de destino de las exportaciones andinas representa el 7% de sus exportaciones al mundo, en efecto las ventas intracomunitarias presentaron de igual manera incremento que pasó de casi 7.810 millones de dólares en el año 2010 a 9.187 en el año 2011. La participación

interna de los miembros otorga 37% de representatividad a Colombia, 30% a Ecuador, 25% a Perú y 8% a Bolivia, los miembros que obtuvieron crecimientos representativos en este último año respecto al 2010 fueron: Ecuador y Perú. En cuanto a la oferta exportable, alrededor del 74% del intercambio comercial entre los países andinos pertenece a bienes manufacturados, entre ellos se destaca el azúcar de caña, aceite de soya, alambre de cobre, preparaciones y conservas de atún, entre otros. La diversificación de las ventas representó en el año 2011, 396 nuevas subpartidas Nandinas en la región y 549 para terceros países, además en el mismo año, se observa incremento en valor y volumen para algunos de los “*commodities*” tales como: cobre, petróleo y plata (COMUNIDAD ANDINA, 2011)

### **3.2. Las relaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea**

Las relaciones entre la CAN y la UE sobrellevan el análisis de los acontecimientos históricos, los objetivos entre los dos grupos de países, el avance en temas del ámbito comercial, de cooperación y los compromisos adquiridos. En este contexto, se propicia mostrar los tipos de asistencia entregados por la Unión Europea de acuerdo con las temáticas de ayuda, los desembolsos asignados según las líneas presupuestarias y los programas emblemáticos para las estrategias de cooperación; además, las tendencias de las curvas para las balanzas comerciales en contraste con cifras, porcentajes, tasas de crecimiento, grupos de productos comercializados bajo el SGP o NMF y los socios andinos con participación más representativa en el intercambio de bienes; para lo cual se va a estudiar: la descripción de las relaciones de la cooperación andino-europea; el comercio exterior de bienes entre la Comunidad Andina y la Unión Europea; y los principales productos de importación de la Unión Europea provenientes de la CAN.

#### **3.2.1. La descripción de las relaciones de cooperación andino –europea**

La cooperación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea ha evolucionado desde la consecución de sus etapas 1 y 2 llevadas a cabo entre el periodo 1973-1992. A lo largo de este tiempo, el grupo andino se caracterizó al

figurar como la primera región en América Latina que concilió el acuerdo de cooperación con el bloque europeo, las primeras acciones fueron enfáticas en cuanto a la lucha contra el narcotráfico y estuvieron dirigidas al impulso del desarrollo rural, salud y educación lo que llevó años más tarde a respaldar asuntos de cooperación económica, comercial y el fortalecimiento de temas políticos y sociales. Al inicio del año 2000, la perspectiva de la Comisión Europea se proyectó hacia alcanzar la cooperación de contexto global con los países latinoamericanos, a través de estrategias plurianuales. (COMUNIDAD ANDINA, 2010)

En mayo del año 2002 se fijó la primera estrategia regional para la CAN que comprendía la duración de cinco años, es así que la hasta el año 2006 se pretendió cumplir dos objetivos que percibían: apoyar la integración y “*respaldar una zona andina de paz*”. La coordinación de este trabajo contó con el apoyo de la Secretaria General de la Comunidad, designada como órgano ejecutivo para implementar planes en esta modalidad de cooperación internacional. Esta estrategia se diseñó según instrumentos que posee la Unión Europea con la CAN, tales como el diálogo político, el acuerdo para el intercambio de mercancías y las anteriores actividades de asistencia en el ámbito, fue necesaria la elaboración de estrategias similares para cada país andino en el marco de las relaciones bilaterales, siempre en respeto del principio de subsidiariedad<sup>6</sup> para programar la ejecución de proyectos. (COMISIÓN EUROPEA, 2007)

La dotación financiera para la estrategia de cooperación 2002-2006<sup>7</sup> contó con 29 millones de euros que se dividieron en cinco temáticas geográficas. Entre las más representativas según su monto de inversión se encuentran: la prevención de catástrofes que tuvo contribución con 9,4 millones, con el objetivo de impulsar el intercambio de experiencias entre las distintas instituciones y organizaciones nacionales competentes en el área. Se destaca el aporte de 8 millones para la asistencia técnica relacionada con el comercio y orientada a reforzar el proceso de integración económica y regional para la creación del

---

<sup>6</sup> Rige el nivel de intervención pertinente según los ámbitos de competencia de la UE. Se definen escalas europeas, nacionales y locales.

<sup>7</sup> Incluye la participación de Venezuela como país miembro durante este periodo

mercado común andino. Además es representativo el desembolso de 5 millones para colaborar en la armonización de métodos estadísticos entre los países de la Comunidad con el fin de facilitar el proceso de unificación. (COMISIÓN EUROPEA, 2007)


Algunos proyectos que forman parte de las líneas presupuestarias horizontales también fueron apoyados con este aporte, pues estos constituyen la parte integral del planteamiento de la Unión Europea respecto a la región y presentan en general impactos positivos en los países miembros. En este sentido, se ilustra el soporte al programa DIPECHO, con cargo al área de ayuda humanitaria, que contó con la dotación de 4 millones de euros destinados a contribuir en la reducción de riesgo en las poblaciones vulnerables a desastres naturales de tal manera que se mejoren las capacidades de reacción frente a estos acontecimientos. De igual modo, se aportó 1,6 millones al proyecto PRECAN, en el área de eliminación de drogas, con el objetivo de mejorar la coordinación de los países andinos para el control de precursores químicos que involucran tráfico ilícito en la zona. Así mismo, para las operaciones en contra de minas terrestres antipersonales que conllevan agresiones bélicas, se contribuyó con 1 millón destinado al programa en la Cordillera del Cóndor en los territorios de Ecuador y Perú. (COMISIÓN EUROPEA, 2007)

En el año 2007, la iniciativa para extender la cooperación hacia sectores que no se trataron en periodos anteriores promovió la suscripción del *“Memorando de Entendimiento entre la Comisión Europea y la SGCAN”* para ejecutar el Programa Indicativo Regional 2007-2013. En esta etapa la Unión Europea orientó su apoyo a los países andinos considerando aún más la integración de esfuerzos de los mismos como medio para enfrentar a los retos con mayor eficacia. Se suscitaron varios requerimientos en cuanto a las necesidades de la población por lo que fue obligatorio elegir aquellos en los que se puede obtener ventaja comparativa según la propia experiencia de los cooperantes. De esta manera, se fijaron 50 millones de euros, asignados para la labor en tres temas puntuales: *“integración económica regional”*, *“cohesión económica y social”* y *“lucha contra drogas ilícitas”*. (COMISIÓN EUROPEA, 2007)

La implementación de esta segunda Estrategia de cooperación se dividió en dos fases: “Programa Indicativo Regional 2007-2010” y “Programa Indicativo Regional 2011-2013”. La diferencia más importante se refiere a la distribución del presupuesto ya que se otorgó el 65% a inicios del año 2007 con 32,5 millones de euros y el 25% en el año 2009 con 17,5 millones. En coordinación con la UE y la SG-CAN, según la evaluación de Medio Término, se incorporó el cambio entre las dos etapas en cuanto al enfoque de prioridades, por lo que se decidió conveniente remplazar el sector de cohesión económica y social, que contaba con proyectos consolidados, por el área de “cambio climático y medio ambiente”, considerando además que este tema se enfatiza entre las prioridades y los objetivos estratégicos de los dos socios. (COMUNIDAD ANDINA, 2010)

Uno de los programas emblemáticos, resultado de esta estrategia de cooperación y desarrollado en el periodo estudio de este documento, es el proyecto de “Apoyo a la Cohesión Económica y Social en la Comunidad Andina”, CESCAN. En el año 2008 le fueron asignados alrededor de 9,5 millones de euros a 36 meses plazo con el objetivo de contribuir a que los ciudadanos de la Comunidad mejoren su desarrollo humano y sostenible mediante el ejercicio de sus derechos en cuanto a la inclusión social. De esta manera se distribuyeron recursos para solventar tanto planes transfronterizos como transnacionales, entre estos se destaca la “Red Binacional de Salud, Zumba- Namballe”, en las fronteras sur del Ecuador y Norte del Perú que beneficia a alrededor de 75.000 habitantes a través de la cadena de servicios de salud que cuenta con tecnología moderna y personal capacitado, su inversión bordea los 600 mil euros. (UNIDAD DE GESTIÓN CESCAN, 2011) A lo largo de la implementación de las dos Estrategias, que en conjunto se desarrollan entre los años 2002-2013, la suma otorgada por parte de la UE a la Comunidad es de 79 millones de euros, sin contar con los montos indicativos de la cooperación bilateral asignada a cada país andino, en donde sobresale el monto otorgado a Bolivia que asciende a 382,5 millones. (DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN PERÚ, 2010)

TABLA 7  
 MONTOS INDICATIVOS DE LA COOPERACIÓN REGIONAL ASIGNADA  
 POR LA UNIÓN EUROPEA A LA CAN DURANTE LAS ESTRATEGIAS  
 2002-2006 Y 2007-2013

Montos Globales para la Cooperación en los Países Andinos (€ millones)			Montos Indicativos de la Cooperación Bilateral (€ millones)	
2002-2006	2007-2013		2002-2006	2007-2013
		Países Miembros		
		<b>Bolivia</b>	<u>133,5</u>	<u>249</u>
		<b>Colombia</b>	105	160
		<b>Ecuador</b>	92	137
		<b>Perú</b>	86	135
29	50			

Fuente: Delegación de la Unión Europea en Perú  
 Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

### 3.2.2. El comercio exterior de bienes entre la Comunidad Andina y la Unión Europea

El bloque europeo se denominó en el año 2011 como el primer exportador de bienes y servicios y el más importante proveedor de inversión extranjera directa en el mundo, su posición dominante en el mercado internacional hace que alrededor del 10% de sus trabajadores y 36 millones de puestos laborales, dentro de sus fronteras, dependan de esta actividad. La política de la Comisión y el Parlamento europeos han favorecido en la concepción del sistema de comercio internacional abierto que facilita la integración de los países a la economía mundial a través de la supresión progresiva de barreras. En efecto, como se ha ilustrado en este análisis, las relaciones en este ámbito para el Ecuador y el conjunto de países andinos, se han priorizado desde la década de 1990 con la introducción del primer SGP para la eliminación de drogas y la progresión hacia el SGP+ en el año 2005, lo que señala la ponderación de este socio para el fortalecimiento de la Comunidad Andina. (BENDINI, 2013)

El intercambio comercial entre la UE y la CAN presentó tendencia creciente durante el periodo 2008-2011, en este sentido sus valores pasaron de 23.757 a 35.372 millones de dólares, siendo su cifra más alta la del último año.

El incremento porcentual más representativo se evidenció entre los años 2010-2011 con alrededor del 38%, mientras que la tendencia negativa igual a (-) 12,2% se presentó entre los años 2008-2009. El país que contribuye en mayor valor a la composición de este indicador es Colombia, pues sus cifras pasaron de 10.090 en el año 2008 a 16.189 millones de dólares en el año 2011. Por su parte, Bolivia representa el miembro con menor aporte ya que sus transacciones pasaron de 721 en el año 2008 a 1.324 millones de dólares en el año 2011 con crecimiento de casi 26% en base al año 2010. En contraste este es el país que presenta mayor crecimiento durante los cuatro años de estudio cuya tasa es igual a 83,6%. (SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, 2012)

TABLA 8  
INTERCAMBIO COMERCIAL DE LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA CON LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL PERIODO 2008-2011, MILLONES DE DÓLARES

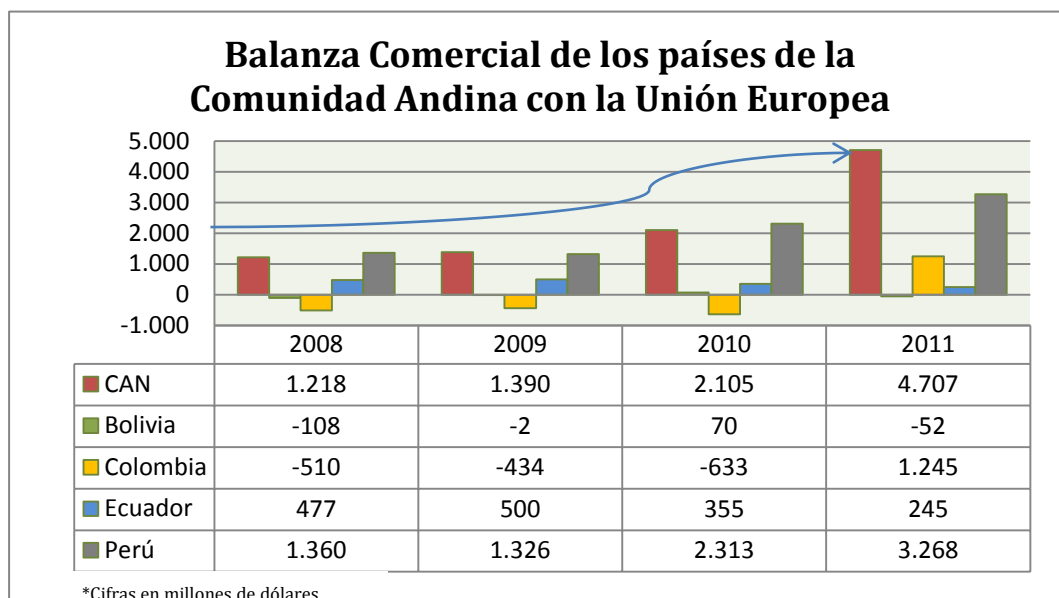
PAÍS	2008	2009	2010	2011	Tasa de Crecimiento (2008-2011)
CAN	23.757	20.858	25.617	35.372	48,90%
<u>Bolivia</u>	<u>721</u>	777	1.046	<u>1.324</u>	<b>83,6%</b>
Colombia	<u>10.090</u>	9.773	10.583	<u>16.189</u>	60,4%
Ecuador	3.636	3.526	4.109	5.010	37,7%
Perú	9.311	6.782	9.880	12.849	37,9%

Fuente: Secretaria General de la Comunidad Andina  
Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

La balanza comercial de la Comunidad Andina con la Unión Europea es superavitaria durante el periodo de análisis, en el año 2011 se presenta la cifra más alta que equivale a 4.707 millones de dólares. Algunos de los países miembros presentan cifras deficitarias tal es el caso de Bolivia y Colombia que en el año 2008 y 2010 r presentaron sus valores más bajos con (-) 108 y (-) 510 millones de dólares. Por su parte, Ecuador y Perú tienen saldos positivos durante los cuatro años de estudio, en el año 2011 la cifra de este segundo país obtuvo su importe más significativo equivalente a 3.268 millones de dólares. Durante el periodo 2008-2011, el comportamiento de la curva para este indicador es creciente para la Comunidad, no obstante este no es el caso de todos los miembros andinos como por ejemplo el Ecuador, que reporta su tasa de

crecimiento de (-) 30% para su saldo comercial. (SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, 2012)

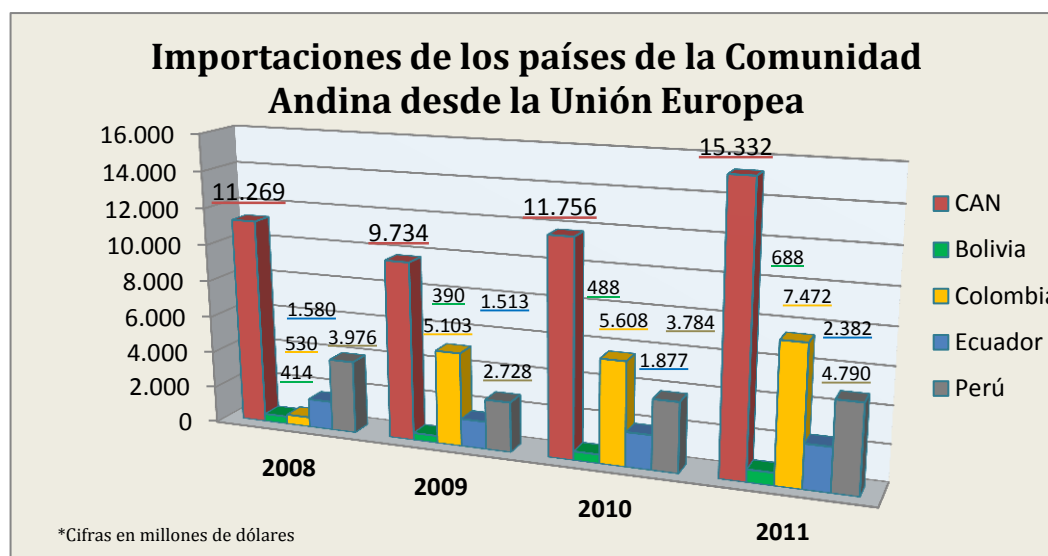
GRÁFICO 14  
BALANZA COMERCIAL DE LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA CON LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL PERIODO 2008-2011



Fuente: Secretaría General de la Comunidad Andina  
Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

Las importaciones de la CAN desde la UE incrementaron su valor entre el periodo 2008-2011 en casi 36%, sus cifras pasaron de 11.269 a 15.332 millones de dólares. El país que obtuvo mayor nivel en sus compras es Colombia, en el año 2011 se evidenció el monto más representativo con 4.790 millones, en este sentido sus transacciones con el bloque europeo constituyen alrededor del 49% del total andino, seguido por Perú con 31% y Ecuador con 16%. En cuanto al tipo de bienes obtenidos, se estima que cerca del 90% pertenecen a productos industriales, entre los más importantes adquiridos por Colombia y Perú se encuentran: “Aviones y aeronaves con de peso en vacío superior a 15.000 kg”, “Los demás medicamentos, dosificados o acondicionados para venta al por menor para uso humano” y “Vehículos automóbiles de cilindrada superior a 1.500m<sup>3</sup>”. Se destacan las adquisiciones de Ecuador y Bolivia que conciernen nafta disolvente, gas óleo, tractores de carretera y vehículos automóbiles para el transporte de mercancías; para los dos países la tasa de crecimiento de sus importaciones desde el socio europeo entre el año 2010 y 2011 fue de 50,2% y 66,2%.

**GRÁFICO 15**  
**IMPORTACIONES DE LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA**  
**DESDE LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL PERIODO 2008-2011**

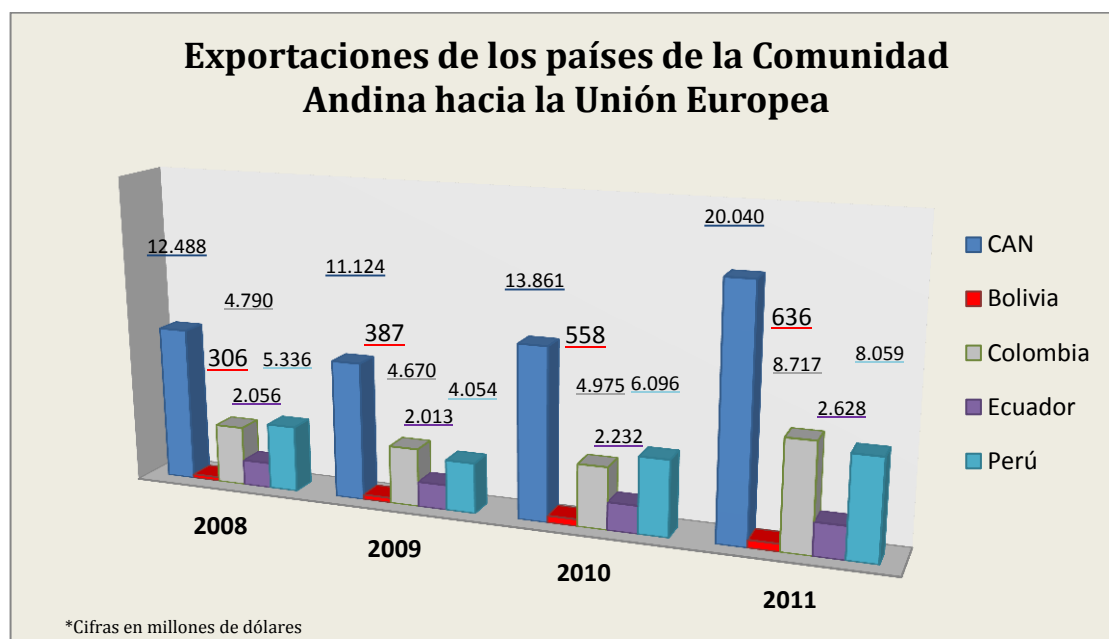


Fuente: Secretaría General de la Comunidad Andina  
 Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

### 3.2.3. Principales productos de importación de la UE provenientes de la CAN

Las exportaciones andinas hacia el bloque europeo presentan valores crecientes durante el periodo de estudio, la cifra más alta se evidenció en el año 2011 con 20.040 millones de dólares, y la más baja con 11.124 millones en el año 2009, la tasa de crecimiento total asciende al 60,4%. Los países que han registrado montos superiores en las ventas son Colombia y Perú, en el año 2011 alcanzaron cifras similares de 8.717 y 8.059 millones de dólares, en conjunto estos representan el 80% de las exportaciones de la Comunidad hacia la Unión Europea. Por su parte Bolivia y Ecuador tienen menor representatividad con 636 y 2.628 millones de dólares, con tasas de crecimiento desde el año 2008 iguales a 107,1% y 27,8%. (SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, 2012)

GRÁFICO 16  
 EXPORTACIONES DE LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA  
 HACIA LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL PERIODO 2008-2011



Fuente: Secretaria General de la Comunidad Andina  
 Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

De acuerdo con el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de mercancías, los principales productos exportados por la Comunidad Andina hacia los países de la Unión Europea se encuentran en las secciones 5,2 y 4 con participaciones estimadas de 50%, 21% y 9%. Estas divisiones pertenecen a las siguientes denominaciones: “*productos minerales*”, “*productos del reino vegetal*” y “*productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados*”. En el año 2008 las ventas más importantes en millones de euros se registraron para: minerales y metales con 5.076; frutas legumbres y plantas con 2.50; pescado-sus productos con 1.312 y café, té con 1.039. Entre los importadores representativos para este tipo de bienes se encuentra Holanda e Italia que abarcaron el 28% y el 17% de las compras de metales y minerales; por su parte Bélgica aportó el 31% de las adquisiciones del grupo de frutas y legumbres seguido por Holanda y Alemania con 14% y 13%. En el caso de las mercancías de la pesca, España comprendió el 27% de las importaciones mientras que Alemania e Italia representaron el 19% y 18%. (FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES, 2011)

TABLA 9  
PRINCIPALES GRUPOS DE PRODUCTOS Y PAÍSES IMPORTADORES DE  
LA UNIÓN EUROPEA DESDE LA COMUNIDAD ANDINA

Grupo de Productos	Año 2008 (millones de euros)	Principales Importadores
<b>Minerales y metales</b>	5.076	Holanda (27,8%), Italia (16,6%), España (12,6%)
<b>Frutas, legumbres, plantas</b>	2.560	Bélgica (30,7%), Holanda (14,3%), Alemania (12,7%)
<b>Pescado y sus productos</b>	1.312	España (27,4%), Alemania (19,1%), Italia (18,7%)
<b>Café, té</b>	1.039	Alemania (36,2%), Bélgica (14,8%), Francia (7,2%)

Fuente: Federación Ecuatoriana de Exportadores  
Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

La participación en las ventas de los miembros Comunidad Andina hacia la Unión Europea está liderada por Colombia que contiene el 44% del total. En el año 2011, los productos de exportación representan 6.190 millones de dólares para los combustibles minerales, aceites y productos de destilación, en particular tienen su cifra más alta para: *“Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos”*. Además, son relevantes con 802 millones de dólares, las ventas de café, té, yerba mate y especias, la subpartida que se destaca en esta sección es: *“Café, incluso tostado o descafeinado; cascara y cascarilla de café”*. En el año 2011, el valor en las ventas de *“bananas o plátanos frescos o secos”* proveniente de Colombia fue de 609 millones de dólares; en contraste con el Ecuador, exportador potencial de frutos comestibles al bloque europeo y acreedor del 13% de las exportaciones de la Comunidad a este mercado, la cifra significó 262 millones más que las exportaciones colombianas para este producto. (INTERNATIONAL TRADE CENTER, 2011)

La intervención porcentual de Perú en las exportaciones de la Comunidad ocupa el segundo lugar con 40%. En el año 2011 los productos enviados a los países de la Unión Europea pertenecen en mayor valor a la sección de minerales con 3.011 millones de dólares, dentro de esta división son relevantes las ventas de *“Minerales de cobre y sus concentrados”* con 2.242 millones. Además, las exportaciones de cobre y sus manufacturas generaron 950 millones,

representadas en 934 millones por “cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto”; en cuanto a la división de frutos comestibles, el monto obtenido es inferior al de Colombia y Ecuador puesto que equivale a 400 millones, compuesto en 195 millones por “dátiles, higos, piñas (ananas), aguacates (paltas), mangos” y en 47 millones por “bananas o plátanos frescos o secos”. (INTERNATIONAL TRADE CENTER, 2011)

En cuanto a la participación de Bolivia esta es del 3%, 490 millones de dólares de sus ventas pertenecen a minerales y cenizas que se componen en 271 millones por “minerales de cinc y sus concentrados”, 166 millones por “minerales de los metales pesados y sus concentrados”, y en 39 millones por “minerales de plomo y sus concentrados”, las partidas de frutos comestibles equivale a 89 millones y se encuentra representada en 88 millones por “cocos, nueces del Brasil y nueces de manon (mery, cajuil)”; los envíos de banano bolivianos abarcaron 14.000 dólares en el año de análisis. (INTERNATIONAL TRADE CENTER, 2011)

#### GRÁFICO 17

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LAS EXPORTACIONES DE LA COMUNIDAD ANDINA HACIA LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2011



Fuente: Secretaria General de la Comunidad Andina  
Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

Las exportaciones de la Comunidad Andina según el régimen de preferencia, se benefician al obtener rebajas arancelarias en el precio de los bienes, estas se otorgan según el principio de NMF “nación más favorecida” o bajo el esquema del SGP (+). En el año 2009, de acuerdo con el estudio de FEDEXPOR, del total de productos importados por los países de la Unión Europea desde la Comunidad, el 74,1% ingresó libre de arancel, en esta cifra el

72% perteneció a los beneficios de NMF y el 28% al SGP. El país que obtuvo mayor acceso preferencial en el año 2009 fue Perú, puesto que el 93,3% de sus ventas ingresaron con arancel 0%, de este monto, 76% se otorgó según NMF y el 24% restante por el SGP. En el caso del Ecuador, el 45,6% de sus exportaciones ingresaron con arancel 0%, de estas el 83% se efectuó según el SGP; en cuanto a las ventas que debieron pagar impuestos dentro de NMF estas representaron 38,7%, la cifra se debe a la participación del banano en la estructura de los envíos ecuatorianos hacia el bloque europeo. (FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES, 2011)

**TABLA 10**  
**IMPORTACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA DESDE LA COMUNIDAD ANDINA POR RÉGIMEN DE PREFERENCIA EN EL AÑO 2009**

Países	Productos libre de arancel	NMF = 0	SGP = 0
<b>CAN</b>	74,1%	72%	28%
<b>PERÚ</b>	93,3%	76%	24%
<b>ECUADOR</b>	45,6%	17%	83%

Fuente: Federación Ecuatoriana de Exportadores  
 Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

### **3.3 Los países de la Comunidad Andina signatarios del convenio con la Unión Europea**

Los países de la Comunidad Andina signatarios del convenio con la Unión Europea, abarca la recopilación de antecedentes, objetivos, porcentajes, cifras y fundamentos que promovieron la realización, en varias sedes, de las diversas rondas negociadoras. En este ámbito, se pretende mostrar las decisiones legales pactadas, los objetivos específicos y compromisos consolidados en la firma del tratado, la importancia del comercio de Colombia y Perú con la UE, las prioridades de los gobiernos andinos para la aceptación del convenio y las regulaciones disímiles entre los dos países; además, las garantías del acuerdo en comparación con el SGP, el tratamiento de productos industrializados, agropecuario y los convenios internacionales a cumplirse según el convenio; para lo cual se va a estudiar: el acuerdo comercial entre Perú y la Unión Europea; el acuerdo comercial entre Colombia y la Unión Europea; y los beneficios exclusivos del acuerdo en contraste con el SGP.

### **3.3.1 El acuerdo comercial entre Perú y la Unión Europea**

El origen de este convenio se enmarca en la relación durante 30 años entre la Comunidad Andina y la Unión Europea mediante el fortalecimiento y la consolidación en el proceso de integración de los dos bloques regionales. Las negociaciones para un Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea culminaron el 28 de febrero del año 2010 en Bruselas, luego de nueve rondas de negociación, estas iniciaron luego de la “*IV Cumbre ALC-UE*” celebrada en el año 2007 en Viena en donde se anunció la decisión para concretar el tratado de asociación que sea comprensivo en tres pilares: diálogo político, cooperación y comercio. En el mismo año, según la “*Decisión 667*” los países andinos establecieron en la ciudad de Tarija el marco general para llevar a cabo las conversaciones y en lo posterior destacaron además las asimetrías existentes al interior de la CAN para determinados temas por lo que en mayo del año 2008 en la “*V Cumbre de América Latina y Caribe-UE*”, la Comunidad y la UE llegaron a un acuerdo marco flexible para la asociación de los bloques. (MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE PERÚ, 2011)

En este periodo, cada uno de los países de la Comunidad Andina tenía la posibilidad de elegir la entrada en los pilares referidos para política, comercio y cooperación según sus posibilidades, plazos, importancia e intensidades en sus capacidades técnicas, en el caso del grupo comercial éste se subdividía en 14 subgrupos. Las negociaciones se efectuaron a través del mecanismo e vocería que contaba con un portavoz representado por las partes conforme los grupos o subgrupos, las modalidades y el cronograma definido. Las diferentes visiones y enfoques de los países andinos dificultaron la presentación de planteamientos en conjunto de la Unión Europea para ciertos temas, en consecuencia dicho proceso de negociación fue suspendido en junio del año 2008. Este acontecimiento permitiría flexibilizar el esquema inicial de tal forma que no se descarten los esfuerzos realizados hasta la fecha por los países latinoamericanos y europeos. (MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE PERÚ, 2011)

En enero del año 2009, se retomó el proceso de negociación a través de un proyecto de participación “*bloque a bloque*” con la nueva fase que logre la suscripción de un Acuerdo Comercial en la que se encontraban inmersos: Perú, Colombia y Ecuador quienes habían manifestado la intención de intervenir en este proceso; en este sentido las rondas se desarrollaron entre el año 2009 y el año 2010 en las siguientes ciudades: Bogotá, Lima, Quito y Bruselas. Durante este periodo las autoridades ecuatorianas anunciaron su retiro al considerar, en lo fundamental, que el tratado no empataría con los intereses de desarrollo del Ecuador, además Bolivia se separó de este proyecto por motivos similares y tras el temor de provocar la destrucción en la integración regional. En mayo del año 2010, en la ciudad de Madrid en el marco de la “*VI Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe*” (ALC-UCE), se anunció formalmente el término de las negociaciones entre Perú y Colombia con la Unión Europea. En marzo del año 2011 se rubricaron los documentos para iniciar el sumario interno en las partes para la aprobación. En junio del año 2012, en Bruselas fue suscrito el Acuerdo Comercial para la entrada en vigencia desde marzo del año 2013. (MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE PERÚ, 2011)

De acuerdo con la política de Estado del Perú, el Tratado con la UE representa una estrategia comercial a largo plazo que permitiría consolidar mayores mercados, oportunidades de desarrollo y atracción a la inversión. En este ámbito, el bloque europeo tiene una participación representativa en el destino de las exportaciones peruanas con 18% en el año 2011, además es el primer socio para la inversión extranjera directa con 51,8% debido a los capitales recibidos desde España, Reino Unido, Holanda y Francia. Con este acuerdo se ha obtenido acceso preferencial para el 99,3% de los productos agrícolas y 100% para los bienes industriales, aquellos de interés para Perú, tales como: café, paltas, frutos del género “*capsicum*”, alcachofas ingresarán al mercado libre de aranceles. (MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE PERÚ, 2011)

Entre los objetivos específicos que consolidan según la entrada en vigencia del tratado se encuentran: incrementar y diversificar las ventas al

exterior sin distorsiones en las cuotas de importación, subsidios y barreras para-arancelarias en consideración del nivel de competitividad del Perú para los plazos de desgravación; propiciar el desarrollo de las economías de escala con mejores grados de especialización y asignación de factores productivos; elevar la competitividad de las empresas peruanas al facilitarse la adquisición de tecnologías modernas que generen valor agregado y establecer reglas claras para el comercio de bienes, servicios e inversiones de tal forma que se fortalezca la institucionalidad, competitividad y prácticas empresariales. Estas iniciativas contribuirían además para mejorar la calidad de vida de los peruanos mediante el acceso de los consumidores a productos de calidad, diversificados y a menor precio. (MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE PERÚ, 2011)

### **3.3.2 El acuerdo comercial entre Colombia y la Unión Europea**

El tratado efectuado por Colombia posee igual origen y base histórica que con el país andino Perú, sus negociaciones se llevaron a cabo en conjunto hasta la firma final del convenio tal como se analizó en el literal precedente. En este sentido, sus diferencias recaen en la diversificación de responsabilidades y alcances y periodos para la liberación de los diferentes productos. De igual manera que para Perú, el gobierno colombiano enfatiza la prioridad de este acuerdo como la oportunidad para consolidar y explorar nuevos nichos comerciales del socio estratégico que posee la segunda moneda más importante en los mercados internacionales después del dólar y que entre el periodo 2010-2011 generó 1.020 millones de dólares en la inversión extranjera directa para Colombia. En este sentido, el intercambio comercial con el bloque europeo ha sido favorable, en el año 2011 el superávit en la balanza comercial supera los 1.200 millones de dólares con transacciones positivas con: Reino Unido, Portugal, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Eslovenia y Grecia. (PROEXPORT COLOMBIA, 2012)

Los compromisos que adoptan de modo bilateral Colombia y Perú, se sustentan en el “*Artículo 8*” del Tratado, el cual estipula que cada parte es responsable de la observancia de las disposiciones contempladas así como de las medidas para dar cumplimiento a las obligaciones que se asumen, incluida la

tutela de los gobiernos y autoridades centrales, regionales y locales. En este ámbito, el “*Artículo 12*” del “*Título 2*”, es relativo al establecimiento de un “*Comité de Comercio*” conformado por los diferentes representantes de las partes con el fin de supervisar y facilitar el funcionamiento del acuerdo, evaluar los resultados obtenidos en la aplicación, supervisar el trabajo de los órganos especializados y considerar enmiendas o modificaciones a las disposiciones contenidas. Esta división de responsabilidades permitiría a los países signatarios obtener estadísticas reales del funcionamiento de dicho convenio, así como la valoración de las fortalezas y debilidades a corto y mediano plazo. (EUROPEAN COMMISSION, 2011)

Los “*Órganos Especializados*”, señalados en el “*Artículo 15*” del documento oficial es otro de los medios que menciona la responsabilidad bilateral entre las partes, pues estará compuesto tanto por representantes del bloque europeo así como por miembros de cada país andino; en caso de tratar asuntos exclusivos que fueren de interés tanto para Colombia como para Perú la autorización se realizará previo consentimiento de la Unión Europea y del miembro que se involucró inicialmente en la controversia. De acuerdo con este apartado, el Acuerdo establece los siguientes subcomités: acceso a los mercados, agricultura, obstáculos técnicos al comercio, aduanas y reglas de origen, compras públicas, comercio y desarrollo sostenible, medidas sanitarias y fitosanitarias y propiedad intelectual. De esta forma, el comercio de bienes y servicios posee entes especializados que conducen a la solución eficiente divergencias a través del uso adecuado de la normativa legal y las disposiciones técnicas asignadas. (EUROPEAN COMMISSION, 2011)

A diferencia de Perú, Colombia adoptará medidas diversas para la aplicación de sus franjas de precios. Según el “*Artículo 30*” de la normativa vigente, las disposiciones colombianas en esta área se podrán efectuar bajo la “*Decisión 371*” de la Comunidad Andina y sus modificaciones, mientras que para el Perú en esta área e aplicará el “*Decreto Supremo N° 115-2001-EF*”. De igual forma, las relaciones con la comunidad empresarial y la cooperación aduanera es competencia independiente de los países andinos signatarios; en este sentido el “*Artículo 64*” define que se deberán brindar oportunidades para que los

empresarios realicen comentarios en las propuestas legislativas y los procedimientos relacionados con aduanas; para lograrlo cada parte establecerá sus mecanismos de consulta que faciliten este procedimiento. Además, las autoridades de Colombia y Perú distintivamente facilitarán las administraciones aduaneras con el objetivo de garantizar la simplificación de los procedimientos y la facilitación del comercio. De esta manera se evidencia que los mecanismos de control son prioritarios en este ámbito y que se reconoce la importancia del trabajo coordinado bajo las jurisdicciones en las áreas relacionadas al comercio. (EUROPEAN COMMISSION, 2011)

### **3.3.3 Los beneficios exclusivos del acuerdo en contraste con el SGP**

El Acuerdo efectuado entre la Unión Europea, Perú y Colombia en comparación con el SGP (+) garantiza el acceso preferencial permanente a las exportaciones colombianas y peruanas al bloque europeo, de tal forma que se elimina el riesgo de temporalidad y parcialidad de las ventajas otorgadas. Las negociaciones se respetan a largo plazo de modo que los gobiernos y las empresas proyecten con seguridad sus transacciones comerciales. Además, este tratado incluye mayor cantidad de bienes para la reducción arancelaria, la promoción de servicios, inversiones y cláusulas relativas al desarrollo sostenible, compras públicas y propiedad intelectual. El Sistema Generalizado precedente al Acuerdo, no incluye todo el universo en el beneficio de arancel 0, puesto que según las líneas arancelarias, el 0,9% tienen preferencias parciales, el 79,9% pago igual a 0 y el 19,4% se encuentran excluidas, además de partidas tales como: nueces, naranjas, plomo, zinc, ajos, lana y cadmio. Los productos que se exceptuaron en la negociación de este tratado son: maíz, arroz, carne de cerdo y avicultura. (MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE PERÚ, 2011)

En disparidad con el SGP (+) las exportaciones según este Acuerdo, no estarán sujetas bajo la condición de que los beneficiarios ratifiquen y apliquen de forma eficaz los 27 convenios internacionales relacionados con el desarrollo sostenible y los derechos humanos fundamentales, ya que se suprimen 12 de ellos. Además, en caso de incumplimiento no se menciona la suspensión de la

concesión de preferencias, tal como se mencionó al inicio de este análisis en el caso de Sri Lanka. En este sentido el “*Título IX*” del instrumento acordado por Colombia y Perú, referente a comercio y desarrollo sostenible, posee disposiciones para fortalecer el cumplimiento de los compromisos internacionales derivados al trabajo legítimo, políticas y prácticas medio ambientales con el objetivo de promover la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, recursos naturales y principios laborales. Este apartado es más limitado que el del SGP (+) y no está sujeto a la supervisión de cumplimiento puesto que el “*Subcomité de Desarrollo Sostenible*” establecerá el grupo de expertos para la elaboración del plan de acción pertinente. (DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EXTERIORES DE LA UE, 2012)

**TABLA 11**  
**CONVENCIONES DEL SGP (+) EXCLUIDAS EN EL TÍTULO IX DEL ACUERDO ACORDADO ENTRE PERÚ, COLOMBIA Y LA UNIÓN EUROPEA.**

<b>Convenios de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre derechos humanos y laborales fundamentales</b>
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948)
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965)
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer(1979)
Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1984)
Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
<b>Convenios relativos al medio ambiente y los principios de gobernanza</b>
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992)
Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes (1961)
Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas (1971)
Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988)
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2004)

Fuente: Dirección General de Políticas Exteriores de la UE  
 Elaborado por: Dayanna Espinosa Ortega

En temas específicos para los sectores agropecuarios e industriales suscritos en el Acuerdo y que difieren con el SGP (+), se definen para Perú “*desgravación inmediata*” de sus aranceles al 100% de las mercancías no agrícolas y del 89,8% para las que pertenecen a este sector, esto beneficiaría a productos

como: café sin descafeinar, espárragos, guayabas, mangos, alcachofas y pimienta. Además se hicieron consideraciones específicas para el banano que se favorecería de una disminución gradual del arancel hasta llegar a 75 euros por tonelada en el año 2020. En contraparte, los países de la Unión Europea contarían, por parte de Perú, con “*desgravación inmediata*” y a 5 años para bienes tales como: motores, vehículos, partes de maquinarias, whisky, maltas preparaciones alimenticias, productos químicos y lacto sueros. (MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE PERÚ, 2011) Estos bienes constituyen en su mayoría insumos para la industria europea que a largo plazo beneficiarán al consumidor andino al obtener productos elaborados a menor costo. Para el escenario colombiano, el ámbito industrial se presenta con oportunidades más competitivas puesto que 99,9% de sus exportaciones a la UE tendrán libre acceso sin aranceles. En este sentido, Colombia logró flexibilizar variedad de productos que presentaban normas de origen restrictivas según el SGP. (MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIAS Y TURISMO DE COLOMBIA, 2012)

En el caso de Colombia, se incorporaron varias pautas adaptables y diferentes a las de la normativa precedente. En el ámbito de petroquímica y plásticos por ejemplo, se pactó un cupo de 15.000 toneladas anuales para productos laminados de plástico que podrá ser aumentado una vez que se utilice el 75% de dicho monto. Asimismo, en el sector de textiles se determinó la política que permite la importación de fibras de terceros países a condición de que el hilado sea elaborado en el territorio de origen. Cabe mencionar que todas las exportaciones colombianas, amparadas bajo el acuerdo, relativas a los capítulos de prendas y textiles confeccionados que presentaban aranceles entre: 6,3%, 6,5%, 6,9% hasta 10%, quedarán exentos de pagos a través de un proceso paulatino de desgravamen. La inclusión de estas y otras medidas adicionales al SGP (+) otorgan a los países andinos signatarios la visión hacia la especialización, competitividad y el posicionamiento en los mercados internacionales. (MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIAS Y TURISMO DE COLOMBIA, 2012)

En el área de servicios, el capítulo normativo del tratado contiene disciplinas en varios subsectores: “servicios transfronterizos”, “entrada temporal de personas naturales con fines de negocios”, “telecomunicaciones”, “servicios financieros”, “transporte marítimo internacional” y “comercio electrónico”. En este ámbito, el tratado permite la prestación de servicios entre las partes, ya sea a distancia o cuando se requiera que al profesional desplazarse temporalmente, por un periodo estimado de 6 meses. Entre los fragmentos claves y de interés que la Unión Europea cooperaría con Colombia y Perú se encuentran: las consultorías, centros de atención de llamadas para consumidores, traducción en línea, procesamiento de datos, informática y diseño. El fortalecimiento en área constituye la acción estratégica que incluye la participación de la población en las oportunidades del Acuerdo y a la vez permite la prosperidad de la calidad de vida de los mismos.(MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIAS Y TURISMO DE COLOMBIA, 2012)

El contenido particular referente a la propiedad intelectual para patentes relacionadas con medicamentos y la biodiversidad, Colombia y Perú mantuvieron el estándar sin fomentar nuevos obstáculos para el acceso a medicamentos. Se reconoció la importancia de los derechos soberanos de los territorios sobre sus recursos naturales amparados por las Constituciones legislativas a favor de las comunidades nativas e indígenas. El Acuerdo reconoce la importancia de la conservación, el uso sostenible de la variedad biológica en los países andinos signatarios, así como la importancia de preservar los conocimientos tradicionales y las prácticas ancestrales. A la vez, se garantizó el derecho para regular el acceso a los recursos genéticos de conformidad con la normativa interna y la aplicación de medidas según el consentimiento de las autoridades y previa información bajo términos acordados de forma mutua. En el Acuerdo, se prioriza el desarrollo del comercio a través de criterios con responsabilidad económica, social y ambiental de tal manera que las partes se comprometan a propiciar acciones que se enmarquen en el fomento de desarrollo sostenible. (MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE PERÚ, 2011)

El desarrollo de este capítulo comprendió el estudio de la creación de la Comunidad Andina, esto se ilustró a través de la presentación de indicadores sociales que abarcan en su contenido los contrastes del territorio y la población. En el ámbito relativo a la integración, se presentaron los objetivos, procedimientos e instrumentos legales que permitieron el acceso a las fronteras de los países andinos así como las medidas adoptadas mediante la firma de decisiones para la liberación del comercio. En lo relativo a las relaciones entre la CAN y la UE, se señalaron los objetivos pactados, el desenvolvimiento del ámbito de cooperación y el estudio del área comercial entre las partes; en este sentido, se realizó el análisis de las balanzas comerciales y los socios andinos cuyos intercambios son más representativos según el tipo de productos en la oferta y demanda. La consecución del objetivo planteado se obtuvo con la investigación de los temas mencionados dado que se logró determinar los beneficios adicionales a los que acceden los países de la Comunidad Andina signatarios del Acuerdo comercial con la Unión Europea y su autonomía sobre la renovación del SGP.

## **6. ANÁLISIS**

La simetría entre países menos desarrollados e industrializados depende del grado de progreso de los territorios en relación a la situación económica de los mismos. El dominio monetario de los gobiernos permite suplir las necesidades de la población para el acceso a recursos primarios y servicios que mejoren la calidad de vida de los habitantes. Esta premisa se vincula a la vez con el respeto de los derechos humanos fundamentales y el bienestar del hombre.

Cada país en el mundo atravesó hechos históricos que promovieron el modelo económico adoptado, en este sentido se pueden mencionar guerras, desastres naturales, dictaduras o abusos de poder en cualquier forma. El origen de la Unión Europea por ejemplo, se definió como la salida hacia la prosperidad mercantil y la búsqueda de paz luego de la Segunda Guerra Mundial, es así que mediante la creación de la Comunidad del Carbón y Acero, Alemania y Francia pretendieron formar un medio de subsistencia que les permita surgir de las experiencias bélicas experimentadas.

A través de instrumentos legales se implementaron enmiendas y medios que aprobaron la adhesión de nuevos miembros y el fortalecimiento de los principios constituyentes. Las actividades promovieron el desarrollo dentro de las fronteras y permitieron además colaborar con economías débiles mediante el otorgamiento de Preferencias Arancelarias según la disposición de las Naciones Unidas. La eliminación de obstáculos en el comercio es el medio que permite el progreso de los países, pues fomenta la creación de empleos, incentiva la diversificación de la oferta según la ventaja productiva y atrae la inversión extranjera.

Los beneficiarios de la reducción arancelaria debieron cumplir con criterios de selección para acceder a las preferencias aduaneras así como el acatamiento de convenios internacionales a favor de la buena gobernanza y el fomento de los derechos universales. Así también, se adecuaron criterios y normas de origen, procesos administrativos y nomenclatura internacional para la designación de mercancías. De acuerdo con los requerimientos del mercado, se simplificaron además los regímenes de preferencia de modo que se clasifiquen las rebajas para las líneas de productos sensibles y no sensibles según su división. Estos procedimientos evidencian la inclusión de modelos ordenados que se adaptan a los escenarios de cada país favorecido como es el caso de los miembros de la Comunidad Andina.

Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú tienen cifras crecientes en sus balanzas comerciales con la Unión Europea desde la implementación del SGP para las transacciones de bienes de acuerdo con este estudio. La evolución de sus exportaciones ha permitido a las autoridades invertir en mejores medios de producción y en la búsqueda de acuerdos de tal forma que se planifique e invierta a largo plazo.

Perú y Colombia concretaron el tratado comercial con la Unión Europea que a diferencia del SGP (+) no depende de la renovación de las preferencias y de la evaluación periódica de los requisitos. Este además reconoce el intercambio de servicios y promueve negociaciones que cumplan con criterios sustentables y

sostenibles en respeto de las prácticas ancestrales de los países andinos. En el caso particular de Bolivia y Ecuador, las autoridades rechazan la apertura al llamado tratado de libre comercio puesto que lo consideran como ilegítimo para la prosperidad de la Comunidad Andina y el atentado a la soberanía nacional de los pueblos.

Las relaciones comerciales del Ecuador con la Unión Europea adjudican a este socio como el segundo más importante luego de Estados Unidos para las exportaciones ecuatorianas cuyos productos con mayor demanda recaen en los frutos comestibles, crustáceos, flores frescas y cacao. A diferencia del banano, los demás bienes cuentan con rebajas porcentuales significativas que bajo el SGP propician el ahorro de casi 300 millones de dólares anuales en los pagos de derechos aduaneros. El estudio de las curvas de las balanzas comerciales de los socios europeos, determinó que Alemania, España, Italia presentan mayores intercambios con el Ecuador; además, que sus mercancías son diversas a las ventas petroleras hacia otros mercados.

Los países de la Comunidad Andina signatarios del Acuerdo de Comercio con la Unión Europea han avanzado en acciones notables y admirables ante la comunidad internacional puesto que comprenden el concepto de apoyo hacia el desarrollo a través del comercio y a la vez actúan de modo consecuente para implementar medidas que internacionalicen su oferta exportable y les permita al mismo tiempo obtener la experiencia técnica y tecnológica de países europeos reconocidos por su gama industrial.

El Ecuador por su parte, espera la consecución del Acuerdo que presente mejores garantías que las de sus socios andinos y que beneficie sus intercambios comerciales. Al término de la vigencia del SGP (+) en el año posterior a este análisis, el grupo de exportadores ecuatorianos instó al gobierno a retomar las negociaciones con la Unión Europea, pues la caducidad del mismo y la posible salida de las preferencias, al no cumplir con ciertos requisitos, significaría el pago considerable de impuestos arancelarios sobre los bienes prioritarios para las exportaciones del Ecuador.

La Unión Europea se ha consolidado, con el paso del tiempo y el esfuerzo conjunto de los actores civiles y políticos, como uno de los mercados más ambiciosos y representativos en las transacciones internacionales. Los objetivos se canalizaron a través de la creación del euro, la libre circulación de fronteras, y el reconocimiento de la pluralidad lingüística y multiétnica que se compone hasta el año 2014 por 28 países y 21 lenguas oficiales.

## **7. CONCLUSIONES**

La hipótesis de este trabajo se cumple, por las siguientes razones:

La constitución de la Unión Europea surge del proceso histórico relacionado a la prosperidad de los territorios tras la crisis económica y política de la Segunda Guerra Mundial.

El ordenamiento de las autoridades competentes para las instituciones de la Unión Europea, permite a los países miembros contar con legislaciones vigentes que atienden las necesidades en ámbitos comerciales, políticos y ambientales.

El proceso de Integración Económica es el logro trascendental de la Unión Europea, puesto que consolida a su moneda euro como la segunda más importante en el mundo y lidera transacciones internacionales de divisas y commodities.

El Sistema Generalizado de Preferencias es una iniciativa de los países industrializados hacia los menos desarrollados con el fin de reducir obstáculos arancelarios y para arancelarios en el comercio internacional de bienes de tal modo que se fomente el progreso económico y la calidad de vida de los países beneficiarios.

La reducción de los regímenes de preferencia arancelaria de 5 a 3, permitió ofrecer mejores condiciones a los países acreedores ya que se

diversificó la cobertura en la reducción porcentual para los obstáculos aduaneros del comercio.

La estructura del SGP comprende normas y reglas de origen que viabilizan el comercio de bienes, de esta manera se genera trato igualitario en todos los países beneficiarios de las preferencias arancelarias según el marco jurisdiccional acordado.

El Ecuador se benefició del SGP debido su vínculo con los países del Pacto Andino, las preferencias fueron otorgadas en contraparte para el control en el tráfico y la producción de droga en el territorio.

La implementación del SGP (+) para el Ecuador permitió que 6.372 líneas del Sistema Armonizado de mercancías cuenten con arancel 0 para la exportación de las mismas al mercado de la Unión Europea.

La codificación y división de mercancías determinó las secciones de mayor incidencia según el Sistema Armonizado para las exportaciones del Ecuador a la Unión Europea bajo la modalidad y los beneficios del SGP (+).

El Censo poblacional del año 2010 en el Ecuador definió estadísticas sociales y económicas que exponen el avance en la dotación de recursos y servicios así como las disparidades entre el sector urbano y rural.

El sector productivo primario, compuesto por la extracción de petróleo y la obtención de productos agrícolas, constituyó el eje de la economía ecuatoriana durante el periodo de análisis.

La producción industrial, durante el periodo de estudio, tuvo mayor relevancia en el área de las manufacturas para la elaboración y transformación de productos alimenticios.

La inversión de la Unión Europea en la cooperación internacional estuvo sustentada en instrumentos legales que instan a sus miembros a trabajar según

principios de buena gobernanza, respeto a los derechos humanos, medios sostenibles y sustentables.

El Estado ecuatoriano obtuvo recursos económicos de la Unión Europea en el ámbito de cooperación en apoyo a las políticas gubernamentales. Los proyectos que se destacan en esta área sustentan el objetivo 11 del Plan Nacional del Buen Vivir y el Plan Decenal de Educación.

Los recursos económicos asignados a las ONG's por parte de la Unión Europea se distribuyen en relación los objetivos externos con las políticas europeas para el desarrollo y a través de convocatorias y programas específicos canalizados por las Delegaciones permanentes y otros representantes.

La balanza comercial del Ecuador durante el periodo de estudio presentó tendencia deficitaria con compras importantes de derivados de petróleo y exportaciones de productos agrícolas tales como banano, flores naturales, camarón y cacao.

Los acuerdos comerciales del Ecuador promueven los lineamientos de la OMC para la liberación del comercio exterior mediante reducciones arancelarias y preferencias específicas a favor del desarrollo de los países.

La Unión Europea representa el segundo mercado más importante para las ventas ecuatorianas con cifras superavitarias en la balanza comercial durante el periodo de análisis.

Los principales socios europeos del Ecuador en el área comercial son: Italia, España, Alemania, Holanda, Bélgica y Francia con los cuales la tendencia de las curvas en sus balanzas comerciales es superavitaria.

Las compras obtenidas desde los países con mayores intercambios recaen en las partidas arancelarias para maquinarias, aparatos eléctricos, vehículos, productos químicos y farmacéuticos.

Las ventas ecuatorianas efectuadas a la Unión Europea acceden a rebajas arancelarias que representan 300 millones de dólares anuales por el concepto del pago sobre derechos de aduana.

Los competidores del Ecuador según la oferta de productos exportados son: Brasil, Costa de Marfil y países miembros de la CAN tales como Colombia y Perú.

Los países de la Comunidad Andina poseen características similares en su diversidad geográfica, cultural y lingüística lo que permitió consolidar sus objetivos para la unificación del bloque andino.

La integración física y de fronteras de la Comunidad Andina permite la libre circulación de bienes personas y capitales; esto conlleva además la implementación de políticas comunitarias y procedimientos legítimos de los gobiernos andinos.

La integración comercial y económica de la Comunidad Andina implementó procedimientos que fortalecieron las relaciones económicas entre los países miembros mediante la consecución de instrumentos legales.

La Comunidad Andina representó el primer socio de la Unión Europea en América Latina para llevar a cabo proyectos de cooperación, estos fueron en un inicio específicos para la lucha contra el tráfico y producción de drogas.

La balanza comercial de la Unión Europea con la Comunidad Andina presentó cifras superavitarias y tendencia creciente durante el periodo de análisis, todos los países andinos se incorporaron en el año 2005 a los beneficios del SGP(+).

Los principales productos de importación de la Unión Europea desde la Comunidad Andina pertenecen a las secciones del reino vegetal, minerales y mercancías de la industria alimentaria.

El acuerdo comercial entre Perú y la Unión Europea se originó según el propósito del bloque para efectuar un tratado específico de asociación con la Comunidad Andina que abarque temas comerciales, de cooperación y políticos.

El Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia y Perú es el resultado de nueve rondas de negociación efectuadas entre el periodo 2008-2010, con el objetivo de expandir los nichos comerciales de los países andinos y el bloque europeo, considerando a la vez esferas de cooperación y desarrollo sostenible.

El Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia y Perú a diferencia del Sistema Generalizado de Preferencias arancelarias es un instrumento que permite contar con beneficios a largo plazo y que requiere de esfuerzos recíprocos para el intercambio de bienes y además de servicios.

## **8. RECOMENDACIONES**

Promover estudios acerca de los países miembros del bloque europeo que analicen las consecuencias e iniciativas trascendidas luego del hundimiento ocasionado después de la Segunda Guerra Mundial.

Fomentar la transparencia en los procesos llevados a cabo por los Organismos e Instituciones de la Unión Europea, de tal forma que las acciones guiadas a favorecer a los habitantes eliminen las dificultades burocráticas y administrativas.

Implementar medios informativos acerca del proceso de integración económica de la Unión Europea en los países menos desarrollados con el objetivo de enfatizar los procesos implementados y los beneficios a largo plazo de este acontecimiento.

Presentar que el Sistema de Preferencias posee vigencia temporal en la aplicación de beneficios por lo que los países acreedores deberán aprovechar las oportunidades propiciadas para lograr resultados que eliminen la dependencia de la renovación en el otorgamiento del SGP.

Establecer que las modificaciones realizadas por la Comisión de la Unión Europea en los regímenes de preferencia son medidas de evaluación a mediano plazo que determina beneficiarios potenciales y la salida de otros acreedores que han mejorado sus condiciones.

Simplificar los requerimientos establecidos en las normas y reglas de origen organizando a los países acreedores de los beneficios de acuerdo a sus capacidades técnicas para la aplicación de los lineamientos.

Establecer, en compensación al Sistema de Preferencias Arancelarias, controles rigurosos para la política económica de los países beneficiarios en los que participen de forma activa los actores ministeriales.

Analizar los tipos de productos potenciales que acceden a las preferencias pero que poseen baja oferta productiva en el Ecuador, de tal forma que se diversifiquen las exportaciones y se fomenten prácticas competitivas.

Examinar las secciones con alta oferta exportable de tal forma que se capacite a los productores en la generación de valor agregado a esos bienes con el fin de que sean competitivos frente a otros beneficiarios del SGP (+). Investigar los sectores menos favorecidos en la inversión de recursos con el objetivo de priorizar las áreas de trabajo que favorezcan de manera equitativa a toda la población ecuatoriana.

Proponer cambios en la matriz productiva ecuatoriana que complementen en su labor los ámbitos: primario, secundario y terciario fomentando así la diversificación de la oferta exportable.

Invertir recursos económicos en el Ecuador para la transferencia de tecnología y de profesionales capacitados desde países desarrollados que lideren la producción industrial en diversos sectores.

Realizar talleres de capacitación para los beneficiarios de los recursos de cooperación de la Unión Europea que ilustren la gestión y la labor de los gobiernos para llevar a cabo los proyectos en las diferentes comunidades.

Presentar los beneficios de la cooperación de la Unión Europea en soporte a la política 11 del Plan Nacional del Buen Vivir y al Plan Decenal de Educación en las diferentes entidades públicas con el objetivo de viabilizar proyectos similares que reciban financiamiento internacional.

Formalizar programas de formación pre-profesional entre las Delegaciones de la Unión Europea en los diferentes países y las Universidades con carreras afines a la cooperación internacional como una experiencia académica para el desarrollo de destrezas y aptitudes.

Analizar la composición de la balanza comercial del Ecuador para los productos primarios petroleros y no petroleros en las exportaciones con el fin de incorporar bienes sustitutivos o derivados que generen mayores ingresos según su valor agregado.

Organizar equipos negociadores que se especialicen en el estudio de acuerdos comerciales internacionales de modo que se evalúen en detalle los socios estratégicos para el Ecuador.

Ampliar el mercado para las exportaciones ecuatorianas dentro del bloque europeo dado que las preferencias otorgadas se encuentran vigentes en 28 territorios con igual determinación de beneficios y requisitos.

Elaborar estrategias de mercado que permitan introducir nuevos productos en las exportaciones con los socios que presentan mayores cifras en las transacciones; estos países son: Italia, España y Alemania.

Investigar nuevas alternativas para la sustitución de importaciones de maquinarias y vehículos desde la Unión Europea que presenten mejores ofertas tecnológicas para el consumidor y mayor competitividad en los precios.

Introducir capacitaciones para los estudiantes de comercio exterior y negocios internacionales sobre el tema de descuentos arancelarios otorgados para fomentar el comercio de las economías débiles.

Estudiar la oferta en las exportaciones de los competidores potenciales del Ecuador en las transacciones con la Unión Europea de tal forma que se propicie la ventaja comparativa con los recursos nacionales.

Unificar las estadísticas presentadas por los miembros de la Comunidad Andina para las temáticas sociales y geográficas de tal manera que existan bases de datos digitales y actualizadas.

Capacitar a la población de la Comunidad Andina en relación a sus deberes y derechos para la libre circulación y el procedimiento de transferencia de bienes a través de los territorios fronterizos.

Incrementar medios tecnológicos que permitan monitorear la transferencia de bienes en la Comunidad Andina con el objetivo de presentar indicadores veraces a los nuevos socios comerciales.

Adaptar los montos asignados por la Unión Europea para la cooperación con la Comunidad Andina para proyectos de educación que tengan énfasis en la formación universitaria.

Estudiar la tasa de crecimiento en las exportaciones de los países miembros de la Comunidad Andina hacia la Unión Europea en contraste con el desarrollo económico interno y las medidas políticas adoptadas.

Investigar con los empresarios exportadores de la Comunidad Andina métodos innovadores en las cadenas de producción que amplíen la oferta al bloque europeo y presenten compatibilidad con nuevos mercados.

Recopilar los documentos oficiales obtenidos en las negociaciones para el acuerdo entre la Unión Europea, Colombia y Perú de tal manera que se presente en bibliotecas públicas y universitarias.

Publicar el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia y Perú, además de las versiones en las lenguas oficiales del bloque, en idiomas indígenas de tal manera que el acceso sea igualitario a toda la población de los países signatarios.

Consultar las normativas a implementarse del SGP (+) para que los países que se benefician en el presente determinen, según sus parámetros, si accederían a las preferencias comerciales que ofrece la Unión Europea en próximos periodos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **Libros**

MAILLET, P. (1995). *La Política Económica en el Marco Europeo*. Madrid, España: Minerva Ediciones S.L.

VILLAGÓMEZ, M. (1996). *La Unión Europea Relaciones con el Ecuador*. Quito, Ecuador: Impreseñal Cia Ltda.

### **Web**

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN, A. (2011). *Acerca de ALADI*. Obtenido de [http://www.aladi.org/nsfaladi/arquitect.nsf/VSITIOWEB/quienes\\_somos](http://www.aladi.org/nsfaladi/arquitect.nsf/VSITIOWEB/quienes_somos)

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, B. (2010). *Evolución de la balanza comercial enero- diciembre 2010*. Obtenido de <http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc201102.pdf>

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, B. (2011). *Cifras económicas del Ecuador*. Obtenido de <http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorReal/Previsiones/IndCoyuntura/CifrasEconomicas/cie201112.pdf>

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, B. (2011). *Evolución de la balanza comercial enero- diciembre 2011*. Obtenido de <http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc201202.pdf>

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, B. (2011). *Información estadística mensual*. Obtenido de <http://www.bce.fin.ec/docs.php?path=/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, B. (2012). *Las impredecibles variaciones del petróleo*. Obtenido de <http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc201202.pdf>

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, B. (2012). *Reporte trimestral del mercado laboral*. Obtenido de <http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorReal/Previsiones/IndCoyuntura/Empleo/imle201212.pdf>

BANCO CENTRAL EUROPEO. (2012). *La Unidad Económica y Monetaria*. Obtenido de <http://www.ecb.europa.eu/ecb/history/emu/html/index.es.html>

- BANCO CENTRAL UE, B. (2012). *BCE, SEBC y Eurosistema*. Obtenido de <http://www.ecb.europa.eu/ecb/orga/escb/html/index.es.html>
- BECERRA, R. (2009). *ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS RELACIONES COMERCIALES COMUNIDAD ANDINA UNIÓN EUROPEA*. Obtenido de <http://revista.urepublicana.edu.co/wp-content/uploads/2012/07/Antecedentes-historicos.pdf>
- BENDINI, R. (2013). *Fichas técnicas sobre la UE*. Obtenido de [http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU\\_6.2.1.pdf](http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_6.2.1.pdf)
- CAMARA DE INDUSTRIAS Y DE PRODUCCIÓN, C. (2011). *Negociaciones Comerciales*. Obtenido de <http://www.cip.org.ec/attachments/article/115/Negociaciones%20Comerciales.pdf>
- CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEC, C. (2010). *Ecuador en cifras*. Obtenido de [http://www.ecuadorencifras.com/cifras-inec/vivienda\\_2010.html#app=6f2f&3897-selectedIndex=1](http://www.ecuadorencifras.com/cifras-inec/vivienda_2010.html#app=6f2f&3897-selectedIndex=1)
- COMISIÓN EUROPEA . (2012). *El Trabajo de la Comisión*. Obtenido de [http://ec.europa.eu/atwork/planning-and-preparing/synthesis-report/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/atwork/planning-and-preparing/synthesis-report/index_es.htm)
- COMISIÓN EUROPEA TREATIES, C. (2012). *Derecho de la UE*. Obtenido de [http://europa.eu/eu-law/treaties/index\\_es.htm](http://europa.eu/eu-law/treaties/index_es.htm)
- COMISIÓN EUROPEA, C. (2007). *Documento de estrategia regional 2007-2013*. Obtenido de [http://www.eeas.europa.eu/andean/rsp/07\\_13\\_es.pdf](http://www.eeas.europa.eu/andean/rsp/07_13_es.pdf)
- COMISIÓN EUROPEA, C. (2010). *Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, Tratado CECA*. Obtenido de [http://europa.eu/legislation\\_summaries/institutional\\_affairs/treaties/treaties\\_ecsc\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/institutional_affairs/treaties/treaties_ecsc_es.htm)
- COMISIÓN EUROPEA, C. (2011). *Cooperación y desarrollo*. Obtenido de [http://europa.eu/pol/dev/index\\_es.htm](http://europa.eu/pol/dev/index_es.htm)
- COMISIÓN EUROPEA, C. (2011). *El Consenso europeo sobre desarrollo*. Obtenido de [http://europa.eu/legislation\\_summaries/development/general\\_development\\_framework/r12544\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/development/general_development_framework/r12544_es.htm)
- COMISIÓN EUROPEA, C. (2011). *Instrumento de financiación de la cooperación para el desarrollo*. Obtenido de [http://europa.eu/legislation\\_summaries/development/general\\_development\\_framework/114173\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/development/general_development_framework/114173_es.htm)

- COMISIÓN EUROPEA, C. (2011). *Síntesis de la legislación de la UE*. Obtenido de [http://europa.eu/legislation\\_summaries/development/general\\_development\\_framework/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/development/general_development_framework/index_es.htm)
- COMISIÓN EUROPEA, C. (2012). *Guía para principiantes sobre la financiación de la UE*. Obtenido de [http://ec.europa.eu/budget/library/biblio/publications/beginnersguide/KV3111332ESC\\_002web.pdf](http://ec.europa.eu/budget/library/biblio/publications/beginnersguide/KV3111332ESC_002web.pdf)
- COMISION EUROPEA, C. (2012). *Los Principios Fundacionales de la Unión*. Obtenido de [http://europa.eu/scadplus/constitution/objectives\\_es.htm#OBJECTIVES](http://europa.eu/scadplus/constitution/objectives_es.htm#OBJECTIVES)
- COMISIONES EUROPEAS, C. (2004). *El Sistema de Preferencias Generalizadas de la Unión Europea*. Recuperado el 2012, de [http://eeas.europa.eu/delegations/bolivia/documents/eu\\_bolivia/spg.pdf](http://eeas.europa.eu/delegations/bolivia/documents/eu_bolivia/spg.pdf)
- COMUNIDAD ANDINA, C. (2003). *35 años de integración económica y comercial*. Obtenido de <http://www.comunidadandina.org/documentos/docSG/SGdt247.pdf>
- COMUNIDAD ANDINA, C. (2005). *Estrategia regional de biodiversidad*. Obtenido de <http://estadisticas.comunidadandina.org/eportal/contenidos/imagenes/file/obaesma/Docs/Info/ERB.pdf>
- COMUNIDAD ANDINA, C. (2010). *Áreas naturales protegidas en la Comunidad Andina*. Obtenido de <http://estadisticas.comunidadandina.org/eportal/contenidos/imagenes/file/obaesma/Docs/Map/Anp%20CAN.pdf>
- COMUNIDAD ANDINA, C. (2010). *Cooperación CAN-UE*. Obtenido de [http://www.comunidadandina.org/Cooperacion\\_canue.aspx](http://www.comunidadandina.org/Cooperacion_canue.aspx)
- COMUNIDAD ANDINA, C. (2010). *Desarrollo Fronterizo*. Obtenido de <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=68&tipo=TE&title=desarrollo->
- COMUNIDAD ANDINA, C. (2010). *Nomenclatura Arancelaria*. Obtenido de <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=6&tipo=TE&title=nomenclatura-arancelaria>
- COMUNIDAD ANDINA, C. (2010). *Política Arancelaria*. Obtenido de <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=137&tipo=TE&title=politica-arancelaria>
- COMUNIDAD ANDINA, C. (2010). *Sistema Andino de Franjas de Precios*. Obtenido de <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=152&tipo=TE&title=sistema-andino-de-franjas-de-precios-safp>

- COMUNIDAD ANDINA, C. (2010). *Telecomunicaciones*. Obtenido de <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=72&tipo=TE&title=telecomunicaciones>
- COMUNIDAD ANDINA, C. (2010). *Transportes*. Obtenido de <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=130&tipo=TE&title=transporte-maritimo>
- COMUNIDAD ANDINA, C. (2011). *Comercio exterior en la Comunidad Andina*. Obtenido de <http://www.contexto.org/pdfs/CANcomex11.pdf>
- COMUNIDAD ANDINA, C. (2011). *Estadísticas agropecuarias*. Obtenido de <http://estadisticas.comunidadandina.org/estadisticasandinas/Agropecuariov2/searchform.aspx>
- COMUNIDAD ANDINA, C. (2011). *Somos comunidad andina*. Obtenido de <http://www.comunidadandina.org/Quienes.aspx>
- COMUNIDAD ANDINA, C. (2012). *Indicadores sociales*. Obtenido de [http://estadisticas.comunidadandina.org/eportal/contenidos/2307\\_8.pdf](http://estadisticas.comunidadandina.org/eportal/contenidos/2307_8.pdf)
- CONSEJO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS, C. (2012). *ECOFIN*. Recuperado el 2012, de [http://ec.europa.eu/economy\\_finance/euro/adoption/who\\_can\\_join/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/economy_finance/euro/adoption/who_can_join/index_en.htm)
- CONSEJO DE LA UNION EUROPEA, C. (2012). *El Consejo de la Unión Europea*. Obtenido de <http://www.consilium.europa.eu/council?lang=es>
- CONSEJO EUROPEO, C. (2012). *El Consejo, una Institución Oficial de la UE*. Obtenido de <http://www.european-council.europa.eu/the-institution?lang=es>
- CURIA. (2012). *Tribunal de Justicia*. Obtenido de [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/T5\\_5135/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/T5_5135/)
- DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA COLOMBIA Y ECUADOR, D. (2007). *Memorándum de entendimiento entre la Comisión Europea y Ecuador*. Obtenido de [http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/documents/eu\\_ecuador/pol\\_eu-ecuador\\_003\\_es.pdf](http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/documents/eu_ecuador/pol_eu-ecuador_003_es.pdf)
- DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN PERÚ, D. (2010). *UE-CAN Cooperación Regional*. Obtenido de <http://issuu.com/ue-delper/docs/cooperacion-ue-can-2010>
- DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL ECUADOR, D. (2010). *Desarrollo Sostenible de las poblaciones afectadas por la erupción del volcán Tunguraua en el cantón Quero*. Obtenido de

[http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/documents/projects/fiches/quero\\_cisp\\_es.pdf](http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/documents/projects/fiches/quero_cisp_es.pdf)

DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL ECUADOR, D. (2011).

*Explotación Forestal*. Obtenido de [http://ec.europa.eu/europeaid/documents/case-studies/peru\\_ecuador\\_forestry\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/europeaid/documents/case-studies/peru_ecuador_forestry_es.pdf)

DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL ECUADOR, D. (2012). *Lista de Proyectos*. Obtenido de

[http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/projects/list\\_of\\_projects/projects\\_es.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/projects/list_of_projects/projects_es.htm)

DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL ECUADOR, D. (2012).

*RELACIONES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS*. Obtenido de [http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/eu\\_ecuador/political\\_relations/index\\_es.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/eu_ecuador/political_relations/index_es.htm)

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA, D. (2008).

*Europa por la paz, los albores de la cooperación*. Obtenido de [http://europa.eu/about-eu/eu-history/1945-1959/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/eu-history/1945-1959/index_es.htm)

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, D. (2008). *Reglamento Sistema*

*Generalizado de Preferencias Arancelarias*. Obtenido de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:211:0001:0039:ES:PDF>

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, D. (2007). *TRATADO DE LISBOA*.

Obtenido de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2007:306:FULL:ES:PDF>

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA ECONÓMICA BCE, D. (2012). *Estadísticas*

*Macroeconómicas*. Obtenido de <http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorReal/Previsiones/IndCoyuntura/EstMacro032012.pdf>

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS INEC, D. (2012). *Análisis*

*Sectorial de la construcción*. Obtenido de <http://www.inec.gob.ec/inec/revistas/info10.pdf>

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS INEC, D. (2012). *Análisis setorial*

*alimentos y bebidas*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Infoeconomia/infoe.pdf>

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EXTERIORES DE LA UE, D. (2012).

*Unión Europea, acuerdo comercial con Colombia y Perú*. Obtenido de

[http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009\\_2014/documents/inta/dv/896/896710/896710es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/inta/dv/896/896710/896710es.pdf)

ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS (ENIGHUR), E. (2011). *Principales resultados ENIGHUR*. Obtenido de [http://www.inec.gob.ec/Enighur\\_/EnighurPresentacionRP.pdf?TB\\_iframe=true&height=600&width=1000](http://www.inec.gob.ec/Enighur_/EnighurPresentacionRP.pdf?TB_iframe=true&height=600&width=1000)

ENEMDUR, E. (2012). *Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) 2012*. Obtenido de [http://www.inec.gob.ec/sitio\\_tics2012/presentacion.pdf](http://www.inec.gob.ec/sitio_tics2012/presentacion.pdf)

EUROPA - LEX, E. (2011). *Sistema de Preferencias Arancelarias 2009-2011*. Obtenido de [http://europa.eu/legislation\\_summaries/external\\_trade/cx0003\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/external_trade/cx0003_es.htm)

EUROPA BUDGET, E. (2012). *El Presupuesto de la UE de 2012 en cifras*. Obtenido de [http://ec.europa.eu/budget/library/biblio/publications/2012/budget\\_folder/print/186978\\_2011\\_4429\\_EU\\_BUDGET\\_2012\\_ES.pdf](http://ec.europa.eu/budget/library/biblio/publications/2012/budget_folder/print/186978_2011_4429_EU_BUDGET_2012_ES.pdf)

EUROPA PRESS RELEASES DATABASE, E. (2008). *El régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+) 2009-2011 de la Comunidad Europea*. Obtenido de [http://europa.eu/rapid/press-release\\_MEMO-08-777\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-08-777_es.htm)

EUROPEAID, E. (2011). *International Organisations*. Obtenido de [http://ec.europa.eu/europeaid/who/partners/international-organisations/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/who/partners/international-organisations/index_en.htm)

EUROPEAID, E. (2011). *Métodos de evaluación*. Obtenido de [http://ec.europa.eu/europeaid/how/evaluation/methodology/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/how/evaluation/methodology/index_es.htm)

EUROPEAID, E. (2011). *Quién es quién en desarrollo y cooperación EuropeAid*. Obtenido de [http://ec.europa.eu/europeaid/who/whoswho/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/who/whoswho/index_es.htm)

EUROPEAN COMMISSION, E. (2010). *The EU Rules of Origin for the Generalised System of Preferences*. Obtenido de [http://ec.europa.eu/taxation\\_customs/resources/documents/guide-contents\\_annex\\_1\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/taxation_customs/resources/documents/guide-contents_annex_1_en.pdf)

EUROPEAN COMMISSION, E. (2011). *Acuerdo comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú*. Obtenido de [http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2011/march/tradoc\\_147745.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2011/march/tradoc_147745.pdf)

EUROPEAN UNION TRADE COMMISSION, E. (2012). *The EU's new Generalised Scheme of Preferences (GSP)*. Obtenido de [http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2012/october/tradoc\\_150028.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2012/october/tradoc_150028.pdf)

- EUROZONE PORTAL. (2012). *About the euro area* . Recuperado el 2012, de <http://eurozone.europa.eu/eurogroup?lang=es>
- EVALUATION UNIT OF DG DEVCO-EUROPEAID, E. (2012). *Evaluation of the Commission of the European Union's cooperation with Ecuador*. Obtenido de [http://ec.europa.eu/europeaid/how/evaluation/evaluation\\_reports/reports/2012/1312\\_voll\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/europeaid/how/evaluation/evaluation_reports/reports/2012/1312_voll_en.pdf)
- FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES, F. (2011). *Estudio estadístico de las relaciones comerciales entre la Unión Europea y Ecuador*. Obtenido de [http://www.google.it/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CCkQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.fedexpor.com%2Fprensa%2Fboletines%2Fdoc\\_download%2F20-estudio-de-las-relaciones-comerciales-entre-la-union-europea-y-ecuador&ei=g405U\\_7pAuaZ4wS](http://www.google.it/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CCkQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.fedexpor.com%2Fprensa%2Fboletines%2Fdoc_download%2F20-estudio-de-las-relaciones-comerciales-entre-la-union-europea-y-ecuador&ei=g405U_7pAuaZ4wS)
- FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES, F. (2012). *Efectos de una eventual pérdida de las preferencias arancelarias al amparo del SGP*. Obtenido de <http://www.agroecuador.com/HTML/infocamara/2012/15082012/ANEXO%203%20Efectos%20eventual%20perdida%20Preferencias%20Arancelarias%20al%20amparo%20SGP+.pdf>
- FLACSO, F. (2011). *Boletín mensual de análisis sectorial MYPIMES*. Obtenido de <http://www.flacso.org.ec/portal/pnTemp/PageMaster/1ek76ttidig4y5etomj1ag3t7vqou89.pdf>
- FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORÍA EN DERECHOS HUMANOS, F. (2011). *Apuntes sobre la explotación petrolera en el Ecuador* . Obtenido de [http://www.inredh.org/archivos/pdf/boletin\\_petroleo\\_apuntes.pdf](http://www.inredh.org/archivos/pdf/boletin_petroleo_apuntes.pdf)
- GABINETE DE PRENSA PASES, G. (2012). *El PASES presentó los primeros resultados de su componente de diálogo y veeduría ciudadana*. Obtenido de [http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/documents/press\\_corner/20120228\\_de\\_sayunoveeduria\\_es.pdf](http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/documents/press_corner/20120228_de_sayunoveeduria_es.pdf)
- GALLEGOS ZOILA, G. (2012). *En marcha el programa para reducir el Analfabetismo*. Obtenido de [http://www.edunapo.gob.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=84:en-marcha-programa-para-reducir-el-analfabetismo&catid=32:noticias](http://www.edunapo.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=84:en-marcha-programa-para-reducir-el-analfabetismo&catid=32:noticias)
- GRUPO BANCO MUNDIAL, G. (2012). *Datos Banco Mundial*. Obtenido de Clasificación Países: <http://datos.bancomundial.org/quienes-somos/clasificacion-paises>
- GRUPO BANCO MUNDIAL, G. (2013). *Sobre el Desarrollo*. Obtenido de <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTFA>

- INEC REVISTA ANÁLISIS, I. (2010). *Nivel de escolaridad de los ecuatorianos*.  
Obtenido de <http://www.inec.gob.ec/inec/revistas/e-analisis5.pdf>
- INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES E INVERSIONES, I. (2011).  
*Entra en vigencia reducción arancelaria de productos ecuatorianos en  
Guatemala*. Obtenido de [http://www.proecuador.gob.ec/2013/02/27/entra-en-  
vigencia-reduccion-arancelaria-de-productos-ecuatorianos-en-guatemala-2/](http://www.proecuador.gob.ec/2013/02/27/entra-en-<br/>vigencia-reduccion-arancelaria-de-productos-ecuatorianos-en-guatemala-2/)
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, I. (2010). *¿Cómo crecerá  
la población del Ecuador?* Obtenido de  
[http://www.inec.gob.ec/proyecciones\\_poblacionales/presentacion.pdf](http://www.inec.gob.ec/proyecciones_poblacionales/presentacion.pdf)
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, I. (2010). *Resultados del  
Censo 2010*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/resultados/>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS. (2010). *Encuesta anual  
de manufactura y minería* . Obtenido de  
[http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=134](http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com_content&view=article&id=134)
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS, I. (2010). *Encuesta de  
hoteles, restaurantes y servicios* . Obtenido de  
[http://www.inec.gob.ec/estadisticas/?option=com\\_content&view=article&id=96](http://www.inec.gob.ec/estadisticas/?option=com_content&view=article&id=96)
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS, I. (2012). *Encuestas de  
superficie y producción agropecuaria continua*. Obtenido de  
[http://www.inec.gob.ec/ESPAC2012/PRESENTACION-  
Espac.pdf?TB\\_iframe=true&height=600&width=100](http://www.inec.gob.ec/ESPAC2012/PRESENTACION-<br/>Espac.pdf?TB_iframe=true&height=600&width=100)
- INTERNATIONAL TRADE CENTER, I. (2011). *Comercio Bilateral entre la  
Comunidad Andina y la Unión Europea*. Obtenido de  
[http://www.trademap.org/Bilateral\\_TS.aspx](http://www.trademap.org/Bilateral_TS.aspx)
- INTERNATIONAL TRADE CENTER, I. (2011). *Lista de los mercados importadores  
para un producto exportado por el Ecuador*. Obtenido de  
[http://www.trademap.org/Country\\_SelProductCountry\\_TS.aspx](http://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS.aspx)
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN ESPAÑOL, M.  
(2011). *Ecuador ficha país*. Obtenido de  
[http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Ecuador\\_FICHA%20PAIS.  
pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Ecuador_FICHA%20PAIS.<br/>pdf)
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN DEL  
GOBIERNO DE ESPAÑA, M. (2010). *La Europa Económica*. Obtenido de  
[http://ec.europa.eu/spain/pdf/3\\_la\\_europa\\_economica.pdf](http://ec.europa.eu/spain/pdf/3_la_europa_economica.pdf)

- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE PERÚ, M. (2011). *Acuerdos Comerciales del Perú*. Obtenido de [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=51&Itemid=74](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=51&Itemid=74)
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, M. (2010). *Acuerdo de complementación económica N° 46*. Obtenido de <http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/05/II-PROTOCOLO-ACE-46-CUBA.pdf>
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, M. (2010). *Acuerdo marco de cooperación entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela para profundizar los lazos de comercio y desarrollo*. Obtenido de <http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/05/ACUERDO-DE-COOPERACION-ECU-VEN-COMERCIO-Y-DESARROLLO-26-MARZO-2010.pdf>
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, M. (2011). *Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Belarús*. Obtenido de <http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/05/Memorando-Entendimiento-Creacion-Comisi%C3%B3n-Mixta-Coop-Economica-BELARUS.pdf>
- MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIAS Y TURISMO DE COLOMBIA, M. (2012). *El abc del acuerdo con la Unión Europea*. Obtenido de <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=3405>
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA REPÚBLICA DEL URUGUAY, M. (2011). *Sistema Generalizado de Preferencias*. Obtenido de [http://www.mef.gub.uy/apc\\_sgp.php](http://www.mef.gub.uy/apc_sgp.php)
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, M. (2012). *Indicadores educativos*. Obtenido de <http://www.educacion.gob.ec/indicadores/>
- MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE, M. (2013). *Proyectos emblemáticos*. Obtenido de <http://www.energia.gob.ec/proyectos-emblematicos-2/>
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR, M. (2005). *Boletín de prensa preferencias arancelarias en el mercado europeo*. Obtenido de <http://www.mmrree.gob.ec/mre/documentos/novedades/boletines/ano2005/febrero/bol066.htm>
- OFICINA COMERCIAL DE ECUADOR EN BRASIL, O. (2012). *Guía comercial de Brasil*. Obtenido de [http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/PROEC\\_GC2012\\_BRASIL.pdf](http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/PROEC_GC2012_BRASIL.pdf)

- OFICINA DE PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA, O. (2011). *Revisión intermedia del cuarto protocolo de pesca entre la UE y Groenlandia*. Obtenido de <http://lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52002DC0697:ES:HTML>
- ORDOÑEZ , A. (2011). *Los servicios en Ecuador, crecimiento e importancia*. Obtenido de <http://www.utpl.edu.ec/comunicacion/wp-content/uploads/2012/12/utpl-Informe-de-coyuntura-economica-N-7-ano-2011.pdf>
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, O. (2010). *Chile, Ecuador, antecedentes y negociaciones*. Obtenido de [http://www.sice.oas.org/TPD/CHL\\_ECU/CHL\\_ECU\\_s.ASP](http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_ECU/CHL_ECU_s.ASP)
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, O. (2012). *Los acuerdos multilaterales sobre el comercio en la OMC*. Obtenido de [http://etraining.wto.org/admin/files/Course\\_316/CourseContents/MTA\\_S\\_R2\\_Print.pdf](http://etraining.wto.org/admin/files/Course_316/CourseContents/MTA_S_R2_Print.pdf)
- PARLAMENTO EUROPEO, P. (2012). *Sobre el Parlamento Europeo* , . Obtenido de <http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/007c895f4c/Poderes-y-funciones.html>
- PETROECUADOR, P. (2011). *Gráficos del sector petrolero ecuatoriano*. Obtenido de <http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/cspe201148.pdf>
- PROECUADOR. (2011). *¿Qué son los acuerdos comerciales?* Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-acuerdos-comerciales/>
- PROECUADOR, P. (2012). *Guía comercial 2013*. Obtenido de [http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/PROEC\\_GC2013\\_ECUADOR.pdf](http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/PROEC_GC2013_ECUADOR.pdf)
- PROEXPORT COLOMBIA, P. (2004). *Guía para exportar a Ecuador*. Obtenido de <http://cendoc.esan.edu.pe/paginas/infoalerta/Agroexportacion/textocompleto/ecuador.pdf>
- PROEXPORT COLOMBIA, P. (2012). *Acuerdo Comercial con la Unión Europea*. Obtenido de <http://ue.proexport.com.co/sites/default/files/Primer-fasc%C3%ADculo-uni%C3%B3n-europea.pdf>
- SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD ANDINA, S. (2010). *Arancel Integrado Andino*. Obtenido de <http://extranet.comunidadandina.org/portalarian/pagina.aspx?id=3&id2=18>
- SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, S. (2012). *Agenda ambiental 2012-2016*. Obtenido de

[http://estadisticas.comunidadandina.org/eportal/contenidos/imagenes/file/obaes ma/Docs/Info/AAA\\_2012\\_2016.pdf](http://estadisticas.comunidadandina.org/eportal/contenidos/imagenes/file/obaes ma/Docs/Info/AAA_2012_2016.pdf)

SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, S. (2012). *El comercio exterior de bienes entre la Comunidad Andina y la Unión Europea 2002-2011*. Obtenido de

<http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/DEstadisticos/SGde498.pdf>

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, S. (2013). *Indicadores económicos de la CAN*. Obtenido de

<http://estadisticas.comunidadandina.org/eportal/contenidos/indeco.htm>

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, S. (2009). *Programa PASES*. Obtenido de

<http://www.economiasolidaria.org/files/PASES.pdf>

SECRETARIA TÉCNICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, S. (2012). *Planificación estratégica*. Obtenido de

<http://www.cooperacioninternacional.gob.ec/objetivos/>

SOCIOS EN LA EDUCACIÓN, S. (2011). *Programa de apoyo al Plan Decenal de Educación*. Obtenido de <http://www.sociosenlaeducacion.org/node/2?page=1>

TRADE MAP, T. (2012). *INTERNATIONAL TRADE CENTRE*. Obtenido de [http://www.trademap.org/Bilateral\\_TS.aspx](http://www.trademap.org/Bilateral_TS.aspx)

TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO, T. (2013). *Cometido y Trabajos del Tribunal*. Obtenido de <http://eca.europa.eu/portal/page/portal/aboutus>

UNIDAD DE GESTIÓN CESCAN, U. (2011). *Proyecto Cescan*. Obtenido de <http://www.comunidadandina.org/cescan/desarrollo/Proyecto.html>

UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT, U. (2011). *The least developed countries report*. Recuperado el 2012, de [http://unctad.org/en/Docs/ldc2011\\_en.pdf](http://unctad.org/en/Docs/ldc2011_en.pdf)

UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT, U. (2008). *Handbook on the scheme of European Community*. Obtenido de [http://unctad.org/en/Docs/itcdtsbmisc25rev3\\_en.pdf](http://unctad.org/en/Docs/itcdtsbmisc25rev3_en.pdf)

UNIVERSIDAD DE BARCELONA, U. (2010). *Tratado de Amsterdam*. Obtenido de [http://www.ub.edu/dtss/manual/actualizaciones/leccion4/tratado\\_de\\_amsterdam.htm](http://www.ub.edu/dtss/manual/actualizaciones/leccion4/tratado_de_amsterdam.htm)